

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

VIRRECTORÍA ACADÉMICA

COMERCIO INTERNACIONAL

**Análisis de los procesos logísticos en la importación del aguacate
Hass posterior a la implementación de la medida fitosanitaria en
el Estado de Costa Rica y su relación al incremento con el
consumo**

Valeria Chacón Mora

Alonso Navarro Álvarez

SEDE ARANJUEZ

San José, mayo, 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Declaración jurada	2
Carta de revisión del filólogo	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
Índice de tablas	9
Índice de figuras	9
Dedicatoria.....	10
Agradecimientos.....	11
Resumen ejecutivo.....	12
CAPÍTULO I: PROBLEMA	13
Planteamiento del Problema de la Investigación.....	13
Objetivos de la Investigación	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos.....	15
Justificación de la Investigación.....	15
Antecedentes de la Investigación	17
Proyecciones de la Investigación.....	26
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	27
Órgano de Solución de Diferencias -OMC-	29
Plazos aproximados para una solución de diferencias.....	31
Apelaciones	35
Mecanismo de solución de diferencias del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	36

Medida fitosanitaria del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.....	41
Relaciones comerciales entre Costa Rica-México.....	45
Aspectos generales del Tratado de Libre Comercio.....	46
Importaciones del aguacate Hass en Costa Rica	48
Proceso de previo a la exportación del aguacate de México	49
Producción y recolección en México.....	49
Generalidades del aguacate Hass.....	52
Proceso de producción y recolección	52
Calidad.....	54
Aspectos generales para el transporte de aguacate	54
Temperatura y almacenamiento.....	56
Normativa mexicana para la exportación de aguacate Hass.....	56
Modalidad de transporte de aguacate Hass antes de implementar la medida fitosanitaria en Costa Rica.....	57
Transporte interno de México.....	57
Proceso logístico de la importación del aguacate Hass en Costa Rica.....	57
Trámite de exportación.....	58
Proceso de trasbordo en Frontera México a Guatemala	58
Proceso de transporte de penas Blancas	59
Tiempos de tránsito	60
Modalidad de transporte para la importación de aguacate Hass, implementada después de la aplicación de la medida fitosanitaria en Costa Rica	61
Normativa del transporte marítimo.....	61
Procedimiento al arribo del buque a puerto en Costa Rica.....	61

Procedimiento de importación del aguacate Hass a Costa Rica	62
Incremento del precio del consumidor	64
Precio al consumidor del aguacate antes de implementar la medida	64
Precio al consumidor del aguacate, implementada la medida	65
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	69
Fundamentos epistemológicos del comercio internacional	69
Paradigma de la sociedad global, transnacional o interdependencia	70
Enfoque de la Investigación	70
Diseño de la Investigación.....	71
Fuentes de la Investigación.....	73
Fuentes Primarias	73
Fuentes Secundarias	75
Fuentes Terciarias.....	75
Muestra de la Investigación	76
Unidades de la Investigación.....	78
Identificar las posibles afectaciones del proceso logístico en la importación posterior a la implementación de la medida fitosanitaria.....	78
Unidad 1. Posibles afectaciones	78
Determinar la relación del incremento del precio al consumidor aplicando la medida fitosanitaria en el país	79
Unidad 2. Relación con el incremento.....	79
Instrumentos de la Investigación	79
Recolección y Análisis de Datos de la Investigación.....	81
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	83
Unidad de análisis 1: Posibles Afectaciones	84
Categoría 1: Mercado	85

Descripción.....	85
Análisis	85
Categoría 2: Calidad del producto	86
Descripción.....	86
Análisis	87
Categoría 3: Proceso logístico	87
Descripción.....	87
Análisis	88
Categoría 4: Sector importador.....	89
Descripción.....	89
Análisis	90
Categoría 5: Relaciones comerciales	91
Descripción.....	91
Análisis	92
Categoría 6: Organización Mundial del Comercio.....	93
Descripción.....	93
Análisis	94
Categoría 7: Sustento técnico y científico	95
Descripción.....	95
Análisis	96
Unidad de análisis 2: Relación con el incremento.....	97
Categoría 1: Aumento de precio.....	98
Descripción.....	98
Análisis	98
Categoría 2: Oferta	99

Descripción.....	99
Análisis	100
Categoría 3: Demanda	101
Descripción.....	101
Análisis	102
Categoría 4: Barreras No Arancelarias.....	102
Descripción.....	102
Análisis	103
Categoría 5: Posicionamiento en el mercado	105
Descripción.....	105
Análisis	105
Categoría 6: Reducción de consumo	106
Descripción.....	106
Análisis	107
Categoría 7: Escasez de producción.....	109
Descripción.....	109
Análisis	109
Categoría 8: Renegociación de la medida fitosanitaria	111
Descripción.....	111
Análisis	111
Interpretación de datos.....	112
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	115
Conclusiones de la Investigación	115
Recomendaciones de la Investigación.....	120
CAPÍTULO VI: PROPUESTA	122

REFERENCIAS	126
APÉNDICE	134
Instrumento: Entrevista.....	134
Objetivo N° 1: Identificar las posibles afectaciones del proceso logístico en la importación posterior a la implementación de la medida fitosanitaria.	134
Objetivo N° 2: Determinar la relación del incremento del precio al consumidor aplicando la medida fitosanitaria en el país	134

Índice de tablas

Tabla 1: Plazos aproximados para una Solución de diferencias.....	31
Tabla 2: Balanza comercial México-Costa Rica	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3: Características de los Climas.....	51
Tabla 4: Unidades y Categorías de Análisis	83

Índice de figuras

Figura 1: Aguacate. Precios promedios mensuales, en supermercados, según variedad, de enero-2019 a julio-2020. En colones/kg.....	25
Figura 2: Precio de la fruta.....	64
Figura 3: Importaciones de la fruta.....	65
Figura 4: Aguacate Hass Supremo: Precios promedios en CENADA, según país de origen, enero-2019 a julio-2020. En colones/kg.....	66
Figura 5: Muestra de la investigación.....	77

Dedicatoria

Deseo dedicar el presente trabajo de investigación a Dios, primeramente, por darme la salud y la capacidad suficiente para poder desarrollarlo de la manera más apropiada.

Luego, le quiero dedicar este trabajo a mi familia, principalmente a mi padre Federico Chacón Rojas, por orientarme y demostrarme que, a pesar de todas las pruebas que se presenten en la vida, nunca hay que darse por vencido; a mi madre María Luisa Mora Umaña y a mi hermano Braulio Chacón Mora, por ser grandes pilares en mi vida para seguir adelante y ser mejor cada día.

Al tutor, Mag. Alonso Navarro Álvarez, por todo el apoyo y paciencia otorgados desde que inicié con mi trabajo de investigación; su ayuda fue indispensable durante este proceso, y considero que es un gran ser humano y docente de la Universidad.

Agradecimientos

Primeramente, quiero dar gracias de Dios, por darme la oportunidad de llegar tan lejos respecto a mi formación académica, por darme la fortaleza, la paciencia y la sabiduría para tomar cada una de las decisiones que complementan este trabajo de investigación.

Además, quiero agradecerles a mis padres, y a mi hermano, por todo el apoyo brindado no solo en este proceso, sino a lo largo de los años. Asimismo, quiero agradecerle a mi tutor, el Mag. Alonso Navarro Álvarez, al Lic. Fernando Ramírez Cartagena, quienes han sido mis dos pilares fundamentales durante este proceso de tesina, desde que inicié con la misma.

Por último, quiero agradecerles a los profesores que durante mi carrera han sido personas indispensables en el desarrollo de mis conocimientos y habilidades, sin dejar de lado que son excelentes docentes, grandes amigos, consejeros; principalmente los que me impartieron lecciones enfocadas directamente a lo que es mi carrera universitarita como tal.

A cada uno: ¡Muchas gracias, que Dios los bendiga!

Resumen ejecutivo

En el presente trabajo de investigación se desarrolla el estudio del análisis de los procesos logísticos en la importación del aguacate Hass, posterior a la implementación de la medida fitosanitaria en el Estado de Costa Rica y su relación con el incremento en el consumo. Este trabajo se basa en tres objetivos específicos, desarrollados de manera amplia, y los mismos se extienden a la muestra presente en este estudio. La muestra consta de diez personas, y a través de una entrevista proporcionada en este trabajo, otorgan información sumamente útil y enriquecedora para el progreso y finalización de este trabajo de investigación.

Asimismo, se buscó observar las posibles afectaciones que generó la implementación de la medida fitosanitaria en las importaciones de aguacate hacia México, tras la presencia del viroide llamado “mancha de sol” de dicha fruta, perjudicando sectores internos y externos para la comercialización de esta en el país. Por otra parte, se recolectó información sobre el aumento del precio del aguacate hacia el consumidor final.

La conclusión más relevante a la que se llegó fue: es evidente que la implementación de la medida fitosanitaria ha afectado las relaciones con México, al prohibirle el ingreso del aguacate Hass. Además, la principal recomendación a la que se llega es que Costa Rica y México realicen una renegociación de la medida fitosanitaria, implementando, así, mejoras en los controles de plagas en ambos países, para evitar la transmisión del viroide.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

Planteamiento del Problema de la Investigación

La presente investigación nace a raíz de los cambios en el proceso logístico que causó la implementación de la medida fitosanitaria en Costa Rica, en el momento de importar aguacates Hass. El 5 de mayo del 2015 se aplicó dicha medida, por parte del órgano competente, que es el Servicio Fitosanitario del Estado, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica. En dicha fecha, el SFE emitió una medida fitosanitaria para la importación de aguacate, por la presencia del viroide llamado “Mancha de Sol” (“Avocado Sunblotch Viroid”, llamado por su nombre en inglés).

Según Hellen Ruiz, comunicadora de la OCEX, menciona que, mediante resolución No. DSFE 03-2015, del día 22 de abril del 2015, de SFE, y bajo el alegato de proteger el patrimonio sanitario de las plantaciones de aguacate, el Estado decidió imponer una restricción fitosanitaria a la importación del aguacate que proviene de Australia, España, Ghana, Guatemala, Israel, México, Sudáfrica, República Bolivariana de Venezuela y del Estado de Florida de los Estados Unidos. Esta decisión estuvo basada en la reportada presencia del viroide llamado Mancha del Sol o Sunblotch, endémico en las plantaciones de aguacate de esos territorios. (OCEX, 2020).

Costa Rica no ha sido autosuficiente en la producción del aguacate. Por ende, este factor llevaría a una alta probabilidad de impactar el desabastecimiento local de esta fruta, y a un incremento del precio hacia el consumidor. Ambas situaciones inicialmente se derivaron debido a la restricción del ingreso del aguacate en frontera, debido a la presencia del viroide en las importaciones de nueve países.

Debido a la implementación de la medida fitosanitaria, se ha originado un conflicto entre México y Costa Rica, ya que dicha medida no ha sido comprobada científicamente por los investigadores costarricenses. Además, se ha disminuido el poder adquisitivo de dicha fruta en el país, y sus precios han aumentado considerablemente. Al respecto, Barquero (2018) menciona que:

En el caso de las importaciones de aguacate cayeron un 30% mientras que el precio mayorista de la fruta aumentó un 74%, desde el 2015, luego de poner en vigencia el bloqueo de la fruta mexicana por protección fitosanitaria y aumento de los mercados internacionales. (párr. 5).

Por esta razón, una de las afectaciones, provocadas por la implementación de esta medida, fue que el país no anunció la respectiva restricción de la importación en frontera a México y el resto de los países afectados con sesenta días de anticipación, que consigna el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, del Acuerdo sobre la aplicación de estas medidas por parte de la Organización Mundial de Comercio, que permitirá, en principio, la demostración científica de la necesidad de la medida, o si no, las consultas para la búsqueda de la solución convenida, para ambas partes, antes de la imposición en las fronteras costarricenses.

Debido a la implementación de la medida fitosanitaria en el país, e impedir la importación de aguacates mexicanos, Costa Rica generó un desabastecimiento del producto y buscó nuevas importaciones de países suramericanos, implicando que la fruta vendría a un precio más elevado hacia el consumidor final.

Finalmente, tras la implementación de dicha medida, la importación de aguacate comenzó a requerir una certificación por parte de la entidad fitosanitaria del país de origen, la cual garantizaría que dicha importación no tendría el viroide y no afectaría a los productores y su cosecha a nivel nacional. Además, se produjo un cambio por completo en el proceso logístico, ya que se realizaron nuevas importaciones provenientes de Suramérica, y la duración de dicha importación aumentaría considerablemente. Por lo tanto, se genera la siguiente pregunta:

¿Cómo ha afectado la medida fitosanitaria impuesta al aguacate Hass en los procesos logísticos de importación en Costa Rica y su relación con el precio del consumidor final?

Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Analizar los procesos logísticos en la importación del aguacate Hass posterior a la implementación de la medida fitosanitaria en Costa Rica y su relación con el precio del consumidor final.

Objetivos específicos

- Identificar las posibles afectaciones del proceso logístico en la importación posterior a la implementación de la medida fitosanitaria.
- Determinar la relación del incremento del precio al consumidor aplicando la medida fitosanitaria en el país.
- Establecer un plan que beneficie los procesos logísticos y el precio del consumidor.

Justificación de la Investigación

En la última década, el Gobierno anuncia un plan ambicioso para el aguacate, en el cual pretende aumentar el área sembrada de este, de 2.000 a 4.500 hectáreas, con el objetivo de satisfacer la demanda de la fruta en el mercado local. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), informó que el Plan Nacional de Aguacate serviría de instrumento para orientar la gestión de las instituciones del sector agropecuario hacia el fortalecimiento del cultivo de esta fruta tropical. (Avendaño, 2020).

Además, debido a que el mercado mundial de alimentos orgánicos frescos y procesados es uno de los más dinámicos en la actualidad, siendo el café, las hortalizas y frutas

tropicales, algunos de los productos con mayores oportunidades de negocios en el país. Por esta razón, el aguacate ha incrementado su demanda al ser un producto orgánico; por ende, es buscado por su valor nutricional que aporta a la vida de las personas que lo consumen; de esta manera, los productores deberán cumplir con estándares de calidad para una mejor comercialización.

Costa Rica, en las últimas décadas, ha recibido importaciones del aguacate Hass de países como México, Chile, Perú, Nicaragua, entre otros. Cuando, a partir de mayo del 2015, las autoridades costarricenses respectivas tomaron la decisión de prohibir la importación del aguacate proveniente de México, argumentando la existencia de la enfermedad viroide denominada “mancha de sol”. Desde que en Costa Rica se suspendió el ingreso del aguacate Hass nativo de México, países como Chile, Perú, Nicaragua, entre otros, han aprovechado la situación para aumentar sus exportaciones al mercado costarricense. (OCEX, 2019).

Por otro lado, se podrían importar aguacates Hass de México, siempre que vinieran certificados por las autoridades como portadores libres de mancha de sol o procedentes de áreas certificadas como libres. Dado lo anterior, el Gobierno de Costa Rica creó una propuesta, con el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, y estableció que la fruta podría importarse si se presentara alguna de tres posibilidades siguientes: que enviaran la fruta con un certificado garantizando que no tenía la mancha del sol, con un certificado de que provenía de zonas libres de la enfermedad, o que cumpliera con reglas que acordaran de forma bilateral los dos países. Sin embargo, la propuesta no funcionó, y México decidió seguir el proceso con la OMC.

Por esta razón, los cambios en el proceso logístico se incrementaron, pues, a la hora de la implementación de dicha medida, los importadores debían traer más documentación para ingresar la mercancía al país. Además, cuando hacían el ingreso en el territorio nacional, el órgano competente a temas de medidas fitosanitarias daba sus respectivas valoraciones, para determinar si había presencia del viroide.

Por lo tanto, es necesario estudiar las medidas fitosanitarias que impuso Costa Rica para su importación desde México, del aguacate Hass, y examinar la afectación, analizar el proceso logístico y su relación con el incremento hacia el precio del consumidor. Además, plantear una propuesta, que le sirva a la sociedad para las futuras implementaciones de las medidas fitosanitarias.

Antecedentes de la Investigación

En el artículo científico publicado por la Universidad Libre de Colombia, en el 2016, se menciona que Holanda es uno de los principales socios comerciales de esa nación en temas de aguacate Hass, ya que la mayor parte de las exportaciones son dirigidas a ese país europeo. Además, Holanda es un territorio estratégico, pues puede satisfacer la demanda de mercados futuros, porque tiene uno de los principales puertos y sistemas de distribución.

Por otra parte, Holanda es una nación donde la gran parte de la población que la habita es de personas empleadas y con capacidad de adquisición de frutas de primera, convirtiéndose el aguacate en ingrediente favorito para sus habitantes. Además, uno de los grandes beneficios que obtiene Colombia es que se mejora el sector agropecuario con la comercialización de aguacate y, por ende, es una oportunidad, para las empresas nacionales, con el propósito de exportar a ahí.

Se menciona que Colombia es un gran productor de aguacate, por lo cual Holanda amplió su mercado para el ingreso de esta fruta; por ende, ambos países van a obtener grandes beneficios, ya que Holanda tiene un producto de primer nivel. En el caso de Colombia, va a expandir sus mercados con empresas y marcas colombianas, y mejora el sector agropecuario.

Según la Revista Tecnológica y Científica de la UPSE, con autoría de Alex Vireal *et.al* (2016), mencionan que la demanda internacional para el aguacate ecuatoriano en el mercado europeo alcanza un precio de comercialización entre 3.55 y 3.60 USD; este se convertiría en una oportunidad para posicionar la fruta en los mercados internacionales europeos. Además, el valor de la variedad Hass se encuentra superior en relación con otras

variedades de la fruta en mercados estadounidenses; esto se debe a que el principal proveedor de Estados Unidos es México.

Es relevante conocer que en algunos países importadores y exportadores de aguacate su precio es inferior con respecto al de México, ya sea por su variedad y mercado en el que estén colocados. Por otro lado, Ecuador prefiere exportar sus producciones a mercados europeos, pues su venta es superior a venderlos en otros países americanos, por la fuerte producción y exportación que posee México en esta fruta tropical.

La revista publicada por la Universidad Católica del Norte, en setiembre del 2018, menciona que el consumo per cápita del aguacate viene creciendo a tasas del 3,5% en el contexto mundial; esto muestra un beneficio para los países productores, porque favorecen el sector agropecuario y mejoran los ingresos del productor. Por otro lado, hace que el país productor tenga un incremento a la demanda aumentando sus exportaciones; esto llevó a que en el 2017 las exportaciones del aguacate superaran las petroleras, como en el caso de México.

Asimismo, al hablar del consumo del aguacate, se espera que en el 2020 sus precios sigan constantes, aunque en los otros países son muy elevados, ya que estos contienen altos costos logísticos, lo cual afecta considerablemente su valor. En el contexto del consumo per cápita, continuará creciendo, pues tanto en países productores como importadores se estiman cifras entre 0,83 a 0,85 kilogramos de consumo para este año, porque en el 2019 se registró la cifra de 0,83 kilogramo per cápita.

Se menciona que los países productores de aguacate se verán favorecidos por el auge del consumo de esta fruta, que puede aumentar sus posibilidades de atraer negocios, especialmente en las zonas de cultivo y en sus mismos agricultores. Además, se determinó que el aguacate, en el contexto internacional, continuará con alta demanda, ya que los grandes compradores de este son Estados Unidos de América y Europa; con esto generaría un

desarrollo en lo económico y social para los países productores que aún se encuentran en vías de desarrollo.

En la investigación realizada por Rafael Bello Vega y Lady Santana Moreno, en el 2018, mencionan que el TLC entre Colombia y Estados Unidos permite que estos países accedan a los mercados de manera sencilla y segura. Gracias a la implementación del tratado, el país colombiano se ha beneficiado con la exportación de aguacate Hass. Además, se eliminarían los aranceles para el sector agropecuario del aguacate, para facilitar el ingreso al mercado estadounidense.

Por otro lado, el TLC firmado entre estos países le permite, a cada uno, acceder del modo más sencillo al mercado siempre, y cuando adopten las políticas que benefician al sector agrícola. Además, se deben cumplir medidas impuestas por los contingentes y salvaguardia para poder proteger el sector. Al mismo tiempo, se han visto reflejadas por dicha producción, pues tanto la variedad Hass como las demás clases de aguacate comienzan a tomar fuerza en el mercado internacional.

Además, mencionan que el TLC es una forma de facilitar el comercio internacional entre distintos países, en el cual se implementaron medidas de salvaguardias y contingentes para proteger algunos productos en los distintos países. Por otro lado, en ambos casos, permiten a los productores acceder de manera más sencilla, acoplándose a las políticas establecidas en el tratado.

En la investigación publicada por Juan Salamanca y Joah Barriga, en el 2019, mencionan que los Países Bajos presentan una economía con un nivel alto de desarrollo y con una mentalidad abierta al cambio para la selección de productos, especialmente si son exóticos. Por otro lado, es conveniente que Colombia pueda exportar a los Países Bajos, para mejorar las relaciones comerciales que se han logrado consolidar.

Una de las grandes ventajas, obtenida por Colombia y los Países Bajos, es la de que pueden llegar a ser grandes socios comerciales. Por otro lado, Colombia puede llegar a

posicionarse por su calidad, innovación y potencial en las exportaciones a esta nación. Asimismo, Colombia debe aprovechar las oportunidades tras aumentar las exportaciones de su sector agropecuario.

Además, se menciona que Colombia se ha beneficiado gracias al alto nivel de desarrollo que posee ese territorio de los Países Bajos; además, fortaleciendo la relación con este, para que se tenga una buena selección de los productos. También, Colombia se beneficiará por el sector agropecuario, ya que las exportaciones han aumentado considerablemente en el momento en que se implementó el tratado.

En el libro llamado Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en México, con autoría de Víctor Ávila y Tanya González publicado en el 2019, mencionan que en México existen acerca de 20 especies de aguacate que se encuentran en los distintos ambientes que presenta este país. Además, manifiestan que el aguacate *Persea Americana Mill* es una especie originaria de Mesoamérica.

Por otra parte, los aguacates en México son fundamentales para la comercialización, no solo a nivel nacional, sino internacional. Este país se encuentra catalogado como uno de los principales exportadores de aguacates a nivel mundial, donde, en el 2017, se registraron aproximadamente 46 000 toneladas. Además, los principales estados productores de aguacate son Puebla, Michoacán, Nayarit, entre otros.

Según el artículo llamado Biodiversidad de fitoácidos en aguacate (*Persea Americana Mill*) en una huerta en la localidad de Peribán, Michoacán, con autoría de Fabiola Madrigal, Luis Iván Carrillo, María Blanca Nieves Lara y Mayra Ramos, del 2020, se menciona que el aguacate ha sido uno de los productos agrícolas de México que mayor dinamismo ha presentado en años recientes, por las superficies sembradas y cosechadas, el impacto en la economía de los productores y el nivel de las exportaciones.

Además, el aguacate (*Persea Americana Mill*) es la cuarta fruta tropical más importante en el mundo, y México es uno de los principales países productores. A la vez,

Michoacán ocupa el primer lugar entre los estados productores en México, y Peribán de Ramos es una de las localidades más destacadas, por ser de las que más contribuye a la producción de aguacate en el estado, pues genera aproximadamente la mitad del total de la producción estatal.

En la tesis publicada por la Universidad Técnica Nacional, en el 2019, se menciona que el aguacate Hass importado presenta las características óptimas para el proceso de importación, almacenamiento, transporte al supermercado, bodegaje en el comercio y maduración, para que el consumidor lo adquiera, y así continúe con su calidad. Además, después de implementada la medida fitosanitaria en el país, se ha creado un desabastecimiento de aguacate; sin embargo, se menciona que después de la medida se desestimularon las importaciones, y el producto incrementó su precio en el mercado nacional.

Por otro lado, es de suma relevancia mencionar que se han fortalecido las organizaciones costarricenses, conformadas por productores de la fruta tropical. También, se determina que Costa Rica aun no mejora la cadena logística de distribución del aguacate, y posee muchas variedades de este, que son nativas del país para su venta a nivel nacional.

Se menciona que el aguacate Hass ha presentado características que se encuentran en óptimo estado en algunos aspectos como importaciones, almacenamiento, transportes, bodegaje, entre otros. A partir de la implementación de la medida fitosanitaria, en Costa Rica se ha proporcionado un desabastecimiento e incremento de las otras variedades. Además, Costa Rica aún no posee una buena cadena logística para la distribución del aguacate; es decir, tanto para productores nacionales como para importaciones podría provocar pérdidas de la fruta.

En el boletín publicado, y con autoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en el 2015, se informa que para ver si el aguacate tiene la conocida mancha de sol va a depender de su nivel de infestación, ya que las manchas pueden presentarse en la mitad superior de la fruta. Además, las hojas pueden observarse con manchas blancas y con ciertas deformaciones en partes del árbol y de sus hojas.

También, es de suma importancia, pues pueden presentarse síntomas o no en los árboles, y esto puede ocasionar que el rendimiento de estos sea un 75% inferior, así como el peso de la fruta se puede reducir un 10%. Por otro lado, la importación de plantas para cultivar puede aumentar su riesgo de contagio y, por ende, aumentaría su propagación en las plantas costarricenses.

Es relevante dar a conocer cómo se puede identificar la mancha de sol en el aguacate, ya que algunas personas desconocen sus síntomas. Además, es de suma importancia para los productores de la fruta tropical, porque si la planta posee la enfermedad, puede ser que se propague fácilmente a las nuevas plantas, y bajaría considerablemente su rendimiento en la producción y su peso en cada fruto.

En el informe publicado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en el 2019, se menciona que el principal productor de aguacate de altura en el país se encuentra en la zona de Los Santos. En esta zona hay 900 hectáreas cultivadas de Hass, y se estima con un promedio de producción de 5 toneladas por hectárea. Además, la producción de la fruta se desarrolla principalmente en los meses de julio hasta febrero, y se centra entre marzo y junio, porque se ofrece aguacate nacional todo el año.

Según la FAO, la producción mundial de aguacate en el año 2017 tuvo una producción récord de 6 millones de toneladas producidas en México, República Dominicana, Chile, Perú, Colombia e Indonesia, donde el principal productor de esa fruta a nivel mundial es México, con un 40%.

Es relevante la información, pues se menciona que la zona de Los Santos es donde se cosecha la fruta tropical en Costa Rica, donde se cuenta con la mayor cantidad de hectáreas cultivadas de esta fruta. Por otro lado, la producción de aguacate ha aumentado considerablemente; por ende, ha aumentado su demanda a nivel mundial, y su consumo a nivel nacional.

En el boletín publicado por la Universidad Estatal a Distancia, en el 2019, se indica que fue un grave error, por parte de Costa Rica, impedir el ingreso de la fruta tropical procedente de México, ya que el resto de los países importadores de aguacate fue afectado. Una razón por la cual se vieron perjudicados los países es porque no se dieron los sesenta días de anticipación, que es lo que consigna la legislación al implementar la medida.

Por otro lado, uno de los grandes errores al implementar la medida fitosanitaria fue que no se tenía soporte técnico-científico previo a la existencia del viroide llamado “mancha de sol”; es decir, no se poseía verificación científica que lo confirmara. También, se le sumaría la ausencia oportuna y previa de análisis de riesgo, para poder determinar la existencia de mancha de sol en las plantaciones costarricenses.

Se mencionan las afectaciones que generó Costa Rica en el momento de la implementación de la medida, pues los países no pudieron ingresar sus mercancías al país, ya que no se hizo efectivo el aviso previo. También, se deberá tomar en cuenta que Costa Rica no cuenta con las pruebas científicas de que existe la mancha de sol en la mercancía que no ingresó al país en el 2015.

En el boletín publicado por la comunicadora de la Universidad Estatal a Distancia, con la autoría de Hellen Ruiz, en el 2020, ella manifiesta que la medida fitosanitaria tendría un efecto inmediato en una disminución de la oferta del aguacate, lo cual generaría un alza en los precios, y así crearía una oportunidad para los productores nacionales para poder suplir la oferta faltante. En fin, Costa Rica no es capaz de suplir la oferta faltante, pero las distintas instituciones agropecuarias buscan remediar la oferta con productores nacionales, además de mejorar el acopio, producción y consolidación de la oferta con mejores precios.

Es relevante conocer que Costa Rica no era capaz de suplir la oferta faltante, ya que no había suficiente producción de aguacate. Las instituciones comenzaron un plan para que los productores costarricenses mejoraran su producción para lograr suplir la oferta. Por lo tanto, la falta de importaciones de aguacate de México sí podría provocar un alza del precio en el mercado, pues el país no sería capaz de incrementar su producción.

En la investigación realizada por Erick Santana, en el 2016, se muestra el proceso logístico de exportación de una empacadora de aguacate, en el cual se menciona que se cuenta con el equipo y maquinaria, personal capacitado y acreditado para el manejo adecuado de la fruta, donde se deben tomar en cuenta peso y tamaño correspondiente, para su respectiva exportación.

Además, se tomará en cuenta que el aguacate es colocado en *pallets* y enviado a un área refrigerada, con la lista y la documentación respectiva para ser colocadas en el transporte, con el fin de que se inicie su envío. Por otro lado, se debe tomar en cuenta que todo el traslado del producto debe ser refrigerado, para que llegue al consumidor final en un estado óptimo.

Es importante dar a conocer el proceso correspondiente para la exportación del aguacate, ya que la empresa necesita tomar en cuenta que debe tener el personal capacitado y acreditado. Además, para colocar la producción de la fruta, se pone en *pallets* con refrigeración, para que en el momento de transportarla llegue en óptimo estado al consumidor final.

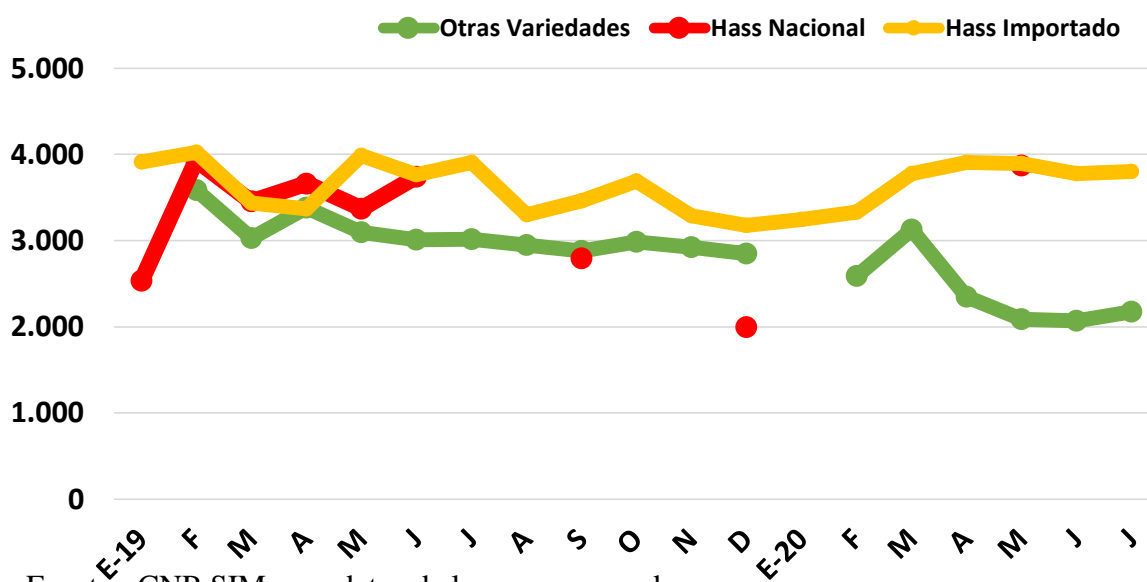
En la investigación realizada por Jocelyn De la Rosa, en el 2016, dice que las principales variables para el proceso logístico son la certificación del aguacate mexicano, que esta va a jugar un papel importante en los procesos, porque esa podría emplear eficazmente su transportación y certificación. Así mismo, definir las interacciones de la logística, que tienen lugar entre las funciones de logística y producción en una empresa, y las interacciones que se llevan a cabo entre otras empresas independientes, legalmente, dentro del canal del flujo del producto.

Además, se podrán utilizar eficazmente las rutas de transporte para sus actividades logísticas, con el fin de hacer que los productos y servicios se encuentren disponibles para los clientes. También, es importante poseer el transporte más adecuado, pues el producto

estará en las condiciones y formas deseadas, y así será una manera más efectiva de determinar los costos, ya que la producción se caracteriza por ser de un precio accesible para sus clientes.

En la investigación realizada por el Consejo Nacional de Producción, en el 2020, se hace un análisis acerca de los distintos precios del aguacate como importador y en el mercado nacional. Además, se menciona el volumen de consumo de los costarricenses en un periodo de dos años, donde se observa el comportamiento de los consumidores con respecto al incremento del precio. De este modo, se puede observar la siguiente figura, donde se evidencian los precios del aguacate según su variedad.

Figura 1: Aguacate: Precios promedios mensuales, en supermercados, según variedad, de enero-2019 a julio-2020. En colones/kg



Fuente: CNP-SIM, con datos de los supermercados.

Por esta razón, de acuerdo con la figura anterior, se puede evidenciar que el aguacate Hass nacional para el 2019 recibió un aumento considerable de precio hacia los consumidores. Además, las otras variedades no han aumentado de valor, ya que son consideradas de una calidad inferior. Por último, se evidenció un alza en el precio del aguacate Hass importado en los supermercados, gracias al desabastecimiento del mismo.

Proyecciones de la Investigación

Se identificarán las afectaciones para las empresas importadoras de Costa Rica que se dedican a la comercialización del aguacate, tras la implementación de la medida fitosanitaria en Costa Rica, en temas como costes, seguridad, controles, tiempos de espera, una rápida y eficaz inspección de mercancías provenientes del extranjero.

Se determinarán los aspectos que incidieron en el incremento del precio al consumidor final, después de la aplicación de la medida fitosanitaria, por parte del Sistema Fitosanitario del Estado en Costa Rica.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) fue creado en 1948, en la conferencia de Bretton Woods, el cual surge como producto de la Segunda Guerra Mundial, con la intención de reducir aranceles para el comercio internacional de bienes. En el acuerdo se busca la liberalización comercial, que aportaría el desarrollo y fomentaría las relaciones pacíficas entre los Estados.

Según García (2016), menciona que la aparición de disputas y discusiones sobre el alcance de las obligaciones del GATT llevó a que poco a poco se viera la necesidad de contar con un mecanismo institucional que permitiera su resolución adecuada. Además, se contaba con los artículos XXVII y XXII del acuerdo, con los que las partes podían presentar reclamos o solicitar consultas.

De esa manera, no había un mecanismo que permitiera administrar posibles controversias entre las naciones. Así mismo, fue avanzando hacia la constitución de paneles neutrales. Sin embargo, existían inconvenientes, los cuales exigían la unanimidad por parte de los miembros de la organización, incluyendo al que estaba tomando medidas que contravinieran el Acuerdo, para que a estos se les permitiera tomar medidas distintas.

Este mecanismo de toma de decisiones es conocido como “consenso positivo”, y era viable cuando el GATT poseía pocos Estados contratantes. Primeramente, los Estados se abstenían de utilizar el derecho al veto, y en ese sentido la organización funcionaba bastante bien. Sin embargo, a medida que los Estados comenzaron a unirse a la organización y ser signatarios, se fue haciendo más complejo llegar a consensos, y la amenaza de que la parte infractora usara su derecho se fue convirtiendo en una posibilidad más real. Antes las dificultades que se estaban presentando, se comenzaron a suspender los beneficios a los Estados que consideraban que estaban generando un menor beneficio, sin acudir a un panel como primera medida.

García (2016) menciona que el GATT, como foro de negociación en el que las reglas no estaban claras y había gran cantidad de acuerdos contradictorios, comenzó a generar descontento entre los Estados. De tal manera que, en una parte se encontraban los Estados desarrollados -querían llegar a acuerdos que les fueran favorables en cuanto a la protección de la propiedad intelectual-; además, se encontraban los países en vías de desarrollo, quienes habían comenzado a contemplar la idea de implementar modelos económicos de exportación. Por este motivo discutían los textiles y productos agrícolas, ya que eran de gran importancia para sus economías.

En fin, en 1986, en la Ronda de Uruguay, se observa que el GATT, como estaba formulado, no podía abarcar todas las inquietudes que poseían los países. En este momento, se planteó la idea de crear una organización internacional. Los países en vías de desarrollo aceptaron bajo dos condiciones fundamentales: la inclusión de textiles y agricultura dentro de las discusiones, y que les proporcionaran periodos largos para la implementación de las medidas impuestas.

En 1994, las negociaciones de la Ronda de Uruguay tuvieron como resultado el Acuerdo de Marrakech, en el que se dio la creación de la Organización Mundial del Comercio, donde la OMC nació el 1 de enero de 1995, con 128 Estados miembros y con una serie de tratados que se ocupan de temas diversos como agricultura, textiles, prendas de vestir, servicios bancarios, telecomunicaciones, compras gubernamentales, propiedades intelectuales y estándares mínimos de ciertas industrias.

De acuerdo con Masías (2016), la OMC es uno de los organismos de mayor importancia a nivel mundial, pues:

La organización pretende ayudar a establecer acuerdos legales mundiales que velen por el bienestar y la armonía comercial entre cada país. Esta organización actualmente se conforma de 164 miembros que participan en el comercio mundial y 20 países observadores, los cuales no tienen voz ni voto pero pueden formar parte de las negociaciones, basándose en los acuerdos firmados por estos países miembros. (p25)

La OMC es una organización que cumple dos funciones relevantes en el comercio a nivel mundial. Como lo sugiere el nombre, busca la apertura en la materia comercial sirviendo como foro a algunos Estados, para que los mismos puedan negociar la eliminación de barreras técnicas y económicas para el comercio. Por otra parte, esta organización cuenta con un Órgano de Solución de Diferencias, creado gracias a casi cinco décadas de ensayos, errores y reformas que son de vital importancia para los Estados; sin importar su tamaño de desarrollo, podrán participar en el comercio mundial en condiciones de igualdad relativa.

De este modo, el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC es relevante, para que en las negociaciones con los mercados internacionales surja la oportunidad de exponer la necesidad, que poseen los países, de incorporar las normas o reglas que la OMC pone a su disposición, tomando en cuenta los múltiples efectos que podrían darse en la toma de malas decisiones de los distintos gobiernos.

Órgano de Solución de Diferencias -OMC-

Una diferencia es una falta de acuerdo, oposición de ideas o disputa entre naciones. En el mundo existen varias entidades que ayudan a agilizar los procesos cuando hay diferencias comerciales entre los países. La solución de diferencias comerciales es una de las actividades básicas e importantes de la Organización Mundial del Comercio.

El Órgano de Solución de Diferencias tiene como función principal es mediar cuando un Gobierno miembro considera que otro Gobierno miembro está infringiendo un acuerdo o compromiso, se ha contraído en el marco de la OMC. La OMC cuenta con uno de los mecanismos de solución de diferencias internacionales más activos en el mundo: desde 1995 se han planteado más de 596 diferencias ante la OMC y se han logrado publicar más de 350 fallos.

García (2016) explica que se estableció un mecanismo efectivo de resolución de disputas entre los Estados, el cual hace que las obligaciones contraídas por los mismos sean en efecto exigibles. Esto se debe a que, si al final del proceso, el Estado condenado no ha

cumplido con las medidas que se le solicita que adopte en el Reporte en el plazo acordado, puede haber retaliación de parte del Estado afectado.

El procedimiento de solución de diferencias es de suma importancia en el sistema multilateral de comercio, y es una contribución importante de la OMC a la estabilidad de la economía mundial. Por lo tanto, para la OMC, sin este medio de la solución de diferencias, el sistema basado en normas sería menos eficaz, puesto que no podrían hacerse cumplir las normas y leyes correspondientes. Además, el procedimiento de la OMC hace referencia a la ley y le da mayor seguridad y visibilidad al sistema de comercio. También, está basado en las normas claramente definidas, y establecen plazos para finalizar el procedimiento. Las primeras resoluciones las adopta un grupo especial, y son respaldadas en su totalidad por los Países Miembros de la OMC.

Las diferencias que surgen en la OMC se refieren esencialmente a promesas incumplidas. Los Miembros de la OMC han convenido en que, cuando estimen que otros Miembros infringen las normas comerciales, recurrirán al sistema multilateral de solución de diferencias, en vez de adoptar medidas unilateralmente. Ello significa seguir los procedimientos convenidos y respetar los dictámenes emitidos.

Surge una diferencia cuando un país adopta una política comercial, o toma una medida que otros Miembros de la OMC consideran infringe las disposiciones de la Organización, o constituyen un incumplimiento de las obligaciones contraídas. Un tercer grupo de países puede declarar que tiene interés en la cuestión, y esto lo hace acreedor a ciertos derechos.

En el GATT existía, ya que poseía un procedimiento de solución de diferencias que no establecía plazos fijos; era más fácil obstruir la adopción de las resoluciones y, en algunos casos, el tiempo que se había establecido se pasaba sin obtener una solución. Así fue que, en la Ronda de Uruguay, se estableció un procedimiento más estructurado, con etapas definidas. Así mismo, se implantó mayor disciplina en cuanto al tiempo que debía tardarse en resolver las diferencias, con plazos más flexibles para las diversas etapas del procedimiento.

En el Acuerdo se recalca en que, para que la OMC funcione eficazmente, es esencial la pronta solución de las diferencias entre países. Se establece con detalle el procedimiento y el calendario para resolver las diferencias. En el caso de que siga su curso completo hasta la primera resolución, no debe tardar más de un año aproximadamente. Los plazos convenidos son flexibles y, si un caso se considera como urgente, se acelera en la mayor medida posible su solución.

Por otro lado, los plazos aproximados establecidos para cada etapa del procedimiento de solución de diferencias son indicativos, pues el acuerdo es flexible. Además, es importante tomar en cuenta que los países pueden resolver sus diferencias por sí solos en cualquier etapa.

Plazos aproximados para una solución de diferencias.

Tabla 1: Plazos aproximados para una Solución de Diferencias

Tiempo	Etapas
60 días	Consultas, mediaciones, etc.
45 días	Establecen el grupo especial y designación de sus miembros.
6 meses	El grupo especial da traslado de su informe definitivo de las partes.
3 semanas	El grupo especial da traslado de su informe definitivo a los Miembros de la OMC.
60 días	El órgano de solución de controversias adopta el informe, en el caso de que no se aplique apelación.
Total= 1 año	(Sin apelación).
60-90 días	Informe del examen en apelación
30 días	El Órgano de Solución de Diferencias adopta el informe del examen de apelación.

Total= 1 año y 3 meses (con apelación)	(Con apelación).
--	------------------

Fuente: 1 : Organización Mundial de Comercio.

Por otro lado, el Órgano de Solución de Diferencias, o también llamado Consejo General, está integrado por todos los Miembros de la OMC. El Órgano de Solución de Diferencias tiene la facultad exclusiva de establecer los “grupos especiales” de expertos para que examinen la diferencia de los acuerdos, y así aceptar o rechazar conclusiones de dichos grupos o resultados de las apelaciones.

Según la OMC, la solución de diferencias está dividida por etapas, que son las siguientes:

En la primera etapa es donde se realizan las consultas. Antes de adoptar cualquier otra medida, los países partes en la diferencia tienen que mantener conversaciones para buscar una solución a su diferencia por sí solos. Si este método fracasa, pueden pedirle colaboración al Director General de la OMC, para que medie la situación.

Además, existen dos clases de consultas: las multilaterales (estas son a las que pueden acudir otros Estados miembros que tengan un interés sustancial en el tema), y las bilaterales (en las que solamente participan los países interesados). También, el derecho de los terceros a participar en la esta etapa dependerá del fundamento legal que haya sido invocado por la parte que solicitó las consultas.

De acuerdo con García (2016), menciona que si las consultas fueron invocadas sobre la base del artículo XXII del GATT (en lugar del artículo XXIII), un tercer Miembro tendrá derecho a solicitar su participación como tercero; es decir, su participación depende, en segundo lugar, de la voluntad del Miembro a quien se dirigió la consulta.

Además, para las consultas tiene un plazo de sesenta días, o veinte en caso de urgencia, pero en partes lo pueden prolongar si lo consideran necesario. Sin embargo, en la solicitud de inicio de confirmación de un panel, se debe establecer que las mismas se han llevado a cabo.

Luego de agotada la fase de consultas, da comienzo la segunda etapa, donde se inicia con la fase contenciosa, para lo cual el demandante le solicita, al Órgano de Solución de Diferencias, que establezca un Grupo Especial para que examine las medidas alegadas como incompatibles con los Acuerdos de la OMC, y defina si están en conformidad o no. Esto se elaboraría mediante la inclusión del tema en la agenda de la próxima reunión.

De acuerdo con García (2016), el órgano de Solución de Diferencias debe decidir sobre el establecimiento del Grupo Especial a más tardar en la segunda reunión, ya que: “La conformación del panel se erige básicamente bajo el principio de consenso negativo. Es decir que para no conformarlo se necesitaría que todos los miembros de la OMC, incluyendo el demandante, voten en contra de conformarlo”.

De tal manera que, una vez que se logra establecer el Grupo Especial, las partes poseen veinte días para estar de acuerdo con la selección de los miembros que les sugiere el secretariado. Además, las partes pueden rechazar la elección de cualquier miembro, manifestando, así, que existen razones de peso para oponerse a su elección. A no llegar a un acuerdo, el Director General es quien define quiénes serán los miembros del Grupo Especial, teniendo en cuenta a las partes, al director del Órgano de Solución de Diferencias y a los directores de los comités y consejos que puedan ser relevantes en la disputa.

En este periodo es donde se elabora el Grupo Especial, y el mismo posee hasta seis meses de tiempo para que concluya su labor. Además, si en las consultas celebradas no se llega a una solución satisfactoria, el país reclamante puede solicitar que se establezca un grupo especial. El otro país puede obstruir la constitución de grupo espacial una vez, pero no podrá hacerlo de nuevo, cuando el Órgano de Solución de Diferencias se reúna por segunda vez.

Eventualmente, el grupo especial le ayuda al Órgano de Solución de Diferencias a dictar resoluciones o hacer recomendaciones, pero, como su informe únicamente puede ser

rechazado por consenso en el Órgano de Solución de Diferencias, es difícil revocar las conclusiones; estas deben basarse en los Acuerdos involucrados.

Además, en esta etapa debe darse traslado del informe definitivo del grupo especial a las partes en un plazo de seis meses. En caso de que sea de urgencia; es decir, que sean productos percederos, ese plazo se reduciría a tres meses. En el acuerdo se describen cómo deben actuar los grupos especiales. Las principales etapas en que trabajan los grupos especiales son las siguientes:

- Antes de la primera audiencia, cada parte en la diferencia expone sus argumentos por escrito ante el grupo especial.
- En la primera audiencia, el país reclamante y la parte demandada exponen sus argumentos; el país reclamante, el país demandado y los terceros que hayan anunciado tener interés en la diferencia exponen sus argumentos en la primera audiencia del grupo especial.
- En el caso de las réplicas, los países afectados presentarán las réplicas por escrito, y exponen verbalmente sus argumentos en la segunda reunión del grupo especial.
- Además, cuando una parte en la diferencia plantea cuestiones de carácter científico o técnico, el grupo especial puede acudir y consultar a los expertos, o también puede designar a un grupo consultivo de expertos para que prepare un informe al respecto.
- Cuando comienza el proyecto inicial, el grupo especial da traslado de los capítulos expositivos; es decir, hechos y argumentaciones, del informe a ambas partes en la diferencia, y da un plazo de dos semanas para formular observaciones. En este informe no se incluyen las constataciones y conclusiones.
- El informe provisional es donde el grupo especial da traslado de un informe provisional, en el que se les incluirían sus constataciones y conclusiones a ambas partes, y les da un plazo de una semana para que soliciten el reexamen.
- En el reexamen, el grupo especial puede celebrar nuevas reuniones con las dos partes en la diferencia. Este periodo debe ser de dos semanas.
- El informe definitivo se envía a las partes en la diferencia y, tres semanas después, se distribuye a los miembros de la OMC. Si el grupo especial toma la decisión de que la

medida comercial de la diferencia constituye una infracción de un acuerdo de la OMC, o un incumplimiento de una obligación de las disposiciones de la OMC, se recomienda que se ponga en conformidad con dichas disposiciones. Además, el grupo especial puede sugerir la forma en que podría hacerse.

- El informe se convierte en una resolución o recomendación del Órgano de Solución de Controversias cuando son transcurridos los sesenta días. Ambas partes en la diferencia pueden apelar.

Apelaciones

El Órgano de Apelaciones es un órgano permanente, donde sus miembros son elegidos “*ad hoc*”; es decir, para completar la tarea, y tienen periodos de cuatro años que pueden renovarse hasta otros cuatro años.

Según García (2016), los miembros que integran el Órgano de Apelaciones deben ser personas que posean profundos conocimientos jurídicos, de comercio internacional y de la reglamentación de la OMC. De esta manera, se eligen teniendo en cuenta que deben representar la diversidad dentro de la OMC.

Ambas partes, en la solución de diferencias, pueden apelar contra la resolución del grupo especial. Las apelaciones han de basarse en cuestiones de Derecho; es decir, en interpretaciones jurídicas, o si es posible, examinar de nuevo las pruebas existentes.

En cada apelación, es seguro que sea examinada por tres miembros de un Órgano Permanente de Apelación, establecido por el Órgano de Solución de Diferencias, e integrado por siete miembros, en términos generales, de la composición de la OMC. Los miembros del Órgano de Apelación son nombrados por un periodo de cuatro años. Para la escogencia de los miembros deben ser personas de competencia reconocida en Derecho y Comercio Internacional, que no estén vinculadas a ningún Gobierno.

Por otro lado, la apelación puede dar lugar a la confirmación, modificación o revocación de las constataciones y conclusiones jurídicas del grupo especial. Normalmente, la duración del procedimiento de apelación no deberá superar los sesenta días. Además, el Órgano de Solución de Diferencias tiene que aceptar o rechazar el informe del examen en apelación en un plazo de treinta días; únicamente puede rechazarlo por consenso.

Por otra parte, el Órgano de Apelaciones se compone de divisiones de tres miembros elegidos al azar, que son quienes conocen del caso en específico. De esta forma, los miembros del Órgano de Apelaciones se van rotando para conocer los casos, bajo el principio de que todos deben conocer las situaciones. Además, el Órgano de Apelaciones se rige por la colegialidad; es decir, que los miembros independientemente estén conociendo o no un caso en particular pueden consultar a otros antes de que se tome la decisión final.

De tal manera García (2016) menciona que el Órgano de Apelaciones se limita a revisar la interpretación jurídica del panel, así como sus conclusiones. Además, no está dado examinar los hechos y la evidencia y, por este motivo, así como por los paneles emiten reportes, el Órgano de Apelaciones emite “reportes enmendados”; o sea, que modifica el reporte emitido originalmente.

En fin, la decisión se toma, al igual que todos los paneles de apelaciones, por unanimidad. Si esto no es posible, la decisión puede ser tomada por la mayoría calificada y, al publicarse, se incluyen las opiniones concurrentes; es decir, que se está de acuerdo con la decisión, mas no con el modo que se llegó a ella, o disidente; o sea que no se está tampoco de acuerdo con la decisión; en ambos casos siempre bajo la condición de anonimidad.

**Mecanismo de solución de diferencias del Tratado de Libre Comercio (TLC)
entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador,
Guatemala, Honduras y Nicaragua**

Según Biggs (2003), menciona que el aumento espectacular de las controversias que administran estos mecanismos refleja el impacto que el comercio y las inversiones internacionales tienen en el desarrollo económico. De tal manera que, en el tratado se busca un mecanismo efectivo y que sea justo para solucionar las controversias comerciales que se pueden presentar entre los países, debido a la aplicación e interpretación del mismo.

Galván de Tuñón (2015) explica que en los distintos tratados se incluyen los mecanismos de solución de controversias, ya que estos:

Enuncian en sus primeros artículos del capítulo respectivo que se puede acudir al mecanismo para aquellas diferencias que se den entre los países por interpretación del Tratado, por medidas incompatibles o que menoscaben los acuerdos. Estos mecanismos permiten no solo utilizar el mecanismo que se pacta en cada Tratado, sino que se remiten al mecanismo de la OMC y permiten que las Partes puedan utilizar uno u otro mecanismo con carácter excluyente, una vez seleccionado. (p. 32).

En el caso de existir un conflicto, las partes pueden realizar consultas con el fin de llegar a un acuerdo con su contraparte. Sin embargo, si el término no logra llegar a una conciliación de iniciar un proceso de solución de controversias, se requiere la intervención de la Comisión Administradora, quien tendrá como objetivo la solución al desacuerdo entre las partes. Al agotar esta instancia sin haber llegado a un acuerdo entre las partes, se deberá conformar un panel arbitral.

Según lo mencionado en el artículo 17.4 del Tratado, indica que el reclamante tiene la posibilidad de elegir un foro mediante lo establecido en el tratado y en el Acuerdo de la OMC. Además, una vez que la parte reclamante estableció el panel arbitral de acuerdo con el artículo 17.8 o un grupo especial con base en el artículo 6 de Entendimiento de Solución de Diferencias, este será excluyente de otros en relación con el mismo asunto.

Además, de acuerdo con lo que indica el tratado, en las mercancías percederas, los plazos serán reducidos a la mitad, sin perjuicio de que las Partes contendientes, de común acuerdo, decidan modificarlos. Según lo indica en el tratado, en materia de las medidas

sanitarias y fitosanitarias, se prevé que los países Parte las apliquen para proteger la vida y la salud de las personas y los animales, preservar los vegetales, en los territorios de las Partes, con el fin de facilitar e incrementar el comercio de mercancías, identificando, previniendo y eliminando obstáculos al comercio entre las Partes.

Las consultas se encuentran en el artículo 17.6 de dicho tratado; estas mencionan que cualquier parte puede solicitar por escrito u otras partes para la realización de consultas con respecto a la medida vigente o en proyecto, o cualquier aspecto que pueda afectar el funcionamiento del tratado; de tal manera que las partes consultantes harán todo lo posible por alcanzar una solución satisfactoria; para estos efectos, las partes consultantes deben examinar con detenimiento las consultas que se les formulen, aportarán la información suficiente para que la examinen, la forma en que la medida fue adoptada, que pudiera afectar el tratado, y se intentará que la información confidencial se intercambie en las sesiones de consultas.

El plazo de consultas no podrá exceder treinta días a partir de la fecha de recepción de la solicitud de consultas, salvo que las Partes acuerden extender el plazo. En ocasiones, el plazo se llega a extender con el objetivo de realizar estudios de campo, análisis científicos o algún proceso que fundamente las medidas que se establecieron.

Al tomar en consideración el artículo 17.10, menciona que el Panel Arbitral está conformado por tres miembros, quienes tienen un plazo de diez días para asignarlos. En conformidad con el artículo 17.8, cada Parte designará un panelista de la “Lista Indicativa”. Además, si una Parte no hubiera designado a su panelista en el plazo establecido, la asignación del mismo será efectuada por la otra Parte contendiente, entre los que integran la “Lista Indicativa”.

Según lo establecido en el artículo 17.12, dentro de los veinte días siguientes a la fecha de entrega de la solicitud del Panel Arbitral, el mandato de este Panel será:

Examinar, a la luz de las disposiciones aplicables del Tratado, la controversia sometida a su consideración en los términos de la solicitud de establecimiento

del Panel Arbitral y emitir conclusiones, determinaciones y recomendaciones, según lo establecido en los artículos 17.15 y 17.16.

Además, de acuerdo con el artículo 17.13, el Panel Arbitral podrá recabar la información y asesoría técnica de las personas o instituciones que estime pertinente, siempre que las Partes contendientes así lo acuerden, y de conformidad con los términos y condiciones que esas Partes acuerden de conformidad con lo establecido en las Reglas Modelo de Procedimiento. Una vez realizados los procesos citados anteriormente, el Panel Arbitral emitirá un informe preliminar, basado en las disposiciones aplicables del tratado, los argumentos y comunicaciones presentado por las Partes, e información que se haya recibido acorde con el artículo 17.13.

Así mismo, según del artículo 17.15, el Panel Arbitral notificará dándoles un informe preliminar a las Partes contendientes en un plazo de noventa días siguientes a la integración al Panel, donde este informe incluiría las conclusiones del hecho, las determinaciones sobre la medida en cuestión, que sea incompatible con las obligaciones del Tratado, o si es causa de anulación o menoscabo, y el proyecto final de informe y sus respectivas recomendaciones.

El Panel Arbitral, en ocasiones, tomará en cuenta que las decisiones se pueden realizar por consenso; sin embargo, cuando la decisión no se pueda tomar por consenso, el problema se decidirá por voto de la mayoría. No obstante, las Partes le podrán hacer observaciones por escrito, al Panel, sobre el informe preliminar en un plazo de quince días siguientes a la presentación del fallo que las Partes acuerden.

Ahora bien, el Panel Arbitral les notificará a las Partes su informe final, y así, en conjunto, sus opiniones al respecto por escrito sobre las cuestiones de las cuales no haya habido unanimidad; esto se realizará en un plazo de treinta días a partir de que se hiciera la presentación del informe preliminar. Además, el informe final será obligatorio para las Partes; estas convendrán en la solución de la controversia, la que se ajustará a las determinaciones del Panel y a sus recomendaciones, cuando las contenga.

Otro punto es que una de las Partes podrá solicitar la revisión de la suspensión de los beneficios al Panel Arbitral, para que se llegue a la determinación de si el nivel de suspensión de beneficios aplicado por la Parte es excesivo, o sobra cualquier desacuerdo entre las Partes en cuanto al cumplimiento de dicho informe final del Panel Arbitral. Si el Panel Arbitral toma la decisión de que el nivel de beneficios suspendidos es excesivo, fijará el nivel de beneficios aplicado que considere equivalente.

Así mismo, en este caso, la Parte reclamante se ajustará a la suspensión que se encuentre aplicando a dicho nivel. Si el Panel Arbitral decide que la Parte demandada ha cumplido, la Parte reclamante dará por finalizada la suspensión de beneficios. Según lo mencionado en el artículo 17.18, el Panel Arbitral presentará su decisión en un plazo de sesenta días siguientes a la elección del último panelista, o en cualquier otro plazo que las Partes contendientes acuerden.

En fin, el tratado posee Medios Alternativos para la Solución de Controversias, donde cada Parte, de conformidad con su legislación nacional, promoverá y facilitará el recurso de arbitraje y otros medios alternativos para la solución de controversias comerciales internacionales. Para este fin, cada Parte dispondrá de un procedimiento que asegure la observancia de los acuerdos arbitrales, y el reconocimiento y la ejecución del arbitraje que se utilice en la controversia.

Además, de acuerdo con del artículo 17.22, se considerará que las Partes sí son parte y se ajustan a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958, o a la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional de 1975. De esta manera, la Comisión Administradora podrá establecer un Comité Consultivo de Controversias Comerciales Privadas, integrada por personas que posean conocimientos especializados o experiencia en la solución de controversias comerciales de carácter privado. Este comité presentará informes y recomendaciones de carácter general a la Comisión Administradora sobre la existencia, el uso y la eficacia del arbitraje y otros procedimientos para la solución de dichos fallos en el tratado.

Medida fitosanitaria del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

Al incluir el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, es de gran interés para la presente investigación, que el tratado se refiere, en su artículo 8.7, a la evaluación de riesgo sobre las mercancías, incluyendo aditivos alimentarios y contaminantes físicos, químicos y biológicos, las Partes deberán tomar en cuenta los siguientes factores:

- La epidemiología de las enfermedades y plagas de riesgo.
- Los puntos críticos de control en los procesos de producción, manejo, empaque, embalaje y transporte.
- Las medidas cuarentenarias y tratamientos aplicables, que satisfagan a la parte importadora en cuanto a la mitigación de riesgos.

Además, los países deberán aceptar zonas libres de plagas o de enfermedades y áreas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades, conforme al Acuerdo Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (de aquí en adelante llamada por sus siglas MSF), así como las normas, directrices, recomendaciones y reconocimientos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (en sus siglas en inglés OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (llamado de ahora en adelante CIPF). Será el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias quien se encargará de elaborar los procesos, según el artículo 8.8.

El artículo 8.9 hace referencia a los procedimientos de control, inspección y aprobación que las Partes podrán efectuarlo mediante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, teniendo en cuenta el artículo 8 y el anexo C del Acuerdo MSF. Además, los gastos que deriven de los procedimientos de control, inspección y aprobación serán sufragados por los interesados.

En el artículo 8.10 del tratado, se cita el principio de transparencia, donde dispone que las partes deberán transmitirles, a los servicios de notificación e información establecidos de conformidad con el Acuerdo MSF, los proyectos de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias que pretendan adoptar.

En esta sección, dichos proyectos tendrán un periodo de consulta de sesenta días para que la Parte interesada pueda dar a conocer su contenido, además de permitir las observaciones de cualquier Parte o de personas. Las medidas que son de emergencia estarán exentas de plazo antes indicado, según el acuerdo MSF.

Cuando una medida sanitaria o fitosanitaria de la otra Parte afecte o pueda afectar adversariamente a sus exportaciones, y la medida no está basada en normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes, la Parte podrá solicitarle, a la Parte que genera la medida, un informe escrito y un plazo no mayor de treinta días, sobre las razones de la medida implementada.

Además, en el artículo 8.10 indica que a las Partes se les deberán notificar los siguientes aspectos:

- (a) Los cambios que ocurran en el campo de la sanidad animal e inocuidad alimentaria, tales como la aparición de enfermedades exóticas o alertas sanitarias en productos alimenticios dentro de las 24 horas siguientes a la detección diagnóstica del problema.
- (b) Los cambios que se presenten en el campo fitosanitario, tales como la aparición de plagas cuarentenarias o diseminación de plagas bajo control oficial, dentro de las 72 horas siguientes a su verificación.
- (c) Los hallazgos de importancia epidemiológica y cambios significativos en relación con enfermedades y plagas no incluidas en los incisos (a) y (b) que puedan afectar el intercambio comercial entre las Partes, dentro de un plazo máximo de diez días.

- (d) Los brotes de enfermedades en los que se compruebe científicamente como causal el consumo de alimentos importados procesados o no procesados.
- (e) Las causas o razones por las que una mercancía de la Parte exportadora es rechazada, dentro de un plazo de siete días, con excepción de las situaciones de emergencia, que se notificarán de manera inmediata.
- (f) El intercambio de información en asuntos relacionados con el desarrollo y la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, que afecten o pueden afectar el comercio entre las Partes, con miras a reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el comercio.

El artículo 8.11 habla de las medidas de emergencia; menciona que, si ha de existir riesgo para la vida y la salud de las personas y los animales o la preservación de los vegetales, las medidas de emergencia podrán implementar medidas de protección, según el párrafo 2 del anexo B del Acuerdo de MSF.

Para los envíos de tránsito, la Parte importadora deberá adoptar las medidas y considerar la solución más adecuada, y poder proporcionar el comercio sin interrupciones. La Parte deberá informar a la Parte exportadora dentro de tres días siguientes a la adopción, mientras la Parte exportadora podrá solicitar información relacionada con la medida impuesta.

Además, las partes involucradas podrán solicitar la celebración de consultas relacionadas con la situación dentro de quince días siguientes a la solicitud. Estas consultas se llevarán a cabo para evitar interrupciones innecesarias al comercio, considerando opciones que faciliten la implementación, o incluso la sustitución de las medidas. Por otra parte, según el artículo 8.14, las Partes establecen el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; dicho comité está integrado por representantes de cada una de las Partes, con las responsabilidades,

asuntos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, y asistirá la Comisión Administradora en el desempeño de sus funciones.

Las reuniones del Comité se llevarán a cabo con el requerimiento de la Comisión Administradora del TLC o a solicitud de cualquiera de las Partes; para tratar asuntos de sus intereses y acuerdos se darán por la vía del consenso. El Comité se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la solicitud realizada. Dentro de las funciones más relevantes mencionadas en el artículo 8.14 del comité se encuentran las siguientes:

- Formular las recomendaciones pertinentes a la Comisión Administradora respecto a cuestiones de su competencia.
- Facilitar las consultas técnicas y emitir recomendaciones expeditas sobre asuntos específicos en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad alimentaria, así como servir de foro para la discusión de los problemas surgidos de la aplicación de determinadas medidas sanitarias o fitosanitarias, con el fin de alcanzar alternativas mutuamente aceptables.
- Establecer grupos técnicos de trabajo *ad hoc* en las áreas de salud animal, sanidad vegetal o inocuidad de los alimentos, e indicar su mandato y sus términos de referencia, con el objetivo de abordar un asunto encomendado por el Comité.
- Acordar las acciones, procedimientos y plazos para el reconocimiento de equivalencias; la agilización del proceso de evaluación de riesgos; el reconocimiento de áreas o zonas libres de plagas o enfermedades y áreas o zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades y procedimientos de control, inspección y aprobación, recomendando la adopción de estos a la Comisión Administradora.
- Consultar sobre asuntos, posiciones y agendas para las reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, los diferentes Comités del Codex Alimentarius (incluidas las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius); la CIPF; la OIE y otros foros internacionales y regionales sobre la inocuidad de los alimentos, la salud de las personas y de los animales y la preservación de los vegetales.

Otro aspecto contenido dentro de la Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del tratado es la posibilidad de celebrar las consultas técnicas sobre las preocupaciones comerciales específicas; para ello las Partes involucradas se podrán reunir con el fin de buscar una solución, dentro de un plazo de quince días siguientes a la solicitud, con posibilidad de solicitar un plazo adicional, según el artículo 8.15.

Relaciones comerciales entre Costa Rica-México

Delich, López y Muñoz (s.f.) mencionan que durante los siguientes veinte años, México negociaría acuerdos con lógicas muy similares a las del TLCAN: en 1995 logró un acuerdo con Colombia y Venezuela, así como con Bolivia y Costa Rica; en 1998 alcanzó acuerdos con Nicaragua y Uruguay; en el 2000 con Israel, en el 2001 con la Asociación Europea de Libre Comercio (llamado por sus siglas como EFTA) y con el Triángulo del Norte; en el 2005 con Japón; en el 2012 con Perú, y en el 2015 con Panamá. Adicionalmente, México negoció más de veinticinco acuerdos para proteger la inversión extranjera. (p. 141).

México fue el primer país con el que Costa Rica firmó un TLC, el cual entró en vigor en 1995. Desde ese año, el comercio total de bienes de Costa Rica con México ha crecido considerablemente. Este nuevo tratado normalizó las medidas a las relaciones comerciales que se aplicaban al comercio entre las partes; es decir, Centroamérica y México, además de profundizar y actualizar, lo hacían con el objetivo de utilizar los recursos de cada una de las regiones que integran las partes. También, uno de sus objetivos era reducir los costos que generaban las empresas al buscar las preferencias arancelarias, y otras ventajas que tienen los países integrantes del tratado de Centroamérica.

Por otro lado, en el 2011, dicho tratado fue reemplazado por el TLC entre México y los países de Centroamérica, conocido como TLC único, el cual comenzó a regir en México a partir del 2012 y en Costa Rica desde el 2013. Según el sitio web de la Embajada de México en Costa Rica (s.f.), menciona que después de más de veinte años de la firma del TLC

bilateral, el intercambio comercial ha crecido de \$122,22 MDD en 1994 a casi más de \$3538.0 MDD en el 2014, alcanzando cifras altas en los últimos años.

Además, al observar uno de los componentes de comercio, se observa que las exportaciones han mostrado un mayor crecimiento en términos relativos, con una tasa de promedio anual del 13,1%, pasando de 20 millones de dólares en 1995 a 267 millones de dólares en el 2016. Por otra parte, en las importaciones también se ha observado que estas pasaron de 184 millones de dólares a 1.070 millones de dólares, con una variación anual del 8,8%, según datos de PROCOMER y BCCR (llamado por sus siglas Banco Central de Costa Rica).

Por esta razón, la protección a la producción nacional es fundamental para el TLC, ya que las dejan libres del arancel aduanero, así como prohibir la creación de uno nuevo o aumento a uno ya existente. Además, se llega a la prohibición de adoptar o mantener restricciones a importaciones o exportaciones de mercancías, siempre que estas no puedan llevar una amenaza financiera o salubre para el Estado o la población que las importe o exporte.

En fin, Gamboa (2017) menciona que el Tratado de Libre Comercio con México ha facilitado:

Una mayor vinculación comercial con Costa Rica. Además, en términos generales, más productos y empresas participan del comercio con México, y el consumidor costarricense tiene una mayor disponibilidad de bienes de consumo, pero también lo que son bienes industriales. Sin embargo, el trabajo ha sido arduo para que los costarricenses se incluyan sus productos en este mercado, y de esta manera enfrentar el entorno competitivo mediante la colocación de productos enfocados en nichos, así como buscar mayor vinculación en cadenas globales de valor comercial. (p. 18).

Aspectos generales del Tratado de Libre Comercio

El tratado de Centroamérica-México busca normalizar las medidas a las relaciones comerciales que se aplican al comercio entre las partes, además de profundizar y actualizar

con el objetivo de utilizar los recursos de cada una de los países que integran las partes, así como reducir los costos que generan las empresas a cada tratado.

Tabla 2: Balanza comercial de Costa Rica- México en Millones de USD



Fuente: Elaboración propia, con datos tomados de PROCOMER.

Al observar la tabla anterior, se analiza que la balanza comercial se encuentra en constante aumento para México. En cuanto a las importaciones y a las exportaciones, se observó una baja en el 2013. De esta manera, hay algunos productos que se exportan de México a Costa Rica, entre ellos se destacan: automóviles, teléfonos, aguacate, cueros y pieles, entre otros.

Por otra parte, algunos productos que Costa Rica importa a México son: circuitos eléctricos, aceites de palma, coco y almendras, manufacturas de cuero, mezclas para la industria alimentaria, entre otros. Fernández (2015) menciona que la Promotora de Comercio Exterior en Costa Rica (de ahora en adelante llamada por sus siglas PROCOMER) enlista a la Compañía Aceitera Coto Cincuenta y Cuatro, Coca Cola Company, Panduit de Costa Rica, Bridgestone, Firestone de Costa Rica y Aluminios Nacionales (Alunasa) entre las principales empresas que exportan a México actualmente.

Importaciones del aguacate Hass en Costa Rica

El sector productivo de aguacates en Costa Rica procura sobrevivir sin la guía de una política pública, ya que, con el cierre de la importación de aguacates mexicanos por la presencia del viroide, se produjo un desabastecimiento de la variedad del aguacate Hass. Según CRHoy (2020), se estima que la cantidad de hectáreas destinadas a este cultivo ronda las 3.000 hectáreas, e involucra a cerca de 1.500 productores. El consumo ronda las 12 mil toneladas anuales. Actualmente, la producción local abastece el 40% de la demanda, y el resto se cubre con producto de mercados externos.

Este cierre se produjo el 5 de mayo del 2015, cuando se aplicó la medida fitosanitaria de emergencia dada por el órgano competente, que en este caso fue el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Costa Rica. En esta fecha, el SFE procedió a bloquear en frontera, y de forma abrupta, las importaciones de aguacate, por la presencia del viroide llamado “mancha de sol” en estas.

Núñez (2015) menciona que, en el 2016, México decidió elevar el caso a la OMC luego de múltiples negociaciones fallidas. Por otra parte, en marzo del 2017, México acusó a Costa Rica frente al Órgano de Solución de Controversias de la OMC. Además, el 30 de marzo, el Gobierno de Costa Rica pidió negociaciones bilaterales fuera del organismo multilateral. Un mes después, todavía denunciado el país, Costa Rica mostró poco interés y México decidió que seguía con el proceso ante la OMC.

El Observatorio de Comercio Exterior de la UNED, menciona que el 11 de setiembre del 2017, Costa Rica flexibiliza, finalmente, los requisitos de entrada de aguacate de México, al aceptar su introducción si la fruta viene avalada por un certificado de salud de la OMC.

Además, en el 2018, La OMC acordó integrar el panel que vería el diferendo entre México y Costa Rica. Por otra parte, Costa Rica acordó que, con México, sacaría del panel y haría un arreglo con la OMC, que consistió en crear grupos técnicos y académicos mexicanos, que vendrían a determinar en las fincas costarricenses aguacateras si estaban libres o no del

viroide. En el 2019, se determinó una explícita negativa de los productores nacionales, en la región de Los Santos, que no les permitía a los especialistas mexicanos ingresar en las fincas.

Por otra parte, COMEX envió una carta explicativa, acerca de la incapacidad de asegurar la presencia de los mismos a la llegada de muestrear las fincas costarricenses. Por último, México anunció la decisión de renunciar a una conciliación fuera de la OMC.

Proceso de previo a la exportación del aguacate de México

Producción y recolección en México

Para lograr analizar el aguacate en México, es necesario tener una perspectiva general de la fruta, sus características generales, lugares de producción, métodos de recolección y estados que han sido destinados a su producción, y así permita que en la presente investigación se conozca el proceso que conlleva en dicho país, la trascendencia de este en la economía y las etapas de la logística que son necesarias para la exportación a otros mercados; en este caso, a Costa Rica.

México abarca una extensión territorial de 1,964,375 km², de los cuales 1,959,248 km² son de superficie continental y 5,127 km² son de superficie insular. A este territorio debe añadirse la Zona Económica Exclusiva de mar territorial, que abarca 3,149,920 km², por lo que la superficie total del país es de 5,114,295 km², de acuerdo con datos de la Embajada de México en Costa Rica. Además, México se encuentra dividida por 32 entidades federativas, entre las que se encuentran: Jalisco, Michoacán, Chiapas y Veracruz.

Además, según el boletín mensual emitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (de ahora en adelante SAGARPA) a enero del 2020, las entidades federativas que aportan mayor producción de aguacate Hass son: Michoacán con 195,366 toneladas y Jalisco con 9,759 toneladas, y estas dos entidades concentran el 94% de la producción nacional del país.

El estado de Michoacán posee el primer lugar como productor, y tiene el porcentaje más amplio de área sembrada de aguacate en México. Es importante dar a conocer más información de dicho estado, para entender qué lo hace tan exitoso en la comercialización de dicha fruta.

Con respecto a Mercado (2012), menciona que el Estado de Michoacán se encuentra localizado:

En el extremo sur occidental de la mesa central de México, en un paisaje de bosques, praderas y lagunas de gran belleza, con montañas y volcanes que descienden hacia el mar.⁴⁵ Se ubica entre las coordenadas 20° 23' 27" y 17° 53' 50" de latitud norte y entre 100° 03' 32" y 103° 44' 49" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte con los estados de Jalisco y Guanajuato, al noroeste con el estado de Querétaro, al este con los estados de México y Guerrero, al oeste con el Océano Pacífico y los estados de Colima y Jalisco, al sur con el Océano Pacífico y el estado de Guerrero. (p. 28).

La región productora de aguacate, en Michoacán, se concentra en 148 000 hectáreas. La ubicación de este estado es relevante para esta investigación, por todos los elementos que conlleva; por ejemplo, la altura, las geografías y los suelos de dichas tierras, el clima que se ostenta en el sector, sus límites territoriales y la logística de distribución de productos, ya sea por medio marítimo o terrestre.

En algunos de los procesos de producción hay que tomar en cuenta distintos factores ambientales, climáticos y de entorno, infraestructura, entre otros, y aun es más relevante, pues el producto que se está tomando en cuenta a producir es agrícola; esto genera incluso más investigaciones de cuáles suelos son óptimos para este; además, en qué tipo de terreno es más conveniente sembrar, tomando en cuenta los factores climáticos, ya que todos los climas no son los ideales para el producto como tal.

Por esta razón, el Gobierno mexicano, en conjunto con diversas instituciones, ya sean privadas o públicas, de Michoacán, se han unido para poner todos los factores de la naturaleza y geográficos, y así efectuar las mejores prácticas agrícolas que puedan beneficiar a los productores de aguacate y puedan desarrollarse en esta área. Para el personal profesional

especializado en esta área, se han localizado en la región productora de aguacate Hass al menos ocho tipos de climas en esa región.

Tabla 3: Características de los Climas

Tipo de clima	Huertos (%)	Descripción climática
Cálido subhúmedo del tipo Aw ₁	1.08	Temperatura media anual mayor de 22 °C y temperatura del mes más frío mayor de 18 °C. Precipitación del mes más seco menor de 60 mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55.3 y porcentaje de lluvia invernal de 5% a 10.2% del total anual.
Semicálido subhúmedo (A)Ca(w ₁)+(A)Ca(w ₂)	43.83	Temperatura media anual mayor de 18 °C, temperatura del mes más frío menor de 18 °C, temperatura del mes más caliente mayor de 22 °C. Precipitación del mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T mayor de 43.2 y porcentaje de lluvia invernal de 5% a 10.2% anual.
Templado subhúmedo del tipo Cb(w ₂)	45.38	Temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3 °C y 18 °C y temperatura del mes más caliente bajo 22 °C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T mayor de 55 y porcentaje de lluvia invernal de 5 a 10.2% del total anual.
Templado subhúmedo monzónico del tipo Cbm(w)	6.47	Temperatura media anual entre 12 °C y 18 °C, temperatura del mes más frío entre -3 °C y 18 °C y temperatura del mes más caliente bajo 22 °C. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano y porcentaje de lluvia invernal de 5% a 10.2% del total anual.

Fuente: 2 Dial net.

Al observar el recuadro anterior, los más representativos son el semicálido subhúmedo y el templado subhúmedo; la temperatura promedio anual es de 22 °C, teniendo como extremos temperaturas mínimas anuales de 14.7 °C y de 29,6 °C.

Por otra parte, en lo referente al suelo óptimo para el aguacate, el que más se recomienda es que sea uno de textura ligera y sea profundo; se podría, a su vez, trabajar en los suelos arcillosos. Sin embargo, lo principal es que sean los suelos que tengan un buen drenaje, ya que las raíces de los árboles de aguacate tienden a ser muy susceptible a daños, pues el exceso de humedad produce que se pudran, o son capaces de adquirir plagas. Gutiérrez (s.f.) menciona que también los suelos pueden contribuir en:

El desarrollo de enfermedades como la antracnosis, que es actualmente uno de los principales problemas en la sanidad del cultivo en todas las zonas productoras de aguacate en el mundo. Estas condiciones agroecológicas ayudan a que el patógeno deje su estado quiescente y se manifieste en los variados síntomas (varicela, viruela o clavo y antracnosis) desde pre cosecha, en frutos con diferente madurez fisiológica, a diferencia de las demás áreas productoras del mundo. (p. 8).

Generalidades del aguacate Hass

Como este es un estudio que busca medir y entender el efecto en el mercado y comercialización mexicanos de un bien específico como lo es el aguacate, es necesario observar los aspectos generales, con el fin de ampliar conocimiento sobre las distintas variedades de aguacate que se encuentran en el mercado, su modo de producción y sus condiciones.

Según Vargas (2020), menciona que el aguacate es una fruta tropical con creciente aceptación en los consumidores del mundo, gracias a su contenido nutricional, a las distintas opciones para su consumo fresco y procesado y a su uso en la manera cosmética. Además, cabe mencionar que el aguacate se clasifica en cuatro tipos, los cuales son: mexicano, guatemalteco, híbrido y antillano. (p. 46).

Por otra parte, el aguacate mexicano llamado *Persea Americana Mill* está caracterizado por ser un árbol frondoso y de hoja perenne; tiene una floración muy generosa que cuaja en fruta en un porcentaje alto. Además, cabe mencionar que, según SAGARPA, las flores de sus árboles son en racimos; no obstante, cada flor posee dos momentos distintos para abrirse y separarse; es decir, que se encuentran divididas en órganos femeninos y masculinos en sus distintos tiempos para lograr la fecundación.

De esta forma, el aguacate representa importancia a nivel económico, ya que ha logrado desarrollar cadenas de valor asociadas a un bien; es decir, que esta fruta ha beneficiado a productores, comerciantes, trabajadores, consumidores, casas procesadoras, entre otros. Además, según SAGARPA (s.f.), menciona que la demanda de este producto ha incrementado los integrantes de los tratados de TLCAN, TPP, TLCTN, así como China, países miembros de la Unión Europea y países con que México no tiene acuerdos comerciales.

Proceso de producción y recolección

Es importante explicar el proceso de producción de aguacate Hass, pues se pueden mencionar la parte de injerto, siembra, fumigación, abonos, podas, entre otros, y también se deberán señalar las partes de precosecha, cosecha y postcosecha; esta última es vital y necesaria para comprenderlo, porque posee la mayor intervención humana y mecánica para observar cómo llega el producto a comercializarse, ya sea nacional o internacionalmente.

Además, Navarro, Pérez y Muñoz (2018) mencionan que es relevante el tiempo desde la siembra del árbol hasta su cosecha, como lo indica el SAGARPA. Sin embargo, usualmente un árbol de aguacate puede producir a los cinco años de haberse sembrado, asunto fundamental a tomar en cuenta desde la siembra a la producción, para su respectivo cuidado, especialmente con nutrientes. (p. 118).

Esto conlleva desde la forma en que se preparan los suelos, se cultivan, el mantenimiento de los árboles, el momento en que se da la cosecha hasta el trato que se le dé al aguacate una vez cosechado. Todo esto permitirá que el mismo presente las condiciones apropiadas para su comercialización. Además, el buen manejo de la fruta ya cosechada, la utilización de la normativa impuesta por las entidades mexicanas, la supervisión de calidad y el conocimiento del personal en los procesos en cada una de las fases es fundamental, ya que es uno de los factores por los cuales México se encuentra como el gran productor de aguacate Hass en el mundo.

Una vez cosechado el producto es cuando el mismo comienza a madurar, pues el árbol es productor de un inhibidor de la maduración de la fruta. Además, Navarro *et al.* (2018) mencionan que se transporta hasta la planta empacadora, en la que cada caja de aguacate se pasa al área de preenfriado y luego se vacía en una banda transportadora, donde entra al área de cepillos, lavado y aire forzado; ahí se limpian y se procede a pasar las frutas por una selección manual, y por último continúan a la parte de etiquetado, donde son seleccionados, clasificados y anotados según su calidad, calibre; posteriormente, se envían al proceso de empaque, y se trasladan al área de refrigerado, para su comercialización.

Calidad

Cuando se habla de “calidad”, según la Real Academia Española, se refiere a la adecuación de un producto o servicio a las características específicas. Además, la calidad se puede utilizar para asegurar las necesidades del mercado. Así mismo, de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-FF-016-SFCI-2002, el aguacate se puede clasificar en las siguientes categorías de calidad:

- **Calidad Suprema:** los aguacates deben ser de calidad superior; uniformes en cuanto al grado de madurez, coloración y tamaño; y no deben tener defectos ni enfermedades.
- **Calidad I:** deben ser de buena calidad; uniformes en cuanto al grado de madurez, coloración y tamaño. No se permiten defectos conocidos como “clavo”, quemaduras causadas por el sol o por frío. Solo podrán presentar defectos leves en no más de 6cm² de su superficie, cuando no afecten el aspecto general del producto. Estos deberán estar libres de daños mecánicos y sin daños causados por larvas o enfermedades.
- **Calidad II:** deben ser uniformes en cuanto al grado de madurez, coloración y tamaño. Podrán permitirse daños superficiales que afecten un máximo del 50% de la superficie de la fruta causados por fisiopatías y daños mecánicos, siempre y cuando los aguacates conserven sus características esenciales de calidad, estado de conservación y presentación.
- **No clasificado:** todo aguacate que no clasifique como Calidad II es considerado como no apto para el consumo humano en fresco.

Aspectos generales para el transporte de aguacate

El manejo del aguacate durante y después de la cosecha debe ser cuidadoso, para garantizarle al consumidor la calidad de la fruta que se requieran. Por esta razón, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones para el empaqueo de dicho producto. Por ende, los significados más relevantes a tomar en cuenta para el empaqueo del aguacate son los siguientes:

- **El envase** es el material que contiene el producto, con la finalidad de preservar sus características iniciales sin que sufra posibles alteraciones. Pérez (2012) menciona que un envase es “en un envoltorio que tiene contacto directo con el contenido del producto, tiene la función de ofrecer una adecuada presentación, facilitando el manejo, transporte, almacenaje, manipulación y distribución.” (p.8)
- Por otra parte, **el empaque** es importante, ya que es la parte o componente del producto que hace que el mismo llegue al consumidor final en las condiciones más adecuadas. El empaque es la presentación comercial del producto; contribuye a la seguridad de este durante el desplazamiento, y se logra su venta: le otorga una buena imagen y lo distingue de la competencia. El empaque es la manera de presentar el producto terminado en el punto de venta. (Pérez, 2012).

Por esta razón, la Guía Técnica de Aguacate, de Michoacán (s.f.), manifiesta que los aguacates son colocados con cuidado en los distintos empaques, los cuales pueden ser principalmente cajas de cartón y mallas plásticas, y estas pueden variar según el cliente. Una vez empacados, se envían a las cámaras de refrigeración y almacenamiento, para comercializarlos en los distintos mercados.

- Además, **el embalaje** tiene como función principal proteger los distintos productos durante su transporte hacia su destino final. Por ende, el embalaje se define como forma que envuelve, contiene, protege y conserva los productos envasados; facilita las operaciones de transporte al informar en el exterior las condiciones de manejo, requisitos, símbolos e identificación de su contenido. (Pérez, 2012).
- Por otra parte, **los pallets** son utilizados para agrupar, apilar, almacenar, manipular y transportar mercancías; de tal manera que Pérez (2012) define los *pallets* como una plataforma horizontal rígida, cuya altura está reducida al mínimo compatible con su manejo mediante carretillas elevadoras, o cualquier otro mecanismo elevador adecuado. Castañeda y Mariles (2018) mencionan que cuando la fruta es depositada en cajas individuales, el proceso de paletizado es:

Llamado así porque se estiban y se amarran con cintas (fleje) sobre bases de madera o plástico y esquineros de plástico o de fibra de vidrio en conjuntos conocidos internacionalmente como pallet. El número de cajas por pallet es

variable entre empacadores, pero generalmente está constituido por un poco más de 200 cajas de 4 kilos. (p. 61).

Temperatura y almacenamiento

La temperatura y el almacenamiento son importantes para el aguacate, pues los mismos cuentan con madurez fisiológica. Las labores de preparación para el mercado fresco deben retardar la maduración de la fruta para una mejora de calidad del producto. Por esta razón, las temperaturas óptimas recomendadas por la Universidad de California, citadas por Castañeda *et al.* (2018), para el almacenamiento, son:

- 5-13 °C (41-55 °F) para aguacates verde-maduros, dependiendo del cultivo.
- 2-4 °C (36-40 °F) para aguacates maduros, con una humedad relativa óptima del 90-95%.
- 3-7 °C (37-45 °F) para Fuerte y Hass, para una vida de anaquel aproximada de 4 a 8 semanas. (pp. 61-62).

Normativa mexicana para la exportación de aguacate Hass

Las medidas sanitarias y fitosanitarias son las que pueden provocar restricciones en el comercio. De tal modo, este tipo de reglamentación es reconocido entre los países, para garantizar la inocuidad de los alimentos y la protección sanitaria de los vegetales y animales. Por esta razón, algunas medidas que se deben tomar en cuenta para la exportación de aguacate en México, según CEDRASSA (2017), son:

- NOM-066-FITO-2002. Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate.
- NOM-076-FITO-1999. Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.
- NOM-128-SCFI-1998. Información Comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Aguacate.

- NOM-144-SEMARNAT2004 Establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera. (p. 10).

Modalidad de transporte de aguacate Hass antes de implementar la medida fitosanitaria en Costa Rica

Transporte interno de México

El transporte es esencial para una transacción comercial, ya que esta trata aspectos relacionados como tiempo, seguridad, riesgos y responsabilidades para quien vaya a realizar el traslado de la producción; el mismo es utilizado para preservar la calidad del producto. En el caso del aguacate, es utilizado el transporte de productos perecederos en México, se hace vía terrestre y por medios de transportes refrigerados, como lo indica Vergara (2016):

El transporte más idóneo para su transportación puede llegar a ser el terrestre, el aguacate por su consistencia no es un fruto que necesite de cuidados especiales, sin embargo, para no romper con los estándares de calidad siempre se debe de manejar los empaques con delicadeza, y para la transportación a los diferentes destinos del país e incluso extranjero, por su bajo costo y por los altos volúmenes que actualmente se exportan. (p. 18).

Estos vehículos son acondicionados para el transporte de mercancías perecederas, y ayudan a mantener el calor fuera de la unidad y conservar más la temperatura apropiada en los productos. Sin embargo, según Navarro *et al.* (2018), detallan que el aguacate es un producto perecedero, por lo que el correcto envío hacia su destino final debe ser efectivo y eficiente. Uno de los aspectos cruciales para este tipo de mercancías es la calidad de producto. (p. 133). Se puede determinar que el transporte de aguacate requiere experiencia de las empresas para que realicen los movimientos de este, con el propósito de que mantengan la calidad del producto.

Proceso logístico de la importación del aguacate Hass en Costa Rica

Monterroso (s.f.) explica que la logística es un término utilizado frecuentemente por los comercializadores; este se asocia con la distribución y transporte de productos terminados; no obstante, esa es una apreciación parcial del mismo, porque la logística también puede estar relacionada con la administración de flujo de bienes y servicios, desde la adquisición de materias primas hasta los que son insumos en su punto de origen, y hasta la entrega del producto terminado para su consumo.

Trámite de exportación

Las salidas de mercancías de un país son consideradas como una exportación, según lo mencionado por Navarro *et al.* (2018):

[...] los aguacates que vienen para Costa Rica deberán ser objeto de un trámite de exportación en México con el fin de sacarlos legalmente del país, así como llega el momento de sacar la unidad de la frontera de México con Guatemala debe de realizarse el trámite de exportación hacia Costa Rica. (p. 134).

Proceso de trasbordo en Frontera México a Guatemala

En México, el transporte terrestre interno se establece que solo se puede realizar por transportistas mexicanos, quienes tampoco pueden circular por Centroamérica; esto es regulado por el Reglamento Sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre y el Tratado General de Integración Económica Centroamérica; estos permiten y reglamentan el libre tránsito de mercancías para transportistas con los países firmantes de estos instrumentos jurídicos. Por esta razón, México no forma parte de los reglamentos mencionados anteriormente, y esta limitante hace que sea necesario un trasbordo en la frontera de Hidalgo con Guatemala.

Navarro *et al.* (2018) explican que el trasbordo en la frontera de Hidalgo con Guatemala:

Se debe hacer a otra unidad que tenga placas de los países de Centroamérica y que el chofer a su vez sea de cualquiera de dichos países, así la carga transita

libremente hasta Costa Rica, es en este punto donde comienza a ejecutarse el sistema de tránsito Centroamericano por medio de la emisión de la (DUT). (p. 135).

Al iniciar el movimiento de las mercancías entre las ubicaciones, y que se encuentre bajo el control de la aduana, debe poseer registro, mediante el cual van a ser controladas desde su inicio hasta su finalización. De esta manera, en el tránsito terrestre, el viaje es iniciado por la autoridad aduanera, que va a comenzar con el tránsito internacional, y es cerrado cuando las mercancías se encuentren en el lugar de destino con su documento respectivo de transporte, y cambien de régimen aduanero. En las aduanas en tránsito, el funcionario de la aduana deberá validar la información detallada del viaje, y constata que sean los mismos datos de la unidad de transporte y lo declarado por el transportista.

Cuando la unidad de transporte sale de la frontera de México (Hidalgo) e ingresa a Guatemala por la frontera de Tecún Umán, se procede a la realización del tránsito a la frontera de Pedro de Alvarado, Guatemala, donde se transmite el ingreso a La Hachadura, El Salvador. Cuando ingresa al lado de El Salvador, se realiza el tránsito a la frontera llamada El Amatillo. En El Salvador, se procede de igual manera con el trámite de ingreso a Honduras, donde se realiza el tránsito con destino a la frontera La Fraternidad; ahí se tramita el ingreso a Nicaragua; luego del lado nicaragüense, se gestiona hasta la frontera de Peñas Blancas, y se realiza el ingreso al territorio nacional.

Según Navarro *et al.* (2018), mencionan que en cada una de las fronteras el camión va a ser monitoreando mediante la DUT, y al atravesar una de las fronteras, el funcionario de aduanas procede con la lectura del código de barras de la DUT, quedando así registrado en el sistema; también pueden colocarlo de forma manual en el sistema; para respaldar y registrar más el proceso de tránsito, en el dorso de la DUT queda sellado por parte de la autoridad aduanera. (p. 135).

Proceso de transporte de penas Blancas

Cuando el camión ha llegado a Costa Rica, se deben realizar diferentes pasos para completar el trámite de ingreso y nacionalización. De esta manera, en las fronteras hay un funcionario, ante quien deberá apersonarse el transportista y presentar los documentos que acompañan la carga. Por esta razón, algunos de los pasos que deben cumplir al ingresar en Costa Rica, para las mercancías amparadas a un DUT, son:

1. El conductor deberá entregar la documentación de identificación a la Ventanilla Única de Tránsito. En el mismo lugar, deberá entregar la tarjeta de ingreso y egreso y el carné de transportista autorizado.
2. El conductor deberá pasar a la ventanilla del MAG, y ahí entregará el formulario de la DUT impreso, y el certificado sanitario o fitosanitario, cuando el mismo corresponda.
3. El funcionario del MAG recibe la DUT y valida el sistema TIM; este contrarrestaría la DUT contra documentos como certificado fitosanitario o zoosanitario, descripción de las mercancías, características del medio de transporte y número de precinto.
4. Después, se debe mover la unidad de transporte hasta los patios de la Aduana, donde la misma procederá a la revisión, por parte del control cuarentenario, y validar que se cumplieron los requisitos.
5. Una vez que se garantiza que todo esté correcto, el funcionario del MAG ingresa al sistema TIM, autoriza la DUT y la imprime con los datos correspondientes, la firma, coloca el sello correspondiente y adhiere la DUT.
6. Una vez que se han completado los controles por parte de los funcionarios del MAG, se debe presentar ante el funcionario aduanero y entregar la DUT.
7. Las mercancías proceden con el trámite de aduanas realizando el DUA. Si la carta porte contiene una ubicación distinta a la de ingreso, podrá movilizar la unidad de transporte, junto a las mercancías, hasta su destino final.

Tiempos de tránsito

En el transporte terrestre de aguacates desde México, se deben contemplar distintos tiempos, ya que la mercancía es perecedera. Además, la mercancía sale de la bodega donde

es cargada en el camión y es dirigida a la frontera de Hidalgo con Guatemala, y después es cuando es transportada de Guatemala hacia Costa Rica. Según datos de PROCOMER, el transporte tiene una duración de nueve días desde la ciudad de Hidalgo.

Modalidad de transporte para la importación de aguacate Hass, implementada después de la aplicación de la medida fitosanitaria en Costa Rica

Normativa del transporte marítimo

El transporte marítimo en la actualidad se encuentra reglamentado por lineamientos internacionales; estos han sido ratificados, mejorados o creados para establecer medidas que regulen y protejan los intereses del transporte marítimo y a sus involucrados, asunto definido por la Organización Marítima Internacional. Esta organización tiene como función principal regular, a nivel mundial, el transporte marítimo; fomentará un mayor reconocimiento de la importancia del sector, y hará posible que el transporte marítimo avance y realice cambios tecnológicos para un buen desarrollo sostenible. (Organización Marítima Internacional, 2018).

Por esta razón, Navarro *et al.* (2018) explican que el último acuerdo ratificado por parte de Costa Rica ha sido el Convenio SOLAS, pues:

Regula los pesos de los contenedores, logrando proteger no sólo a las compañías transportistas, sino que también permite garantizar la seguridad de las demás cargas que son transportadas, otorgando protección hacia el medio ambiente y a la infraestructura del país, figurando este como uno de los convenios más importantes para la OMI y para la actividad del transporte marítimo de importación y exportación con Costa Rica ya que representa mayor seguridad en el comercio. (p. 142).

Procedimiento al arribo del buque a puerto en Costa Rica

Cuando el buque llega al puerto, las autoridades intervienen para realizar la descarga del contenedor. Inicialmente, la administración del puerto debe notificarle a la naviera el arribo del buque, de tal manera que al mismo le asignan un número de manifiesto, con el que se trabaja en el momento de la descarga, tal como lo indica el Manual de Procedimientos Aduaneros.

Procedimiento de importación del aguacate Hass a Costa Rica

Una vez arribado el embarque donde viene el aguacate Hass al punto de control aduanero costarricense, deberá cumplir con todos los requisitos legales que exigen las autoridades del país.

Además, el Manual de Procedimientos Aduanero de Costa Rica menciona que el transportista aduanero internacional transmitirá de modo electrónico el manifiesto de carga con una antelación de 48 horas previas al arribo del buque. Por otra parte, el manifiesto de ingreso deberá ser oficializado en un plazo de tres horas hábiles contadas a partir de la finalización de la descarga, y el consolidador de carga es el autorizado para transmitir electrónicamente el conocimiento de embarque matriz, con el fin de detallar los conocimientos de embarque individuales. (pp. 49-50).

De esta manera, el transportista internacional le solicitará, al representante de la autoridad portuaria, la salida de la unidad de transporte (de ahora en adelante llamada por sus siglas UT), y coordinará con el transportista aduanero terrestre la movilización de la mercancía hacia el lugar de destino inmediato indicado en el manifiesto de ingreso. Por otra parte, la autoridad aduanera recibirá, por parte del transportista terrestre designado por el transportista internacional, el número de viaje o de solicitud verbal de egreso de las UT, utilizando el número de esta como precinto declarado.

Además, el funcionario aduanero es el encargado en la Sección de Depósito de la aduana de ingreso, según el Manual de Procedimientos Aduaneros, quien lleva el control, mediante consultas y reportes que la plataforma disponga; además, una vez transcurrido el

plazo de 24 horas posteriores a la finalización del proceso de descarga, el transportista internacional debe haber finalizado el proceso de movilización de todas las UT y sus mercancías a los estacionamientos transitorios indicados como destino inmediato, depósito aduanero de revisión para los DUA presentados de manera anticipada, y que se haya hecho la revisión documental y reconocimiento físico o bodegas del interesado, para mercancía a granel.

Por otra parte, el Estacionamiento Transitorio recibirá la UT y el comprobante emitido en el portón de salida del puerto y con el número de UT como referencia; verificará que la ubicación de destino coincida con el código asignado a su representada. Además, si durante ese proceso arriban UT con otro destino, no deberán recibirlas, dado que la aplicación informática imposibilitará su confirmación. De esta forma, según el Manual de Procedimientos Aduaneros, al recibir la UT, con el número de viaje o con el número de la UT como referencia, desplegará la información en su terminal y deberá revisar al menos lo siguiente:

- a) Que el precinto sea de alta seguridad, que se encuentre intacto y su número coincida con el consignado en el viaje.
- b) Que el número de la UT corresponda con el consignado en el viaje.
- c) La condición en que se encuentra la UT (buen estado, con anomalías, vacía, o cargada).

Un aspecto relevante para determinar las exigencias que debe cumplir la mercancía es establecer el inciso arancelario nacional; esto se logra mediante la clasificación arancelaria. Para esto se debe acudir al Sistema Arancelario Centroamericano, donde la partida del aguacate se encuentra en la 08.04; en esta se localizan los Dátiles, Higos, Piñas (Ananás), Aguacates, entre otras frutas, bajo el inciso arancelario 0804.40.00.00.10.

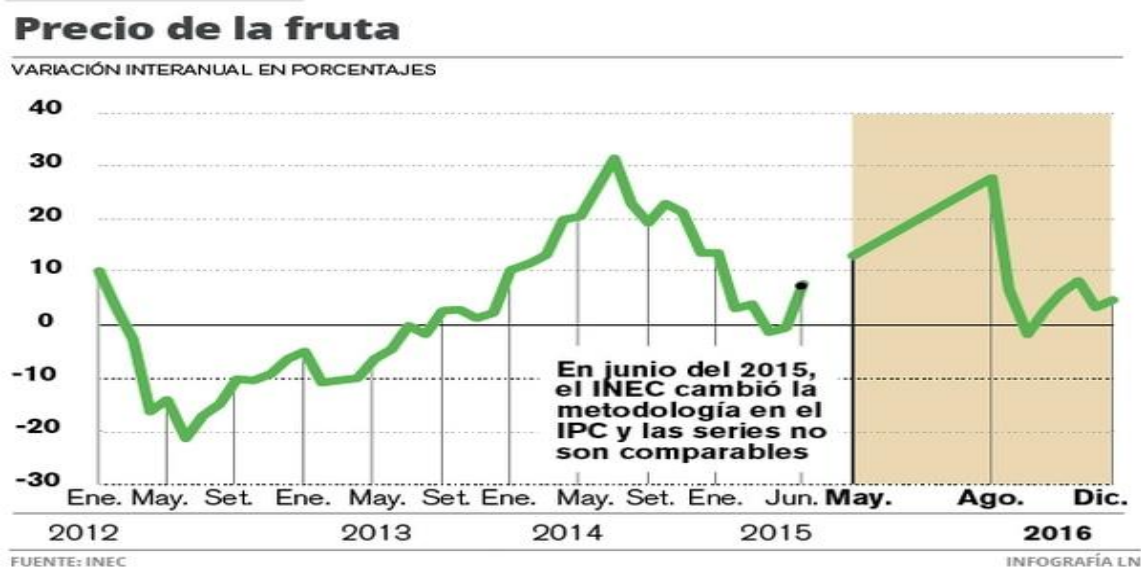
Según lo investigado en el sistema TICA, el aguacate presenta una nota técnica, la cual es la número 35, donde en línea se permite realizar la solicitud anticipada; con ello el importador podrá tratar, ante las autoridades pertinentes, el retiro del Certificado Sanitario.

Incremento del precio del consumidor

Precio al consumidor del aguacate antes de implementar la medida

En Costa Rica se importa aguacate a través de la partida arancelaria 08.04.40.00.10, que corresponde al aguacate fresco. Según datos de PROCOMER, entre abril del 2014 y marzo del 2015 el país importó 82 millones de aguacates, equivalentes a 12 millones de kilos de dicha fruta. La mayoría de las importaciones eran provenientes de México, Nicaragua, Guatemala, Colombia y Perú.

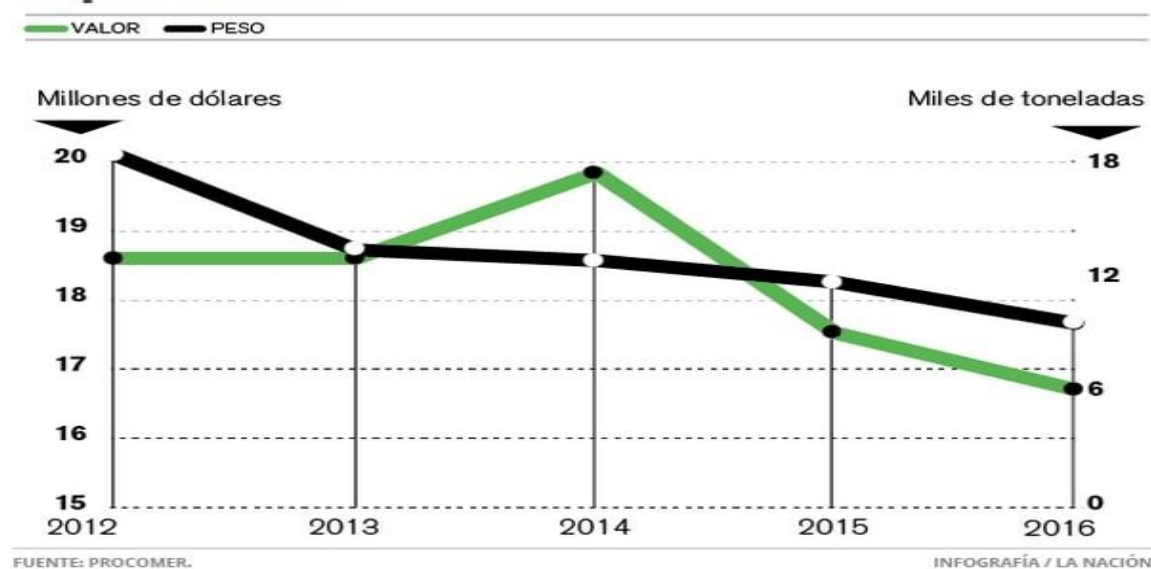
Figura 2: Precio de la fruta



Fuente: 3 La Nación.

En la figura anterior se presenta la variación interanual del índice de los precios del consumidor para el aguacate; el comportamiento está por encima de los niveles anteriores gracias al bloque de dicha ficha proveniente de México. Por esta razón, tras ser implementada la medida, el país no logró, con su oferta, cubrir la totalidad de su demanda, y ocurrió un aumento del precio del aguacate. Barquero (2017) menciona que el precio mayorista de una caja de aguacate de 10 kilos fue de 21 521 colones en el 2016, y para el 2015 tenía un precio de 18 604 colones por caja.

Figura 3: Importaciones de la fruta
Importaciones



Fuente: 4 La Nación.

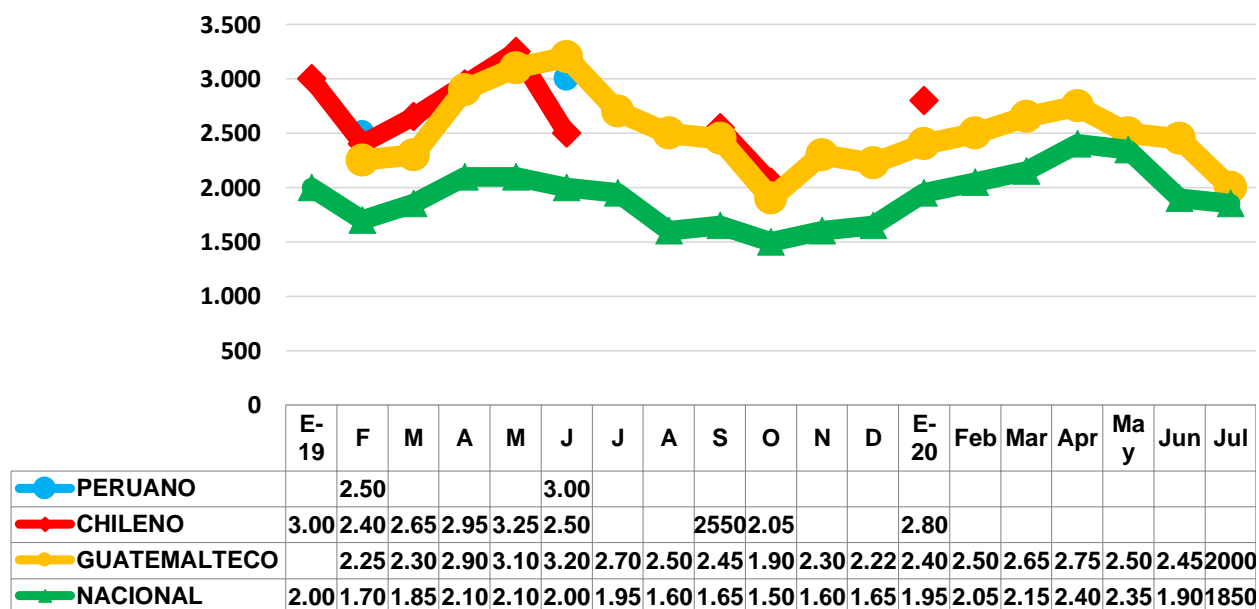
La figura anterior muestra las importaciones de Costa Rica cuando cerró el acceso al aguacate Hass de México y otros mercados más, al intentar proteger la producción nacional contra el ingreso de la enfermedad mancha de sol, y estas importaciones disminuyeron considerablemente gracias a dicha norma. La implementación de la medida disparó los precios del aguacate Hass. Además, el mercado logró abastecerse con fruta nacional y aguacate de origen chileno y peruano, aunque fue con un precio mayor.

Precio al consumidor del aguacate, implementada la medida

Cuando el Gobierno de Costa Rica prohibió la importación de aguacate Hass proveniente de México, apelando que el mismo contenía el viroide llamado “mancha de sol”, mediante el SFE, este impidió el ingreso de la fruta al país, ya que, según el SFE, las características fitosanitarias del aguacate no eran las más óptimas para su comercialización. El Observatorio de Comercio Exterior de la UNED menciona que:

El país nunca ha sido autosuficiente en su producción de aguacate. Ese factor apuntaba hacia la alta probabilidad de un impacto local de desabastecimiento de esta fruta y el consecuente incremento de su precio, ambas situaciones derivadas una de la otra e inicialmente provocadas por la restricción de ingreso del aguacate, en frontera. (párr. 5)

Figura 4: Aguacate Hass Supremo: Precios promedios en CENADA, según país de origen, enero-2019 a julio-2020. En colones/kg



Fuente: 5 CNP-SIM, con datos de PIMA (Programa Integral de Mercadeo Agropecuario).

En la figura anterior se puede observar que, a partir de la implementación de la medida, los consumidores se vieron afectados con respecto al precio del aguacate en el mercado, pues este tuvo un aumento de un 70% en el precio del kilo, a causa de los costos de importación de dicha fruta en los últimos años, tanto para el aguacate importado como para el nacional.

Además, los empresarios y entidades gubernamentales optaron por importarlo desde países de Suramérica, con el consecuente incremento de los costos logísticos y el deterioro de su calidad. Así mismo, según el Plan Nacional del Fortalecimiento del Sector Aguacatero, con autoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el 2020, menciona que:

En Costa Rica, al igual que en otros países se ha popularizado el consumo del aguacate en las últimas décadas, principalmente el consumo del Aguacate Hass, que se ha posicionado como uno de los favoritos en la dieta de los costarricenses. Actualmente, el consumo nacional de aguacate ronda las 12 mil toneladas anuales, número que se ha venido reduciendo en los últimos años después de alcanzar su punto más alto entre los años 2012-2014 con un consumo cercano a las 15 mil toneladas anuales, esta reducción se ha visto influenciada por un aumento significativo en los precios en los últimos años. (p. 10).

Por esta razón, dejar de importar el aguacate de México provocó una afectación directa hacia los consumidores, pues esto provocó un desabastecimiento en el mercado del aguacate, y esta limitación vino a encarecer su precio. Costa Rica se vio obligada a traerlo de otros mercados para abastecer su consumo nacional, ya que este privó al costarricense de recibir la mejor calidad a un menor costo.

De tal manera, el valor del aguacate, después de implementada dicha restricción en el país, se ha visto afectado considerablemente, donde, según el boletín de precios de PIMA (2020), indica que el aguacate Hass Guatemalteco se encuentra a un precio de 28 000 colones la caja con 10 kilos; esto hace referencia a que, de este producto importado, su precio por kilogramo ronda entre los 4 500 y 6 000 colones.

Además, la comercialización exclusivamente de aguacate Hass se encuentra en marcha, con el fin de estandarizar las normas de calidad en la producción y para la comercialización de la fruta. Este ha provocado dinamismo en el mercado del aguacate, según Nuñez *et al.* (2019), quienes explican que:

Cuando primeramente se está hablando de precio, el nacionalizar un aguacate proveniente de Chile, Perú o Colombia es aproximadamente de 3 dólares, lo cual no parece congruente con los 3 000 o 5 000 colones por kilo que se está cobrando al consumidor final. Montero también establece que si bien es cierto el precio internacional del aguacate ha aumentado, no hay una razón aparente para que el consumidor costarricense esté pagando el precio que se está estableciendo por kilo de aguacate. (p. 64).

Acerca del consumo de aguacate en Costa Rica, en un inicio, el que las personas comían era el criollo, pues el consumidos estaba poco acostumbrado al aguacate importado.

Sin embargo, se dio el ingreso del aguacate Hass, y este fue aumentando tanto la oferta como la demanda, con la ventaja de que la oferta de este se estaba dando durante todo el año, en comparación con el criollo. Además, el aguacate que más se consume es el Hass; si este no se encuentra en el mercado y el consumidor tico encuentra aguacate criollo, puede consumir este último sin ningún problema.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Fundamentos epistemológicos del comercio internacional

El comercio es una actividad humana que se practica desde siglos anteriores, donde el mismo se fue incrementando conforme a las necesidades del hombre. Además, esta actividad se fue enriqueciendo, y comenzó a trascender las fronteras, con el fin de obtener productos que ofrecieran las diferentes regiones del mundo y que en otras regiones no se obtenían. Por esta razón, mediante el trueque, se dio a conocer el término de “comercio internacional”, que en la actualidad es de uno de los factores importantes para el desarrollo económico. Huesca (2012) define el concepto de comercio internacional de la siguiente forma:

Conjunto de transacciones comerciales realizadas entre privados, residentes en distintos países. A diferencia del comercio interior, donde las transacciones comerciales se efectúan dentro de un espacio económico, monetario y jurídico relativamente homogéneo, las transacciones comerciales internacionales se realizan entre operadores comerciales privados situados en diferentes ordenamientos jurídicos y con acentuadas diferencias económicas y sociales. (p. 14).

El comercio internacional ha estado presente en la historia desde sus inicios, cuando los primeros pueblos presentaban excedentes en sus producciones y buscaban la forma de intercambiar sus productos por otros que representaran escasez para ellos; esto era conocido como trueque. Dichas prácticas se fueron extendiendo de comunidad en comunidad, hasta traspasar las fronteras, dando inicio al comercio internacional. En un principio no existía ningún tipo de control o reglamento que regulara dicha actividad; sin embargo, con los inicios de la globalización, eso cambió. De tal manera que Villalobos (2006) menciona:

El comercio es la rama de la actividad económica que se refiere al intercambio de mercancías y de servicios, mediante trueque o dinero, con fines de reventa o para satisfacer necesidades, o en su forma más sencilla, el comercio exterior se entiende por la introducción de productos extranjeros a un país y la salida de estos a otros países. (p. 33).

Esto puede tomarse como una salida profesional, pues muchas veces las empresas o pymes prefieren experimentar en los mercados extranjeros ante la contracción del mercado y consumo interno, debido a la poca oportunidad de crecimiento y expansión dentro de sus territorios.

Paradigma de la sociedad global, transnacional o interdependencia

El paradigma internacional nace en las relaciones que establecen los países a través de los años. Por esta razón, este concepto se relaciona con la globalización, pues busca que las entidades gubernamentales de los países creen relaciones con mercados externos. De la misma manera, Villamil (s.f.) menciona que:

Las características principales de una sociedad son la globalización, es la instalación del mundo bipolar, determinado por la tensión entre dos polos de poder en torno a una confrontación nuclear, pero también con un elemento fundamental, cual es el reconocimiento del fenómeno estatal como actor fundamental de las relaciones internacionales, a la par de la creación de organismos interestatales como la ONU, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. (párr. 10).

Enfoque de la Investigación

Para efectos de este proyecto de investigación el enfoque es cualitativo, donde, según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 7), en su libro Metodología de la investigación, definen como “cualitativo” a aquel estudio donde se pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante y después de la recolección y el análisis respectivo de los datos. Estas actividades funcionan para descubrir cuáles son las preguntas más importantes de la investigación; además, para perfeccionarlas y responderlas.

Este tipo de enfoque también se distingue por presentar un paradigma naturalista, fenomenológico, interpretativo o etnográfico. Además, el enfoque cualitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para afinar preguntas de la investigación o revelar nuevas

preguntas. En la mayoría de los estudios cualitativos no se prueba la hipótesis, sino que se genera durante el proceso, y se perfecciona conforme se van obteniendo los datos, como el resultado de la investigación.

Hernández *et al.* (2014, p. 9) mencionan que el investigador cualitativo utiliza técnicas para la recolección de datos: la observación no estructurada, las entrevistas abiertas, la revisión de documentos, la evaluación de experiencias personales, el registro de historias de vidas, la interacción con grupos o comunidades. El proceso de búsqueda es más flexible y va causando movimiento entre las respuestas y en el desarrollo de la investigación. La aproximación cualitativa evalúa los sucesos; es decir, no hay manipulación ni estimulación de la realidad.

El investigador se va a introducir en las experiencias de los participantes y construye el conocimiento, siempre tomando en cuenta que es parte del estudio. El centro de la investigación está situado en la diversidad ideológica y cualidades únicas de cada individuo. El enfoque cualitativo busca, principalmente, expandir o dispersar los datos e información obtenida.

Según Campos Ocampo (2017, p. 16), la investigación cualitativa es un paradigma de reflexiones culturales, deducciones, razonamientos, relaciones y subjetividad. Como su enfoque es cualitativo, este tiene que ver con las cualidades del objeto investigado, y estas vendrán dadas por apreciaciones realizadas por el investigador a partir del objeto en estudio. Además, este paradigma siempre estará basado en la subjetividad; sin embargo, la rigurosidad y el grado de objetividad serán dictados por la lógica del investigador, la solidez de su argumentación, las deducciones y los razonamientos que pueda encontrar.

Diseño de la Investigación

En primera instancia, se debe conocer a qué se refieren con el diseño de la investigación, donde, según el libro de Hernández *et al.* mencionado (2014) se define “diseño” como: “Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se

requiere en una investigación y responder al planteamiento del problema”. (p. 128) Es decir, por medio del diseño de la investigación se desarrolla la habilidad para conseguir los datos necesarios para la investigación, y así responder el planteamiento del problema.

Asimismo, la presente investigación tiene un carácter fenomenológico, donde, de acuerdo con el libro de Hernández *et al.* (2014), explican que en el diseño fenomenológico: “Su propósito principal es explorar, descubrir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias”. (p. 493) De tal manera que, mediante el presente diseño de investigación, se pretende entender lo que se está realizando con la implementación de la medida fitosanitaria.

Por otro lado, Sandoval Casilimas (2002, p. 31) menciona que la orientación fenomenológica es mayoritariamente para investigaciones cualitativas, ya que es de utilidad para el análisis de categorías de subjetividad y significación, y que en unión se irán encontrando las vivencias e interioridades. Lo que interesa desarrollar es a raíz de sentimientos, perspectivas y acciones de los autores, que parecen como pertinentes y significativos; por lo tanto, el investigador encuentra una guía para descubrir dicha realidad descrita por los ellos.

Monje Álvarez (2011, p. 12) explica que la fenomenología está mediada por características sociales y personales del observador; no existe una realidad externa del sujeto. Además, los procesos sociales dependen de la percepción de los actores sociales; los objetos no son independientes de los intereses y gustos de quienes los emprenden. En cambio, en la fenomenología, se trata de comprender el sentido que adquieren las cosas para individuos en el marco de su vida, donde se originaron. También, la fenomenología da un sentido a las vivencias de vida, y se considera que los acontecimientos se hagan comprensibles en el marco de la vida.

En fin, el diseño fenomenológico posee procesos en la investigación cualitativa, donde se pretende descubrir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada persona, y tomar en cuenta una perspectiva colectiva, basándose en el análisis de temas y

discursos. El investigador confía en los participantes, experiencias vividas, y así contextualiza las experiencias en términos de tiempo, personas, lugar y lazos que las generan.

Asimismo, Hernández *et al.* (2014, p.493) mencionan que el propósito principal de la investigación fenomenológica es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno investigado, y descubrir los elementos en común de tales vivencias.

Al haber visto que el diseño de la presente investigación es fenomenológico, este quiere entender, mediante las experiencias vividas en el proceso logístico, tras la presencia del viroide en las importaciones de aguacate Hass en el país. Por ende, las entidades gubernamentales, a través de la implementación de la medida fitosanitaria, prohibieron la entrada del mismo al país; de tal modo que surgen cambios en el proceso logístico de importación, de manera que, al prohibirse la entrada del aguacate, provoca un desabastecimiento del mismo a nivel nacional.

Por esta razón, Costa Rica actuó correctamente implementando dicha medida, pues se incluyeron factores de riesgo para el sector alimenticio, y se sembraba ahí, en la zona de Los Santos. Por ende, México no puede exportar dicha fruta al país, y el mismo tendrá que demostrar que el aguacate ingresado a Costa Rica se encuentra libre de dicho viroide.

Además, tras la prohibición del ingreso del aguacate y su desabastecimiento en el país, las entidades gubernamentales buscan nuevas alternativas de importación de aguacate en el lado suramericano, que no contengan dicho viroide. Además, tras el cambio del proceso logístico, ocurre un incremento en el precio del aguacate importado hacia el consumidor final.

Fuentes de la Investigación

Fuentes Primarias

Según Hernández *et al.* (2014, p. 65), mencionan que las fuentes primarias son aquellas como libros, artículos de revistas científicas, trabajos presentados en congresos,

simposios o eventos similares para la elaboración del marco teórico. De tal manera que, mediante estas fuentes, se sistematiza la mayor información recopilada, profundizando más en el tema que se está desarrollando. Las fuentes primarias proporcionan datos de primera mano, ya que se trata de documentos científicos que incluyen resultados de los estudios realizados.

Además, en todas las áreas de conocimiento, las fuentes primarias más consultadas y utilizadas para elaborar marcos teóricos son libros, artículos de revistas científicas y ponencias o trabajos presentados en congresos, simposios y eventos similares; entre otras razones, porque estas fuentes son las que sistematizan en mayor medida la información, profundizan más en el tema que desarrollan y son altamente especializadas, además de que se puede tener acceso a ellas por internet.

Maranto y González (2015, p. 3) explican que las fuentes primarias, así como la información original; es decir, la información de primera mano, van a ser el resultado de las ideas, conceptos, teorías y resultados de las investigaciones. Además, las fuentes primarias son la información directa de la investigación; es aquella información que no ha sido interpretada y evaluada por otras personas. Las principales fuentes primarias son: libros técnicos de instituciones públicas o privadas, tesis, seminarios, monografías, entre otras.

Por lo tanto, hay algunas fuentes que generan más información de confianza, ya que son entidades gubernamentales, como el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), donde la información es de alta seguridad y verídica.

Además de entidades gubernamentales, se encuentran otras fuentes primarias relevantes en la investigación, que son libros y artículos científicos, como por ejemplo: Biodiversidad de fitoácidos en aguacate (*Persea Americana Mill*) en una huerta en la localidad de Peribán, Michoacán; Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en México; Embarques y Embalajes; 20 años de la OMC una

perspectiva desde Latinoamérica, entre otros que generan información confiable para dicha investigación.

Fuentes Secundarias

De acuerdo con Silvestrini y Vargas (2008, p. 3), mencionan acerca de las fuentes de información secundarias, donde contienen informaciones primarias, que sintetizan y reorganizan. Además, poseen un diseño para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o sus contenidos. Se hace referencias a las fuentes secundarias cuando no se puede utilizar una fuente primaria por razones específicas; son limitadas y se van a utilizar para confirmar hallazgos; amplían el contenido de la información obtenida en las fuentes primarias.

Según Maranto y González (2015, p. 3), explican que las fuentes de información secundarias son aquellas que han sufrido algún tipo de proceso sobre la información recopilada en las fuentes primarias. Además, el proceso de la información puede ser una interpretación de esta; es decir, un análisis, o bien puede ser una extracción y reorganización de la información primaria. Algunas fuentes secundarias son: revistas, enciclopedias, bibliografías, comentarios o críticas e índices.

Por lo tanto, la disponibilidad con la que se cuentan las fuentes secundarias en el país es amplia, pero no todas pueden ser confiables o accesibles. Además, todas intentan introducirse a través del tiempo y con uso continuo, pues muestran un uso importante. En la investigación se muestran este tipo de fuentes en revistas relacionadas con el aguacate, como Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, Revista Tecnológica y Científica UPSE y Revista Virtual de la Universidad Católica del Norte.

Fuentes Terciarias

Cruz, Olivares y González (2014, p. 113), mencionan que las fuentes terciarias se refieren a documentos que compendian nombres y títulos de otras revistas y publicaciones

periódicas/boletines, así como títulos que contienen referencias. Estas son guías físicas o virtuales, que contienen información sobre las fuentes secundarias.

Por otra parte, estas tienen características, tales como que contienen información sobre fuentes secundarias, remiten a ellas y son parte de la sección de referencias de una biblioteca. Además, en las fuentes terciarias se pueden incluir resúmenes, almanaques, bibliografías, cronologías, diccionarios, enciclopedias, entrevistas, directorios, libros de hechos, manuales, entre otros.

Muestra de la Investigación

Hernández *et al.* (2014, p. 567), se explica que el muestreo es el acto de seleccionar un subconjunto de la población para la recolección de datos, con el fin de responder a un planteamiento del problema de la investigación. Por lo tanto, cuando se determina la muestra de la investigación, se deben tener en cuenta dos puntos fundamentales. En primer lugar, es la manera en la cual se seleccionarán los casos mediante participantes, eventos, organizaciones. El segundo es el número de muestras que se van a incluir en la investigación.

Monje Álvarez (2011, p. 123) menciona que la muestra es el conjunto de objetos y sujetos procedentes de una determinada población; es decir, que es un subgrupo de dicha población; esta se encuentra definida como un conjunto de elementos que cumplen con ciertas características. En la presente investigación, la muestra es por conveniencia (p. 127), donde se trata de una muestra fortuita, ya que se selecciona un segmento de la población de acuerdo con las intenciones del investigador.

Por lo tanto, la muestra no es aleatoria, pues se eligieron las entidades, las personas, los organismos a los cuales se les va a realizar el cuestionario para la obtención de la información. Por otra parte, serán intencionales, por el hecho que se le aplicará a cada persona, institución u organismo, quienes tengan conocimientos de la aplicación de la medida fitosanitaria para los aguacateros del país.

Por otra parte, se le aplicará a personas con conocimiento en el área de logística, donde fue cambiado por completo su proceso logístico tras la implementación de dicha medida. Además, la muestra tendrá referencias acerca del precio del aguacate hacia el consumidor final, y cuánto ha aumentado el mismo en los últimos años.

Figura 5: Muestra de la investigación

Entrevistado	Dónde	Razón
Entrevistado N° 1	Investigador y profesor universitario.	Profesor universitario e investigador, Ph. D. (c) Educación.
Entrevistado N° 2	Consultor de comercio exterior.	Profesor universitario e investigador.
Entrevistado N° 3	Investigador.	Profesor universitario e investigador.
Entrevistado N° 4	Coordinador Programa Nacional de Frutas.	Razón del incremento del precio en el aguacate en el país.
Entrevistada N° 5	Gerente de agencia aduanal.	Investigadora, Magíster en Administración Pública, con énfasis en Administración de Aduanas y Comercio Internacional.
Entrevistada N° 6	Investigador del Programa de Ciencias Económicas de la UCR.	Investigadora, Magíster en Administración Pública, con énfasis en Administración de Aduanas y Comercio Internacional.
Entrevistada N° 7	Investigadora y profesora universitaria.	Investigadora, profesora universitaria. Magíster en Administración Pública, con énfasis en Administración

		de Aduanas y Comercio Internacional.
Entrevistado N° 8	Investigador.	Magíster en Administración Pública con énfasis en Administración de Aduanas y Comercio Internacional.
Entrevistado N° 9	Profesor universitario e investigador.	Licenciado en Administración Aduanera y Comercio Internacional.
Entrevistado N° 10	Investigador del Programa de Ciencias Económicas de la UCR.	Licenciado en Administración Aduanera y Comercio Internacional.

Fuente: Elaboración propia.

Cabe recalcar que, se contactaron distintas entidades gubernamentales como Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Servicio Fitosanitario del Estado, para la realización de dicha entrevista, las cuales no se obtuvo respuesta de dicho cuestionario. Sin embargo, el Servicio Fitosanitario del Estado contestó la solicitud, indicando que al ser un tema que se encuentra en disputa, el cual está en proceso ante el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio, no hacen referencias al respecto.

Unidades de la Investigación

Identificar las posibles afectaciones del proceso logístico en la importación posterior a la implementación de la medida fitosanitaria

Unidad 1. Posibles afectaciones

Previamente, se debe tener claro qué es una afectación, que, según la Real Academia Española, menciona que una afectación es el acto de afectar; es decir, el acto de producir una alteración a un fenómeno. De acuerdo con el estudio realizado por Carmona García (p.18),

manifiesta que las afectaciones en el comercio internacional contienen tres niveles: el más bajo, que es considerado donde menos de la mitad de la mercancía es afectada; medio, es la mitad de la mercancía dañada; y alto, es más de la mitad de la mercancía dañada, ya que no todos los contendores van a presentar las mismas condiciones.

Determinar la relación del incremento del precio al consumidor aplicando la medida fitosanitaria en el país

Unidad 2. Relación con el incremento

Primeramente, se debe dar a conocer el concepto de incremento, que, de acuerdo con la Real Academia Española, menciona que el incremento es el pequeño aumento en el valor de una variable. Según el estudio realizado por López Díaz (p. 50), explica que es aquella actividad interna o externa del fenómeno dirigida a la adquisición de bienes o servicios.

Instrumentos de la Investigación

Es de suma importancia conocer mediante qué método se obtendrá la información necesaria para la confección respectiva del capítulo IV del presente proyecto de investigación. Inicialmente, se explicará el concepto de “cuestionario”, donde, según Hernández *et al.* (2014, p. 217), mencionan que este consiste en un conjunto de preguntas con respecto a una o más variables a medir, y debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis. También, se dice que es el instrumento más utilizado para la recolección de datos. Contiene dos clases de preguntas, abiertas y cerradas; en este proyecto se utilizarán las abiertas, definidas como aquellas que no delimitan las respuestas.

Asimismo, el cuestionario es una herramienta que tiene como finalidad el obtener información, mediante preguntas relacionadas con la implementación de la medida fitosanitaria del aguacate Hass en Costa Rica, así como las posibles afectaciones que tendrán,

en el proceso logístico, las empresas exportadoras y la relación del incremento del precio. Además, es relevante recalcar que las preguntas que se utilizarán en los cuestionarios tienen carácter abierto, donde se proporcionará un conocimiento amplio de las variables de estudio, y se utilizarán para conocer las experiencias por parte de los participantes.

De la siguiente manera se explicará el concepto de la entrevista que, según el enfoque de la presente investigación, es cualitativo, donde, en la opinión de Hernández *et al.* (2014, p.403), se define como aquella que es más íntima, flexible y abierta. Además, se define como una reunión para conversar e intercambiar conocimiento e información entre un individuo, que es el entrevistador, y otro, quien es el entrevistado. Normalmente, en las investigaciones cualitativas las primeras entrevistas son abiertas; es decir, que se van a fundamentar en una guía general, y el entrevistador posee toda la flexibilidad de manejarlas.

De modo que Vanessa Smith (2011) menciona: “una entrevista puede describirse como un dispositivo de evaluación de proceso de respuesta, consiste en una serie de entrevistas individuales semiestructuradas en ambiente controlado con una muestra pequeña de la población meta”. (p. 6).

Las entrevistas se utilizan como herramientas de recolección de datos cualitativos; se utilizan cuando el problema de estudios no se puede observar fácilmente, o es muy difícil desarrollarlo. Algunos elementos de las entrevistas cualitativas son: se pueden efectuar por etapas de manera flexible; con sus preguntas y el orden se adecuan a los participantes de las entrevistas; tienen carácter más amistoso, y las preguntas deben ser abiertas y neutrales, pues pretenden recolectar perspectivas, experiencias y opiniones detalladas de los participantes.

Sandoval Casilimas (2002, p. 144) menciona que las entrevistas individuales estructuradas hacen una preparación anticipada con un cuestionario, para tener una guía, con el propósito de que el investigador cubra con su totalidad el tema de investigación. Además, busca proteger la estructura y objetividad de la entrevista, en una forma que el entrevistador pueda atender de una forma inmediata, sin perder el hilo de la conversación. Este tipo de

entrevistas da la oportunidad de explorar aspectos derivados a las respuestas emitidas por el entrevistado, a partir de las preguntas realizadas por el entrevistador.

De tal modo que, según Vanessa Smith (2011, p. 99), menciona que forma parte de los procedimientos modernos de estimar la validez y utilidad de los instrumentos, y en ese sentido la recomienda como un excelente complemento a los métodos tradicionales de validación y adaptación de medidas. Por ende, en la presente investigación se aplicarán encuestas de manera virtual, para realizar el análisis respectivo.

Recolección y Análisis de Datos de la Investigación

Sandoval Casilimas (2002, p. 117) menciona que la revisión de la literatura de la investigación cualitativa es paralela al proceso de recolección de datos y del análisis preliminar, respectivamente. Esto se utiliza para ir descartando las categorías que van apareciendo a la hora de realizar el análisis de la información generada por los autores, y recopilada en el proceso de la investigación.

La recopilación de datos cualitativos es de naturaleza exploratoria; implica un análisis e investigación a profundidad. Los métodos de recolección de datos cualitativos se enfocan principalmente en obtener ideas, razonamientos y motivaciones, por lo que profundizan en términos de investigación. Debido a que los datos cualitativos no se pueden medir, se prefieren métodos recopilación de datos que estén estructurados de forma limitada.

Suárez y Villalobos (2010, p. 44) explican que el análisis de datos, en una investigación cualitativa, ofrece explicaciones acerca de las situaciones sociales con respecto a los procesos sociales; es decir, comunicativos, genéricos; entonces el análisis debe considerarse como contexto de la teoría. Además, se caracteriza por encontrar puntos convergentes en áreas donde se han hecho investigaciones y la utilización de cuestionamientos, ya que existe una crítica sobre la investigación cualitativa, que es incapaz de probar o construir una teoría.

En fin, para efectos de la presente investigación, la información indispensable para la ejecución efectiva de los capítulos se llevará a cabo mediante fuentes primarias, como lo son los distintos artículos publicados por las entidades gubernamentales. También, se tomarán como base tesis elaboradas anteriormente, relacionadas con la implementación de la medida fitosanitaria. Además, se tomarán fuentes secundarias que le brindarán, a la autora, información del incremento del precio al consumidor, así como el proceso logístico.

Se empleará la técnica de la entrevista mediante un cuestionario, que será empleado en entidades como: MAG, PROCOMER, SFE, entre otras. También se les entregará dicho cuestionario a empresas importadoras de aguacate. En el cuestionario se realizarán preguntas de carácter abierto, porque permiten obtener más información por parte de los entrevistados, teniendo en cuenta opiniones o criterios personales sobre temas en específico.

Vanessa Smith (2011, p. 97) menciona que existen formas de recolección de información, pero se pueden utilizar autorreporte, vía web, presencial o llamada telefónica, de manera que algunas son menos costosas y relativamente sencillas para los participantes de dichas encuestas. Además, son apropiados para el sondeo de los mecanismos mentales implicados a la hora de contestar los cuestionarios planteados, y de los problemas que pueden aparecer durante el proceso de pregunta-respuesta.

Como el nombre de la sección lo indica, este conjunto de recursos metodológicos tiene en común el uso de datos, que solo pueden ser manejados en términos de análisis del discurso, para llegar a algún tipo de relación, interpretación, síntesis o categorización; de ahí la condición explícita de cualitativo, para hacer la diferencia con otros datos que pueden cuantificarse, y luego realizar cálculos estadísticos sobre ellos. Además, se van a confeccionar unidades de análisis generadas a raíz de los objetivos específicos, que van a crear categorías de investigación, que van a permitir cumplir con los objetivos planteados en el presente proyecto de investigación.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo se realizará el análisis de los datos que han sido recolectados, por medio de distintas entrevistas aplicadas a la población de muestra de la investigación. Este análisis surge a partir del cuestionario que se desarrolló; el mismo posee nueve preguntas concretas y claras; a través de ellas se realizará el análisis de las respuestas que fueron brindadas por los expertos en comercio internacional, y los expertos propiamente sobre la situación fitosanitaria del aguacate.

Cabe resaltar que el objetivo, que posee el cuestionario, es permitir que la población de muestra, escogida en la investigación, brinde sus opiniones e ideas acerca del análisis de los procesos logísticos en la importación del aguacate Hass, posterior a la implementación de la medida fitosanitaria en el Estado de Costa Rica, y su relación con el incremento con el consumo.

Además, es de suma relevancia destacar que en este capítulo se desarrollará una tabla que establece las categorías surgidas de las unidades de análisis, de las mismas respuestas a los objetivos específicos de la investigación en estudio. También, se complementará con la descripción y análisis de cada categoría planteada, de tal manera que está relacionada con las respuestas brindadas por los entrevistados y la teoría existente en los distintos medios.

Tabla 4: Unidades y Categorías de Análisis

Objetivos	Unidad de Análisis	Categoría
Identificar las posibles afectaciones del proceso logístico en la importación posterior a	Posibles afectaciones.	Mercado. Calidad del producto. Proceso logístico. Sector importador. Relaciones comerciales. Organización Mundial del Comercio.

la implementación de la medida fitosanitaria.		Sustento técnico y científico.
Determinar la relación del incremento del precio al consumidor aplicando la medida fitosanitaria en el país.	Relación con el incremento.	Aumento del precio. Oferta. Demanda. Barreras no arancelarias. Posicionamiento del mercado. Reducción de consumo. Escasez de producción. Renegociación a la medida impuesta.

Fuente: Elaboración propia, con datos de la presente investigación, San José (2020).

Unidad de análisis 1: Posibles Afectaciones

En la primera unidad de análisis de la presente investigación, se toman como referencias las afectaciones que generaron cambios en el proceso logístico tras la implementación de la medida fitosanitaria en las importaciones de aguacate Hass en Costa Rica, tomando en cuenta costos, documentación, calidades y transporte para abastecer el mercado local.

La palabra “afectación”, de acuerdo con Carmona García (2018), es el acto de producir alguna alteración en un fenómeno. También se puede considerar, en términos de comercio internacional, que las afectaciones pueden producirse por niveles, de los cuales se determinará el daño de la mercancía, en este caso el aguacate. (p. 18).

Por consiguiente, se presentan las categorías que se pudieron derivar de la presente unidad de análisis:

1. Mercado.
2. Calidad del producto.
3. Proceso logístico.
4. Sector importador.
5. Relaciones comerciales.
6. Organización Mundial del Comercio.
7. Sustento técnico y científico.

Categoría 1: Mercado

Descripción

Con base en lo manifestado por los profesionales en Comercio Internacional, los entrevistados y expertos en el tema, se da origen a esta categoría de análisis, dado que, el mejor proveedor para Costa Rica, antes de la implementación de la medida fitosanitaria, era México, por ser el mayor exportador de aguacate a nivel mundial, debido a su especialización en clima, calidad y proceso logístico. Por lo tanto, las personas entrevistadas mencionan lo siguiente:

- *El mejor mercado antes de implementar la medida fue México, por su especialización en el tema, su clima y su proceso logístico. (Entrevistado 2).*
- *Definitivamente el mejor mercado es México, es uno de los mayores exportadores de esta fruta a nivel mundial, es un mercado cercano y conocido. (Entrevistado 1).*
- *El mercado ha sido igual, el problema está en que se ha especulado más de la cuenta por parte de los importadores. (Entrevistado 9).*

Análisis

Al tomar en cuenta lo mencionado por los entrevistados, Costa Rica, antes de implementar la medida fitosanitaria, consideraba que el mejor proveedor era México, ya que este es uno de los mayores productores y exportadores de aguacate, gracias a la supervisión

de calidad y el conocimiento del personal en los procesos en cada una de las fases, es fundamental, pues es uno de los factores por los cuales México se encuentra como el gran productor de aguacate Hass en el mundo. Por otra parte, la OCEX (s.f.) menciona que:

Tras la implementación de la medida sanitaria en Costa Rica, probablemente Costa Rica rompía sus compromisos internacionales con México, se conducía con incongruencia en relación con su propio modelo de desarrollo, afectaba los intereses de un socio comercial importante y atentaba contra el buen nombre de un país que se abrió unilateralmente al comercio desde hacía ya más de tres décadas. (párr. 3).

Debido a lo anterior, las relaciones comerciales entre ambos países se vieron afectadas, ya que la medida fue tomada sin ninguna coordinación o acuerdo de los órganos competentes, para resolver los eventuales conflictos que fueron generados por la implementación. Además, al implementar la medida fitosanitaria, México se vio afectado como país exportador, y nueve países más con la prohibición del ingreso de la fruta.

Categoría 2: Calidad del producto

Descripción

La presente categoría surge a través de lo mencionado por parte de la muestra escogida para el presente trabajo; se debe dar a conocer la calidad del producto, que se refiere a adecuación de un producto o servicio para asegurar las necesidades del mercado. Por ende, es México como el principal productor de aguacate en el mundo, debido a que su producto es cotizado con el mejor precio, una mejor textura y calidad. Por lo tanto, dicha categoría muestra lo siguiente:

- *México por la calidad del producto ya que es una calidad clasificada como suprema. (Entrevistado 5).*
- *México porque tiene calidad y produce más cantidad para su exportación. (Entrevistado 7).*
- *México se consideraba la mejor calidad de aguacate a nivel mundial. (Entrevistado 10).*

Análisis

Respecto al análisis que procede de las respuestas brindadas por los entrevistados, es importante recalcar que el mercado costarricense prefiere el aguacate mexicano por su mejor calidad y sabor. Además, es importante mencionar que el aguacate mexicano es considerado como una calidad suprema, la cual, según la norma mexicana NMX-FF-016-SFCI-2002, puede significar que los aguacates deben ser de calidad superior; uniformes en cuanto al grado de madurez, coloración y tamaño; y no deben tener defectos ni enfermedades.

Por esta razón, el aguacate Persea americana Mill, producido en México, es de una calidad suprema debido a las diferencias en la rugosidad de la piel, el tamaño de la semilla, así como la textura y el sabor de la pulpa. Por ende, para exportar este producto es necesario contar con la certificación sanitaria que garantice su calidad para una mejor comercialización de este.

De tal manera que, según lo mencionado por los encuestados, tras la implementación de la medida fitosanitaria, Costa Rica busca una forma de saciar los paladares de los consumidores, ingresando importaciones provenientes de República Dominicana, Perú y Chile; los cuales pueden ofrecerle al mercado costarricense una producción barata de inferior calidad, tipo de piel verde, pero con gran variedad de aceites naturales, así como lo poseen los aguacates mexicanos de piel negra.

Categoría 3: Proceso logístico

Descripción

Es importante definir el proceso logístico, que Contreras y Galvis (2015) explican:

La logística es un término asociado con la parte de la cadena de suministros que planea, lleva a cabo y controla el flujo y almacenamiento eficientes y

efectivos de bienes y servicios, así como de la información relacionada desde el punto de origen hasta el punto de consumo, con el fin de satisfacer los requerimientos de los clientes. (p. 23).

Además, se le da énfasis al proceso logístico que proyectan las importaciones del aguacate Hass, tras ser implementada la medida con sus afectaciones y cambios, en el comercio internacional para Costa Rica. Por esta razón, los entrevistados indican lo siguiente acerca de esto:

- *El proceso logístico tras ser implementada la medida definitivamente cambió por completo, cuando se importaba de México, el mismo se realizaba vía terrestre, pero cuando se implementó la medida y se limitó la importación de México dicho proceso se realizó vía marítima de los países que han tenido que importar de Perú y Chile lo que es aguacate Hass, en la logística no veo problemas porque se había realizado antes, pero sí se realizaron cambios. (Entrevistado 7).*
- *Definitivamente los procesos logísticos al implementarse la medida se han vuelto más complejos. (Entrevistado 6).*
- *Los procesos logísticos se volvieron más complejos y costosos en cuanto a la importación de aguacate Hass. (Entrevistado 1).*

Análisis

Respecto al análisis que procede de las respuestas brindadas por los entrevistados, es importante observar el antes y después de la implementación de la medida fitosanitaria, ya que el mismo fue cambiado por completo. Por esta razón, el método de transporte antes de la implementación era terrestre, donde el mismo tenía como país de origen México con destino a Costa Rica, haciendo un transbordo en Guatemala, donde Navarro *et al.* (2017) mencionan que el proceso de transbordo se realizaba de la siguiente manera:

Se debe hacer a otra unidad que tenga placas de los países de Centroamérica y que el chofer a su vez sea de cualquiera de dichos países, así la carga transita libremente hasta Costa Rica, es en este punto donde comienza a ejecutarse el

sistema de tránsito Centroamericano por medio de la emisión de la (DUT). (p. 135).

De tal manera que, cuando la unidad de transporte salía de la frontera de México e ingresaba a Guatemala, se procedía inmediatamente a la realización del tránsito a la frontera de Pedro de Alvarado, donde se transmitía el ingreso a La Hachadura, que es la frontera de El Salvador. Así mismo, se realizaba el tránsito a la frontera llamada El Amatillo en El Salvador; se procedía de igual manera el trámite de ingreso a Honduras, donde se realizaba el tránsito con destino a la frontera La Fraternidad; ahí se tramitaba el ingreso a Nicaragua; luego, del lado nicaragüense se gestionaba hasta la frontera de Peñas Blancas y se realizaba el ingreso al territorio nacional.

Por otra parte, se encuentra la metodología de transporte después de implementada la medida fitosanitaria en Costa Rica, ya que se comenzó a ingresar la fruta de manera marítima. Por esta razón, el proceso marítimo de transporte de aguacate hacia Costa Rica desde Sur América estuvo enfocado en los nuevos países importadores de los mercados de Chile y Perú, donde el buque saldría de Puerto de Valparaiso en Chile, y en Perú desde el Puerto de Callao.

Por último, otros aspectos a considerar son los costos y tiempos de transporte, donde, el transporte terrestre es considerado el de más bajo precio para el aguacate; en cuanto al tiempo del mismo, este duraría aproximadamente 9 días de Hidalgo, México a Peñas Blancas, Costa Rica. Por otra parte, considerando la implementación de la medida y el cambio en el proceso logístico, el transporte marítimo es caracterizado por ser más elevado en costos para Costa Rica. Además, cabe recalcar que la duración del buque es aproximadamente de 22 días de Perú o Chile hasta Costa Rica.

Categoría 4: Sector importador

Descripción

Es importante mencionar que el sector importador fue el más afectado al implementar la medida fitosanitaria en el país. Además, tras la prohibición de entrada de dicha fruta al país, Costa Rica comenzó a buscar nuevos orígenes y proveedores más factibles para la importación de dicha fruta, que no elevara su precio de consumo ni disminuyera su calidad. Por esta razón, los entrevistados mencionaron que:

- *El sector importador se vio afectado por la prohibición de ingreso del aguacate mexicano, que no puede ser comercializado en el país. (Entrevistado 6).*
- *El sector importador debió implementar otra estrategia para abastecer su demanda en Costa Rica. (Entrevistado 4).*
- *El sector importador fue muy golpeado y el consumidor fue afectado considerablemente. (Entrevistado 3).*

Análisis

Costa Rica le prohíbe a México el ingreso del aguacate al detectar la enfermedad; con esto implementa la medida fitosanitaria. Dado lo anterior, se ven afectados los países importadores del aguacate. Costa Rica cometió un error, porque no dio el previo aviso que consigna el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio.

Además, el sector importador se vio muy golpeado, debido a la implementación de la medida tras la presencia de la mancha de sol, ya que los demás países importadores se vieron afectados al no presentar (Costa Rica) sustento técnico-científico que garantizara que los productos importados portaran dicho viroide. Para reactivar las importaciones con México, el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC, menciona que:

Un requisito consiste en determinar si México y Perú se encuentren en condiciones idénticas o similares. México argumenta que su situación fitosanitaria es similar o incluso mejor que la de Perú. Como mencionamos, la documentación que nos fue proporcionada no contiene información sobre

el estatus fitosanitario de Perú. Sin embargo, nuestra propia búsqueda nos permitió encontrar información que indicaría que, a diferencia de México, Perú cuenta con zonas libres del virus en cuestión, lo cual implica ciertas medidas internas para controlar la plaga. (p. 17).

Por otro lado, menciona que, tras la implementación de la medida fitosanitaria en el 2015, tras alertar la presencia del viroide llamado “mancha de sol”, el país ha experimentado una disminución considerable en las importaciones del aguacate. Por esta razón, según el Plan de Fortalecimiento del Sector Aguacatero (2020), menciona que esta reducción se ha visto influenciada por un aumento significativo en los precios en los últimos años, reportando niveles de incremento cercanos al 70% y una reducción significativa en las importaciones.

Debido a la disminución de las importaciones provenientes de México, y al incremento considerable de los precios del aguacate, se busca crear nuevas oportunidades de importación de esa fruta para países de Suramérica, fomentando, así, la agricultura en más áreas de producción, para los países que cumplan con requisitos sanitarios de importación impuestos por Costa Rica para el ingreso del aguacate.

Categoría 5: Relaciones comerciales

Descripción

Se puede decir que las relaciones comerciales entre Costa Rica y México comenzaron años atrás, desde la primera firma del Tratado de Libre Comercio. Desde 1995, el comercio total de bienes de Costa Rica con México ha crecido considerablemente. Este nuevo tratado normalizó las medidas a las relaciones comerciales que se aplicaban al comercio entre las partes. Desde la perspectiva de algunos entrevistados, se acota lo siguiente:

- *Las medidas de reciprocidad y las relaciones comerciales se vieron muy afectadas y los controles se ampliaron después de haber implementado la medida fitosanitaria. (Entrevistado 2).*

- *Las relaciones comerciales en lo general se mantienen bien con México y en lo particular sí ha generado diferencias y eso ha escalado a un conflicto de litigio. (Entrevistado 7).*
- *Algunas afectaciones se dieron desde diplomáticas, hasta las relaciones comerciales; por esta razón, México gestionó un proceso de solución de controversias para resolver el conflicto que posee con Costa Rica. (Entrevistado 8).*

Análisis

En el tratado de Centroamérica-México se busca normalizar las relaciones comerciales que se aplican al comercio entre las partes, además de profundizar y actualizar con el objetivo de utilizar los recursos de cada uno de los países que lo integran, las partes, reduciendo, así, los costos que generaran las empresas de cada tratado.

Además, en el 2011, dicho tratado fue reemplazado por el TLC entre México y los países de Centroamérica, conocido como TLC único, el cual comenzó a regir en México a partir del 2012 y en Costa Rica desde el 2013. Según el sitio web de la Embajada de México en Costa Rica (s.f.), menciona que después de más de 20 años de la firma del TLC bilateral, el intercambio comercial ha crecido de \$122, 22 millones de dólares (llamado por sus siglas MDD) en 1994 a casi más de \$3538.0 MDD en 2014, alcanzando cifras altas en los últimos años.

También, la protección a la producción nacional es fundamental para el Tratado de Libre Comercio, ya que la dejan libre de arancel aduanero, así como prohibir la creación de un nuevo o un aumento a uno ya existente. Además, se llega a la prohibición de adoptar o mantener restricciones a importaciones o exportaciones de mercancías, siempre que estas no puedan llegar una amenaza financiera o salubre para el Estado o la población que las importe o exporte. Por esta razón, Ruiz (2020) menciona que:

Las relaciones comerciales se pueden ver afectadas gracias a las restricciones, consideradas por los países afectados como arbitrarias y contrarias al derecho comercial internacional, desencadenaron, eventualmente, la apertura de una

controversia gestionada por México ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su mecanismo de solución de diferencias.

De tal manera que, las relaciones entre México-Costa Rica se vieron afectadas al cierre que se produjo en el 2015, cuando se aplicó la medida fitosanitaria de emergencia por el órgano competente, que sería el Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica. En dicha fecha, el SFE procedió a bloquear en frontera, y de forma abrupta, todas las importaciones de aguacate por la presencia del viroide llamado “mancha de sol”, donde México procedió a llevar el caso al Órgano de Solución de Controversias de la OMC.

Categoría 6: Organización Mundial del Comercio

Descripción

Al continuar con la línea del trabajo, es de suma importancia en esta categoría de análisis de la OMC, ya que esta institución es un organismo que cumple dos funciones relevantes en el comercio a nivel mundial. Como lo indica el nombre, busca la apertura en la materia comercial sirviendo como foro a algunos Estados, para que los mismos puedan negociar la eliminación de barreras técnicas y económicas para el comercio. Los entrevistados brindan su opinión acerca de esta categoría de análisis a continuación:

- *Bueno, una medida fitosanitaria, es simplemente que no pueden traer de zonas infectadas, esto México no lo ha hecho, lo que se reclama es que se paró la importación sin avisar. Si se revisa los convenios con la OMC todos los países afiliados tienen el derecho y la obligación de proteger su territorio de contaminantes físicos, químicos y biológicos como es el viroide de la mancha de sol. En buena teoría no debió afectar nada la relación, solo que intereses de los importadores de Costa Rica y algunos exportadores de México, han reclamado y forzado a los gobiernos a entrar en un litigio ante la OMC. (Entrevistado 9).*

- *Actualmente se mantiene un litigio ante la OMC por la implementación de esta medida en el aguacate, han estado muy tensas. (Entrevistado 3).*
- *Las relaciones han estado tensas hasta el punto de que el caso fue elevado a la OMC. (Entrevistado 1).*

Análisis

De acuerdo con Masías (2016), la OMC es uno de los organismos de mayor importancia a nivel mundial, ya que:

La organización pretende ayudar a establecer acuerdos legales mundiales que velen por el bienestar y la armonía comercial entre cada país. Esta organización actualmente se conforma de 164 miembros que participan en el comercio mundial y 20 países observadores, los cuales no tienen voz ni voto, pero pueden formar parte de las negociaciones, basándose en los acuerdos firmados por estos países miembros.

Además, cabe mencionar que esta organización cuenta con un Órgano de Solución de Diferencias, donde se ven todas aquellas negociaciones con los mercados internacionales a quienes les surja a oportunidad de exponer la necesidad, donde los países deberán incorporar las normas o reglas de OMC, tras las malas decisiones ocasionadas por los distintos gobiernos, que generarán la controversia entre los países.

De esa manera, el órgano de solución de diferencias tiene como función principal ser mediador entre los gobiernos miembros, cuando un Gobierno miembro considera que otro Gobierno miembro está infringiendo un acuerdo o compromiso que se ha contraído en el marco de la OMC. La OMC cuenta con uno de los mecanismos de solución de diferencias internacionales más activos en el mundo: desde 1995 se han planteado más de 596 diferencias ante la OMC, y se han logrado publicar más de 350 fallos.

El artículo 2.3 del Acuerdo MSF estipula que los Miembros de la OMC no deberán adoptar medidas discriminatorias. Por esta razón, el artículo 2.3 del Acuerdo MSF dispone lo siguiente:

Los Miembros se asegurarán de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias no discriminen de manera arbitraria o injustificable entre Miembros en que prevalezcan condiciones idénticas o similares, ni entre su propio territorio y el de otros Miembros. Las medidas sanitarias y fitosanitarias no se aplicarán de manera que constituyan una restricción encubierta del comercio internacional.

Por esta razón, México alega que su estatus fitosanitario es similar o mejor al de Perú, porque este país se apejó el artículo 2.3 de dicho acuerdo, donde alega que Costa Rica debería dar el mismo trato a los aguacates de ambos países. México se ha quejado de Costa Rica que le permita a Perú importar aguacates con solo un certificado fitosanitario. Mientras, a México se le cerró el mercado, aun cumpliendo con este requisito. El certificado debe declarar que el producto no posee el viroide, llamado “mancha de sol”, una mancha de color amarillento en la cáscara del aguacate.

Categoría 7: Sustento técnico y científico

Descripción

A propósito de la línea de trabajo que se ha desarrollado a lo largo de esta investigación, se profundizó en esta categoría en el análisis del sustento técnico y científico de la presencia del viroide llamado “mancha de sol” en la fruta procedente de México, siendo este uno de los pilares fundamentales que se debe considerar en la disputa comercial que se lleva a cabo en el seno del OSD de la OMC. Parte de las personas que fueron seleccionadas como población-muestra opinó lo siguiente:

- *No, la medida de Costa Rica carece de sustento técnico y científico. (Entrevistado 7).*

- *Si, en tanto existiere un informe de gestión de riesgo analítico y no empírico, es decir, que la medida fitosanitaria fue implementada sin ningún sustento científico o técnico. (Entrevistado 8).*
- *Primero le aclaro que no hay una prohibición, solo que México no ha certificado zonas libres del viroide científicamente, en cuanto a la pregunta que realiza claro que sí es correcta, a Costa Rica le han parado importaciones la Unión Europea por una bacteria *Xylella fastidiosa*. Le aclaro que este viroide afecta las plantaciones del aguacate disminuyendo hasta en un 75% la producción de estos. (Entrevistado 9).*

Análisis

Costa Rica es motivada a adoptar las medidas fitosanitarias para el aguacate importado de México por la contaminación del viroide llamado Avocado Sunblotch Viroid, una plaga que no solo se produce en los frutos con síntomas, sino también en los frutos sin síntomas. Por esta razón, la falta de estudios científicos y técnicos sobre la existencia del viroide en los frutos asintomáticos significaría una posible violación de los artículos 2.2 y 5.1 del Acuerdo MSF, en los cuales se exigen en las medidas fitosanitarias cuenten con dichos estudios.

Además, la resolución DFE-11-2015, emitida por el Servicio Fitosanitario del Estado, explica en el artículo 5, llamado “Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección fitosanitaria” que:

Cuando los testimonios científicos pertinentes sean insuficientes, un Miembro podrá adoptar provisionalmente medidas sanitarias o fitosanitarias sobre la base de la información pertinente de que disponga, con inclusión de lo procedente de las organizaciones internacionales competentes y de las medidas sanitarias o fitosanitarias que apliquen otras partes contratantes. En tales circunstancias, los Miembros tratarán de obtener la información adicional necesaria para una evaluación más objetiva del riesgo y revisarán en consecuencia la medida sanitaria o fitosanitaria en un plazo razonable.

Por esta razón, México alega que la medida de Costa Rica carece de sustento técnico y científico, debido a que México exporta aguacate a Costa Rica para consumo alimenticio y no para la siembra. Otro argumento que posee México es que la importación de aguacates mexicanos podría dar lugar a la transmisión de la plaga a las plantas de Costa Rica solo si el aguacate se utilizara como siembra. Sin embargo, el aguacate mexicano no es importado para la siembra, sino para el consumo alimenticio.

Unidad de análisis 2: Relación con el incremento

Se determina que, en la segunda unidad de análisis de esta investigación, se establecerá la relación del precio hacia el consumidor tras ser implementada la medida fitosanitaria en el país, la misma tomada en cuenta desde el punto de vista de los entrevistados. Además, se debe dar a conocer el concepto de “incremento”: este tiene como significado, según la Real Academia Española, quien lo define como el pequeño aumento en el valor de una variable.

Por esta razón, es importante mencionar que, al implementarse la medida fitosanitaria en Costa Rica, generó impacto en el precio del aguacate hacia el consumidor, basado en los estudios de transporte, refrigeración, contenedores de traslado y todas las medidas sanitarias que se necesitan para que el aguacate importado sea recibido y consumido en este país.

Por lo tanto, para evaluar esta unidad de análisis es indispensable mencionar la opinión de los entrevistados, escogida para este trabajo de investigación. De esta unidad se pueden derivar las siguientes categorías de análisis:

1. Aumento del precio.
2. Oferta.
3. Demanda.
4. Barreras arancelarias.
5. Posicionamiento del mercado.
6. Reducción de consumo.

7. Escasez de producción.
8. Renegociación a la medida impuesta.

Categoría 1: Aumento de precio

Descripción

La presente categoría se destaca, a causa de la mención realizada por los entrevistados. En Costa Rica, las importaciones se daban con pocas medidas sanitarias. Una vez creada e implementada la medida fitosanitaria por la presencia del viroide, se dieron cambios en la logística y el incremento considerable de precio de aguacate para el consumidor final. Por lo tanto, la muestra seleccionada opina lo siguiente:

- *Un aspecto histórico tras ser implementada la medida fue el aumento de precio por estar la población al consumo del aguacate. (Entrevistado 10).*
- *1- Cambios en la logística para importar Hass, 2- Mercados con un precio mayor del aguacate Hass, 3- Aumentaron los márgenes de intermediación de los importadores-comercializadores del aguacate Hass. La suma de esos factores ha hecho que el consumidor adquiera un aguacate Hass más caro. Sin embargo, los aguacates verdes han sido una opción para que el consumidor se supla a un precio asequible. Hoy día las importaciones de aguacates verdes representan el 55% de las importaciones. (Entrevistado 5).*
- *Traer fruta de mercados como el chileno y peruano incrementa los costos de importación, además la calidad a mi parecer no es tan buena como la del aguacate mexicano. (Entrevistado 1).*

Análisis

Las importaciones de Costa Rica cuando cerró el acceso del aguacate Hass importado, al intentar proteger la producción nacional contra el ingreso del mismo tras la presencia del viroide llamado “mancha de sol”, estas importaciones disminuyeron considerablemente

debido a la implementación de dicha medida. Esta medida disparó los precios del aguacate Hass importado, obligando a los importadores a buscar nuevos proveedores de dicha fruta.

Además, para la comercialización exclusivamente de aguacate Hass, que se encuentra en marcha en Costa Rica, con el fin de estandarizar las normas de calidad en la producción y para la comercialización de la fruta, ha provocado dinamismo en el mercado del aguacate. Según Nuñez et al. (2019), explican que el alza en el precio del aguacate no está ligado intrínsecamente a la medida fitosanitaria, sino que, casualmente, hace cinco años hubo un incremento a nivel mundial en los precios de este bien.

A partir de la implementación de la medida fitosanitaria, los consumidores se vieron afectados con respecto al precio del aguacate en el mercado, ya que, según OCEX (s.f.): “la aplicación de esta medida hizo que el precio de ese bien se fuera rápidamente incrementando, hasta llegar en 2019 a un 74% en el precio del kilo” (párr. 10). A causa del cambio de los procesos logísticos y los costos de importación de la dicha fruta, los empresarios optaron por importar el aguacate desde Suramérica, con el consecuente incremento de los costos logísticos y el deterioro de la calidad de este.

Categoría 2: Oferta

Descripción

De acuerdo con las respuestas brindadas por algunos de los entrevistados, las importaciones del aguacate se redujeron a menos de la mitad; a esto se le debe sumar que el productor nacional no es capaz de abastecer la demanda, ya que se requiere todo un proceso y los árboles necesitan desarrollo. Por ello, la oferta se vio afectada, ya que el mercado nacional se vio limitado por la poca oferta, la cual ha generado el consumidor por la resistencia a este producto. Lo mencionado anteriormente se aprecia en las siguientes respuestas, otorgadas por algunos de los entrevistados:

- *Poca oferta del producto hacia el consumidor final tras implementada la medida. (Entrevistado 4).*
- *La poca oferta con la reducción de competencia en el mercado local, saturando de aguacate de mala calidad al mercado y escaseando la palta mexicana de tipo Hass. (Entrevistado 8).*
- *Una de las afectaciones fue la oferta de aguacate en el mercado. (Entrevistado 6).*

Análisis

En épocas anteriores, la población costarricense consumía preferiblemente el aguacate criollo. Sin embargo, se comenzó a importar el aguacate Hass, y fue aumentando la oferta y demanda del mismo, debido a que la producción e importación se daba todo el año, en comparación con el aguacate criollo, que es en algunos meses del año. Por otra parte, en la actualidad, el costarricense consume más el aguacate Hass que el criollo; en algunas épocas del año en el mercado nacional, el consumidor puede encontrar las dos variedades y queda a su elección cuál consumir. Según los datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería e IICA (2019), mencionan que:

Esta baja en la oferta de producto a nivel nacional ha abierto una ventana de oportunidad para un mejor posicionamiento de la producción local, la cual ha asumido parte de la carga de dicho faltante, sin embargo, su capacidad no ha sido suficiente para satisfacer la alta demanda del mercado nacional. (p. 9).

Por otra parte, la medida restrictiva de las importaciones tendría como efecto inmediato la disminución de la oferta agregada del aguacate, donde pondría una presión hacia el alza de los precios, creando, así, una oportunidad para los productores nacionales que pudieran intentar suplir la oferta faltante, con los precios de venta más apropiados a su baja productividad.

Ruiz (2020) explica que, aunque la restricción a la importación creó una oportunidad para la producción local, las condiciones nacionales dificultan que la producción local pueda suplir la oferta siquiera en una proporción significativa de la demanda existente. Se determina que el aguacate criollo es de baja productividad, pobre calidad de semilla, adversidades

climáticas y de precipitaciones pluviales, poca infraestructura de acceso, débiles cadenas de distribución, territorio abrupto y dificultades de transporte, que generarían un alza en el precio y una disminución de la oferta.

Categoría 3: Demanda

Descripción

La presente categoría surge a través de lo mencionado por parte de la muestra escogida para el presente trabajo. Atucha y Gualdoni (2018), explican que la demanda surge de la cantidad de bienes y servicios que son producidos en un país y son altamente consumidos por la población. (p. 2). Por esta razón, una modificación es la de los factores de la oferta, la demanda y el precio de un producto, en este caso el aguacate, el cual va a generar una inestabilidad que afectaría a los involucrados en el mercado de este. Dicha muestra expresa lo siguiente:

- *Como ventajas podría ser mayor demanda de su producto; sin embargo, la producción nacional no cumple con la demanda nacional de consumo que está alrededor de 12 mil toneladas. (Entrevistado 4).*
- *Mayor demanda producción nacional, pero tomando en cuenta que aquí es un producto estacionario. (Entrevistado 7).*
- *Para responder esta pregunta le sugiero que busque el aumento internacional del aguacate; la demanda ha aumentado gracias a que el consumo de este ha aumentado en un 30% sostenido en los últimos años. Otro aspecto del aumento es que los intermediarios compran barato el aguacate nacional y lo venden al consumidor nacional a un precio superior; por ejemplo, lo compran a 1500 y en los supermercados lo venden a 4000 o más, esto con el fin de presionar la eliminación por parte del Estado de la medida fitosanitaria. (Entrevistado 9).*

Análisis

La demanda interna del aguacate muestra cómo la cantidad es consumida por la población costarricense, donde la misma va a depender del precio. Por lo tanto, la petición interna refleja solo el consumo de los habitantes en Costa Rica. De igual modo, si Costa Rica reabriera las importaciones de aguacate, podría comprar más cantidad y así obtener un mejor precio, utilizando los mecanismos de compras nacionales, “demanda a la baja”, la cual consiste en: cuanta más cantidad compra, el precio ofertado del artículo baja, lo que significaría una baja del precio del consumidor. En la demanda a la baja, se pueden combinar el importador y el proceso logístico en las ofertas. Según los datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería e IICA (2019), mencionan que:

Adicionalmente, el aumento importante en los precios en el mercado local, ha conllevado a una disminución en el consumo de aguacate a nivel nacional y según señalan los mismos productores ese aumento significativo en el precio no se ha visto reflejado de igual forma para el productor, quien se ha mantenido con precios de compra similares a los años previos al cierre de la frontera. (p. 9).

Por lo que, al incrementarse el precio del aguacate importado, los consumidores costarricenses comenzaron a incrementar la demanda del aguacate criollo costarricense, donde se inició un desabastecimiento de este e implicó que el productor nacional cosechara más. Esto generó una oportunidad para que los productores nacionales pudieran intentar suplir la demanda faltante, con precios de venta más apropiados a su baja productividad. Además, hay que tomar en consideración que los productores nacionales apenas han suplido a lo sumo el 13% de la demanda, y sería muy difícil, en un corto plazo, aumentar significativamente su oferta del aguacate.

Categoría 4: Barreras No Arancelarias

Descripción

El tema que se va a desarrollar ha marcado los problemas del comercio entre las partes, donde la medida tiene raíces en la vinculación impropia entre la aplicación de la medida técnica fitosanitaria y el apoyo de los agricultores, donde la restricción al comercio de aguacate tendría origen en una barrera no arancelaria utilizada como instrumento de política pública. Los entrevistados expresan lo siguiente:

- *Barreras no arancelarias, afectando la oferta y la demanda en el mercado. (Entrevistado 5).*
- *Bueno, es importante mejorar la venta del nacional que es el que realmente barreras no arancelarias, cargas sociales y muy importante la generación de empleo, que tanta falta hace al país hoy día. El beneficio que esto ha traído es que se ha podido demostrar que el aguacate nacional es tan bueno como el mexicano y que los productores nacionales son muy buenos, claro con excepciones, tanto en el manejo como en el aguacate que roban para vender en el mercado que no reúne las condiciones de calidad que exige el mercado. (Entrevistado 9).*

Análisis

Para dar un mayor entendimiento del origen de las relaciones entre Costa Rica y México, las cuales obedecen al comercio internacional justo y transparente, uno de los pilares que conforman la Organización Mundial del Comercio, y es fundamental comprender que, mientras existen las barreras no arancelarias, puede existir un acuerdo para reducirlas paulatinamente entre los países, para lograr un comercio más equitativo.

Por esta razón, Navarro et al. (2017) mencionan que, a partir de la implantación del TLC entre Costa Rica y México, las relaciones entre ambos países se incrementaron tanto en importaciones como en exportaciones; sin embargo, es relevante conocer si la comercialización entre los países es justa en relación con el aguacate, ya que existen aspectos que no han sido tomados en cuenta. (p. 37).

Al imponerse las barreras no arancelarias, a la entrada del aguacate del país, del cual se importa más de la tercera parte, es una reducción de la oferta. Por lo tanto, dicha reducción

se puede traducir en un incremento del precio, así como la disminución de la calidad ofertada, o sencillamente un decrecimiento de la competencia en el mercado del aguacate en Costa Rica.

Por esta razón, según el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (2015), menciona que se debe destacar que, si bien existe una imposición de medidas, la misma es temporal y no definitiva, y la restricción parte de medidas legales en cumplimiento de normas nacionales e internacionales. (p. 19).

Además, están el comercio y precio justo, contrastándolos con la información obtenida sobre el comercio del aguacate Hass en Costa Rica y México (productores e importadores), a fin de comprender qué tan justa ha sido la importación con la medida fitosanitaria, donde México se encuentra en constantes alegatos, debido a que no hubo soporte técnico-científico que comprobara la presencia del viroide en sus importaciones. A esto, también se le sumaría que la implementación de la medida generara un desabastecimiento el mercado nacional, y un aumento paulatino del precio de esta fruta.

Como consecuencia a la imposición de la medida, Costa Rica incrementa las importaciones a distintos productores. Por lo tanto, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (2015) explica que, de acuerdo con las estimaciones de la Cámara de Importadores y Exportadores de Productos Perecederos del país, la importación de aguacate peruano estaría satisfaciendo apenas un 35% de la demanda del mercado local. Esta reducción en la oferta estaría generando un incremento de los precios de entre un 40 y un 65% para los consumidores, de acuerdo con cifras presentadas por la Cámara. (p. 18).

Por otra parte, el escenario es completamente distinto en Guatemala, país afectado por las medidas costarricenses, donde se proyecta una reducción en el precio e importaciones del fruto. Sin embargo, según datos del Consejo Nacional de Producción (2020), Guatemala ha reducido sus importaciones considerablemente a partir del año 2019, registrando 1012 toneladas de aguacate.

Categoría 5: Posicionamiento en el mercado

Descripción

Es de suma importancia esta categoría de análisis. El posicionamiento en el mercado es fundamental para la buena comercialización de la fruta, de manera que el producto fresco posee una mejor posicionamiento y demanda. Los entrevistados brindan su opinión acerca de esta categoría de análisis a continuación:

- *Bueno es importante mejorar la venta del nacional que es el que realmente paga impuestos, cargas sociales y muy importante la generación de empleo, que tanta falta hace al país hoy día. El beneficio que esto ha traído es que se ha podido demostrar que el aguacate nacional es tan bueno como el mexicano y que los productores nacionales son muy buenos, claro con excepciones, tanto en el manejo como en el aguacate que roban para vender en el mercado que no reúne las condiciones de calidad que exige el mercado. (Entrevistado 7).*
- *Los productores de aguacate de altura y bajura se han posicionado en el mercado, ya que están logrando colocar su cosecha en el mercado nacional; sin embargo, el precio que reciben es relativamente bajo comparado con el precio que paga el consumidor final, producto de los altos niveles de intermediación que existen en el mercado local. (Entrevistado 1).*

Análisis

Dado a conocer lo anterior, es importante resaltar el posicionamiento del mercado del aguacate mexicano, ya que México se ha caracterizado por ser el principal productor, exportador y consumidor de la fruta exótica. Por lo tanto, el mercado internacional del aguacate ha sufrido grandes modificaciones con respecto a las importaciones hacia Costa Rica.

Por esta razón, tras ser implementada la medida fitosanitaria hacia México, el aguacate costarricense y sus productores han tenido una oportunidad de posicionar su producto en el mercado local, donde ha sido consumido con éxito, pero la gran demanda de este y la capacidad de oferta del productor nacional no han sido suficientes para poder satisfacerla; de tal manera que se involucran nuevos importadores de países suramericanos.

Es así que, según datos del Consejo Nacional de Producción, demuestra que para el año 2018, tiene una mejor oferta y posicionamiento del mercado el aguacate Hass importado, de modo que el aguacate costarricense se encuentra en la última posición. Pero, para el 2020, el aguacate Hass importado y el aguacate costarricense se encuentran en la misma posición de oferta, colocando al productor nacional en un mejor posicionamiento en el mercado.

Además, según el Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Aguacatero, menciona que la baja en la oferta de este producto, a nivel nacional, ha abierto oportunidades para un mejor posicionamiento del mercado para la producción local, la cual ha asumido parte del faltante tras la implementación de la medida. (p. 9).

Por ende, para atender la comercialización de la producción nacional de aguacate, se desarrolla una estrategia en la participación de las organizaciones productoras, las cuales, por medio de la consolidación de la oferta y sus puntos de acopio y gestiones de venta, podrán conseguir mejores condiciones de mercado, en cuanto a las oportunidades de comercialización y posicionamiento del producto nacional.

Categoría 6: Reducción de consumo

Descripción

A propósito de lo manifestado por los profesionales en Comercio Internacional, se establece la presente categoría de análisis, la cual hace referencia al tema de reducción de consumo de los costarricenses, que se hizo notar gracias al incremento del precio hacia el

consumidor final, tras la implementación de la medida fitosanitaria y los cambios en el proceso logístico. Los entrevistados manifestaron lo siguiente:

- *En algunos casos tuvieron que consumir otros tipos de aguacate, y en otros, dejaron de consumir. (Entrevistado 6).*
- *Baja en la cantidad de aguacates que consumía, descontento en general con el precio. (Entrevistado 2).*
- *Me parece que era un producto que estaba alcanzado niveles de consumo importantes en los hogares, pero las restricciones de las importaciones desde México ha incrementado muchos los precios haciendo que muchas veces sea más barato un kilo de carne que un kilo de aguacate. (Entrevistado 1).*
- *Reducción de consumo. (Entrevistado 7).*
- *Bajo un poco el consumo. (Entrevistado 10).*

Análisis

Al tomar en cuenta lo mencionado por los entrevistados, tras la implementación de la medida fitosanitaria hace cinco años, hubo un incremento en el precio del mercado internacional del aguacate, de manera que al aplicarse la restricción y aumentar el precio en el mercado, los consumidores bajaron sus compras de aguacate en el país. De tal manera que, según el Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Aguacatero, menciona:

El consumo nacional de aguacate ronda las 12 mil toneladas anuales, número que se ha venido reduciendo en los últimos años después de alcanzar su punto más alto entre los años 2012-2014 con un consumo cercano a las 15 mil toneladas anuales, esta reducción se ha visto influenciada por un aumento significativo en los precios en los últimos años. (p. 10).

Lo anterior da a conocer la importancia del consumo del aguacate importado al país. Por esta razón, al implementarse la medida fitosanitaria y prohibir el ingreso del aguacate mexicano al país, genera una afectación de manera directa, donde aumenta considerablemente el valor de la fruta, de manera que Barquero (2017) menciona que el precio mayorista de una caja de aguacate de 10 kilos para el 2015 tenía un valor de 18 604

colones por caja, y una vez implementada la medida, el precio para el 2016 fue de 21 521 colones.

Además, en el caso costarricense, Nuñez (2020) menciona que en el corto plazo los consumidores se han visto afectados por los precios más altos, y a los importadores porque, aunque pueden importar desde otros orígenes, sí les afecta no hacerlo desde México. Los productores nacionales con la medida han disfrutado de un mercado creciente, que se mantendrá o no dependiendo del resultado del panel de la OMC.

Por otra parte, el Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Aguacatero (2019) busca una buena comercialización para fortalecer las organizaciones productoras de aguacate en Costa Rica, para que estas enfrenten con capacidad la venta de la producción, de tal manera que puedan asegurar la presencia del aguacate nacional en los mercados mayoristas, supermercados, ferias del agricultor y mercados municipales, garantizando calidad y mejores precios de venta.

Por esta razón, se suman acciones para promocionar e incentivar el consumo de la producción nacional como producto de calidad e inocuidad; para ello El Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Aguacatero (2019) menciona que se deben establecer estrategias con los siguientes aspectos:

- Campaña para incentivar el consumo de producto nacional. Esta campaña permitirá promover y divulgar el producto nacional en ferias específicas. El consumidor debe contar con información sobre épocas de cosecha, orígenes, precios y tipos de aguacate de producción nacional, lo que contribuirá a orientar su decisión de compra en beneficio de los productores de las diferentes zonas.
- Estudio de consumo nacional (volumen, gustos y preferencias). No existe, a nivel nacional, un estudio en el cual se tengan datos confiables sobre las cantidades consumidas para los diferentes tipos de aguacate, ni tampoco las preferencias de consumo. Esto es necesario para orientar la campaña de incentivo al consumidor y las decisiones de siembra de los productores.

- Determinar opciones de empaques o presentaciones del producto según preferencias de los consumidores. Parte del estudio de gustos y preferencias de los consumidores es determinar las opciones de empaques o presentaciones más gustadas, con el fin de orientar la comercialización del producto nacional. (p. 24).

Categoría 7: Escasez de producción

Descripción

Según la Sisti (2017), la escasez de la producción es definida por la necesidad de resolver cómo se elige o se asigna, de la mejor manera posible, la utilización de los recursos en comparación con los deseos o necesidades limitadas de los individuos. (p. 5). Además, los cambios observados por los entrevistados a través de la implementación de la medida fue la escasez de la producción debido al precio de consumo. La muestra seleccionada demuestra lo siguiente:

- *Los cambios tras implementar la medida fueron aumento precio en su consumo, escasez producto a nivel nacional. (Entrevistado 10).*
- *En realidad, muy pocos porque el aguacate se siguió vendiendo y la escasez del producto fue solo al principio porque los importadores tuvieron que comprar a Chile y Perú la variedad Hass, después de ahí todo ha sido normal, más que el lamento de los importadores que no los dejan traer directo de México y se sospecha posible triangulación a través de Honduras y Guatemala. (Entrevistado 9).*

Análisis

Respecto al análisis que procede de las respuestas brindadas por los entrevistados, el consumo del aguacate ha aumentado en los últimos años, pero no es capaz de abastecerlo el mercado nacional. Además, se determina, según González (2019), que el consumo ha bajado, o es que la producción no tiene disponible más de 10 000 toneladas en vez de 15 000 que

anteriormente se consumían. Por otra parte, según el Sistema de Integración Centroamericana (2015), menciona que:

La Cámara de Exportadores e Importadores de Productos Perecederos, que estimó un faltante desde finales de mayo, porque el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) frenó bloqueó desde el 5 de ese mes la entrega de permisos para importar Hass desde México.

Por esta razón, dejar de importar aguacate de México provocó una afectación hacia los consumidores y, por ende, un desabastecimiento en el mercado del aguacate, ya que los productores nacionales no estaban enterados de dicha restricción, que los obligaría a producir más esta fruta. Además, al encontrar limitaciones en los productores nacionales, Costa Rica se vio obligada a traer nuevos mercados para abastecer el consumo nacional.

Por otra parte, la actividad productiva del aguacate costarricense tiene mucho por mejorar en cuanto a técnicas de producción, calidad y rentabilidad del sector productor. Sin embargo, estas mejoras deben estar orientadas en un sentido que permita desarrollar estrategias, que brinden soluciones tecnológicas para la mejora del sector en los aspectos mencionados. Para esto, es necesario incluir la participación de actores públicos, privados y académicos, para lograr una generación de soluciones y la transferencias de las mismas hacia los productores. De tal manera, el Plan Nacional de Fortalecimiento del Sector Aguacatero (2019) menciona que:

El tema de innovación y transferencia ha sido una de las mayores preocupaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, buscando mejorar las capacidades de los productores en los temas de productividad, calidad y sostenibilidad. Para esto ha creado el Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria en Aguacate (PITTA Aguacate), el cual se está proyectando a pasar de una atención regional (altura) a un enfoque a nivel nacional y con la participación de instancias institucionales, organizaciones de productores y la academia, cuyo objetivo es generar atención a las necesidades del cultivo y también apoyar en las gestiones de transferencia de la tecnología. (p. 20).

De igual forma, hay escaso manejo en el cultivo de aguacate, que se ha reflejado en la poca disponibilidad de técnicos y personal especializado en dicho sector, donde se cuenta

con profesionales con amplio conocimiento, pero en un número reducido, en comparación con otros sectores; por ejemplo: café, banano o caña de azúcar, lo que implica una cobertura más limitada de capacidad de atención de estos técnicos.

Categoría 8: Renegociación de la medida fitosanitaria

Descripción

La presente categoría se destaca por la mención realizada por los entrevistados, en la presente investigación, acerca de la modificación de los aspectos contemplados en la medida fitosanitaria impuesta a México. De tal manera, que lo mencionado anteriormente se aprecia en las siguientes respuestas, otorgadas por algunos de los entrevistados:

- *Renegociar acuerdo fitosanitario con una apertura comercial. (Entrevistado 2).*
- *Realizar una renegociación del acuerdo fitosanitario eliminando la medida que es desproporcional, populista y antojadiza. Es un obstáculo técnico al comercio. (Entrevistado 6).*
- *En estos momentos, sería llegar a una renegociación con un par de acciones puntuales (no una estrategia como tal) serían: a) agotar la vía legal y esperar la resolución de la OMC; b) continuar las negociaciones bilaterales para encontrar una solución. (Entrevistado 10).*

Análisis

Dado a conocer lo anterior, es importante ver que las relaciones entre México-Costa Rica se están afectando, debido a que no solucionan la controversia, donde se explica la presencia del viroide llamado “mancha de sol”. Por este motivo, sobre la renegociación del acuerdo fitosanitario, el Centro de Asesoría Legal de Asuntos de la OMC (2015) menciona que:

Consistente en agregar una indicación en la certificación de cada embarque que los frutos están libres de síntomas de Avocado Sunblotch Viroid. Costa Rica, sin embargo, optó por exigir medidas distintas, en particular, que los envíos de aguacates de México tengan una certificación de que el envío proviene de un vivero y de un lugar de producción libre del virus. Esta elección de medidas rechazó implícitamente la medida alternativa propuesta por México. (p. 15).

Referente a lo mencionado en la cita previa, la posición del Gobierno de Costa Rica, acerca de las inspecciones realizadas en el punto de ingreso y la medida sugerida por México, son insuficientes. México podría argumentar que las medidas adoptadas por Costa Rica son más restrictivas que las existentes, ya que no dejan ingresar aguacate de su región al país por el riesgo de contagio si se siembra, aunque ese aguacate mexicano no es utilizado para plantarlo, sino para consumo humano.

Interpretación de datos

Primeramente, en el estudio y análisis se da la posibilidad de entender en qué consisten los procesos logísticos en la importación del aguacate Hass, posterior a la implementación de la medida fitosanitaria en el Estado de Costa Rica y su relación con el incremento en el consumo. Cabe resaltar que, gracias a los datos facilitados por los entrevistados, se logra una recopilación de datos adecuados para obtener resultados óptimos para el trabajo de investigación.

Las relaciones comerciales con México comenzaron cuando se implementó el tratado de libre comercio, donde el tratado buscaba beneficios comerciales de las partes, fortaleciendo las relaciones entre países que importaban aguacate. Por esta razón, en el 2015, al implementarse la medida fitosanitaria, las relaciones entre Costa Rica y México se comenzaron a afectar, de tal manera que el caso fue elevado al Órgano de Solución de Controversias, a cargo de la Organización Mundial del Comercio.

La Organización Mundial de Comercio es fundamental, ya que busca la apertura en la materia comercial sirviendo como foro a algunos Estados, para que los mismos puedan negociar la eliminación de barreras técnicas y económicas para el comercio. Por otra parte,

es de gran relevancia la OMC para este tipo de disputas, pues es la encargada de buscar soluciones que beneficien a los países mediante el Órgano de Solución de Controversias. Por esta razón, el caso de la implementación de la medida fitosanitaria entre Costa Rica y México fue elevado a dicha organización, tras recurrir ambos países a negociaciones para resolver la restricción sin ningún éxito.

El mejor mercado para la importación de aguacate, antes de implementar la medida fitosanitaria por Costa Rica, fue México, ya que este se destaca por ser el principal productor y exportador de aguacate a nivel mundial, gracias a su especialización en esta fruta. Por esta razón, tras implementar la restricción del mismo, se vieron afectadas las relaciones comerciales entre dichos países, tras alegar la falta de sustento técnico-científico para la implementación de la medida.

La calidad del aguacate mexicano es de clase suprema y considerada superior al aguacate criollo, porque los consumidores se encontraban acostumbrados a consumir el aguacate de piel negra (mexicano). Por otra parte, para los consumidores y productores, el aguacate mexicano se ha convertido en “oro verde”, ya que se destaca por su cosecha, sus beneficios para la salud, su popularidad y comercialización a nivel mundial.

Tras la implementación de la medida fitosanitaria, Costa Rica se vio afectada en distintos aspectos, pues, al dejar de importar aguacate mexicano, se pudo determinar que hubo un desabastecimiento en el mercado, tras la alta demanda que esta fruta poseía en el país; de tal manera que el sector importador estaba afectado, y las entidades gubernamentales buscaban nuevos importadores para lograr abastecer el mercado.

Por otra parte, al generar una alta demanda y encontrarse con poca oferta en el mercado por la restricción impuesta por el SFE, el país buscaba nuevos importadores en países suramericanos, productores y exportadores de aguacate. De tal manera que surgieron cambios en el proceso logístico, que obligaron a utilizar el transporte marítimo para trasladar el aguacate de países como Chile y Perú, lo que generó un aumento en el precio del aguacate importado hacia el consumidor costarricense.

Las barreras no arancelarias pueden existir en el comercio internacional mientras sean reducidas paulatinamente por los países, para que se pueda lograr un comercio más justo y transparente, con el fin de que se pueda comprender qué tan justa ha sido la importación de aguacate Hass aplicando la medida fitosanitaria, donde México alega que no hubo sustentos técnicos y científicos que comprobaran la presencia del viroide, y la rigurosidad de la medida impuesta.

Se busca una renegociación de la medida fitosanitaria, donde se han sugerido certificaciones para constatar que el aguacate no posea el viroide, de tal manera que los distintos sectores no se vean afectados por la falta de aguacate y comercialización de este en el mercado costarricense, el cual ha generado controversias, investigaciones y disputas entre los países involucrados, consumidores y productores.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La importancia del presente capítulo es indispensable en la investigación, ya que se desarrollarán las conclusiones y recomendaciones que surgen por medio de la misma. Las conclusiones se determinarán a partir de las categorías que se desarrollaron mediante los objetivos específicos de la investigación, y también se toma en cuenta el poder dar respuesta a la pregunta principal de la investigación. Las recomendaciones se realizarán a través de lo concluido.

Conclusiones de la Investigación

Se concluye que la presente investigación nace a raíz de los cambios en el proceso logístico, que causó la implementación de la medida fitosanitaria en Costa Rica, en el momento de importar aguacates Hass en el 2015, debido a la presencia del viroide llamado “mancha de sol” en las importaciones de México y nueve países más, generando una diferencia ente México y Costa Rica, que fue elevada a la OMC.

Además, se determina, que el consumo per cápita del aguacate viene creciendo a tasas del 3,5% en el contexto mundial; esto muestra un beneficio para los países productores, ya que favorece al sector agropecuario y mejora los ingresos de los productores de los distintos países.

Es de suma importancia concluir que los precios del aguacate sigan constantes, aunque en los otros países son muy elevados, ya que estos contienen altos costos logísticos, lo cual afecta considerablemente su valor.

Por otra parte, se concluye que, después de implementada la medida fitosanitaria en el país, se ha creado un desabastecimiento de aguacate. Sin embargo, después de implementada la medida se desestimularon las importaciones, y el producto incrementó su precio en el mercado nacional, buscando un fortalecimiento de las organizaciones costarricenses, conformadas por los productores de dicha fruta.

Es de suma importancia determinar que el Órgano de Solución de Diferencias tiene la función principal de intervenir en un conflicto y ayudar a solucionarlo, cuando un Gobierno Miembro considera que otro Gobierno Miembro está infringiendo un acuerdo o compromisos regulados por la OMC.

Además, se concluye que, para la importación de aguacate, se deben tomar en cuenta aspectos como embalaje, empaque, almacenamiento, clima, temperatura y transporte, debido a que el aguacate cuenta con madurez fisiológica.

Por otra parte, a consecuencia de la implementación de la medida fitosanitaria, se concluye que los consumidores se vieron afectados con respecto al precio del aguacate en el mercado, ya que este tuvo un aumento en el precio del kilo a causa de costos de importación de dicha fruta.

Se determina que la investigación realizada es cualitativa, ya que, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista, el estudio fue desarrollado por preguntas generadas a lo largo de la recolección y análisis de resultados; de tal manera que el proceso de búsqueda es más flexible, y causa movimiento entre las respuestas y el desarrollo de la investigación, evaluando los sucesos.

Por otra parte, se concluye que la investigación es fenomenológica, debido a que explora, descubre y comprende las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubre el elemento común de las vivencias.

Se concluye que la muestra no fue realizada aleatoriamente por el hecho que se le aplicara a cada persona, institución u organismo que tuviera conocimientos de la aplicación de la medida fitosanitaria para los aguacateros del país.

Como conclusión, se determina que la Organización Mundial del Comercio busca la apertura en materia comercial, sirviendo de intermediario a los países, para que se puedan eliminar las barreras técnicas y económicas en el comercio.

Se puede concluir, que las medidas de emergencia son aplicadas como medidas de protección cuando existe riesgo para la vida, la salud de las personas, los animales y la preservación de los vegetales.

Se determina que el Tratado de Libre Comercio, entre Centroamérica-México, busca normalizar las medidas en las relaciones comerciales; además, utilizar los recursos de cada uno de los países que lo integran, así como reducir los costos que generan las empresas.

En síntesis, es evidente que, debido al cambio en el proceso logístico y costos de importación, el valor del kilo de aguacate importado ha aumentado considerablemente en los últimos años; de manera que, antes de implementarse la medida, el aguacate era transportado vía terrestre, y una vez implementada la medida se transporta vía marítima, la cual eleva el costo de importación.

Como resultado, se destaca que el mejor mercado para Costa Rica, antes de implantarse la medida fitosanitaria, fue México, por su calidad, especialización y conocimiento para la producción y cosecha del aguacate; a razón de que México sobresale por ser el mayor productor y exportador de aguacate Hass a nivel mundial.

Cabe concluir que el aguacate mexicano, llamado Persea Americana Mill, es el que más prefieren los consumidores costarricenses, debido a que es catalogado como de calidad suprema, por sus diferencias en la rugosidad de la piel, tamaño de la semilla, así como su sabor y tamaño de la pulpa.

Finalmente, tras la implementación de la medida fitosanitaria, los principales importadores del aguacate son Chile, Perú, Colombia y Guatemala, dándose por completo un cambio en la ruta de importación y su transporte; donde cada uno de estos países busca cubrir

la demanda nacional, de manera que estas alternativas cumplan con la medida impuesta, incrementando costos en el proceso logístico.

Se concluye que los costos y tiempo del transporte se incrementaron, tras la implementación de la medida fitosanitaria, debido que, antes de implementarse la medida, el tiempo de transporte era de aproximadamente 9 días de México a Costa Rica; pero con la implementación de esta, su duración es de 22 días aproximados, dado que su transporte es por vía marítima, partiendo de Chile o Perú.

Como resultado, se destaca que el sector importador del aguacate fue el más golpeado al implementarse la medida fitosanitaria en el país; dado que Costa Rica debió comenzar la búsqueda de nuevos países proveedores de la fruta.

Como consecuencia de la implementación de la medida fitosanitaria, es evidente que las relaciones comerciales entre México y Costa Rica se vieron afectadas tras ese acto, la cual generó una apertura de una controversia ante la Organización Mundial del Comercio.

Como conclusión, se establece que México alega que la medida impuesta por Costa Rica carece de sustento técnico y científico, debido a que México exporta la fruta del aguacate a Costa Rica para consumo alimenticio y no para siembra.

Se determina que, la falta de estudios científicos y técnicos sobre la existencia del viroide en los frutos asintomáticos, significaría una posible violación de los artículos 2.2 y 5.1 del Acuerdo MSF.

Como resultado de la falta de sustento técnico y científico, México alega que el aguacate es utilizado para consumo alimenticio y no para la siembra. Por ende, la importación de aguacates mexicanos no podría dar lugar a la transmisión de dicho viroide a las plantas de Costa Rica, debido a que el mismo no es importado para el cultivo.

Se concluye que el aumento del precio del aguacate, hacia el consumidor, no se encuentra ligado con la aplicación de la medida, sino que, casualmente, los precios a nivel mundial se han venido aumentando.

Se determina que, la aplicación de esta medida hizo que el precio de esa fruta se fuera rápidamente incrementando, hasta llegar, en el 2019, a un 74% en el precio del kilo.

Como resultado de aplicar dicha restricción, se creó una oportunidad para que los productores nacionales pudieran intentar suplir la demanda faltante, la cual fue de un 13%, con precios de venta más apropiados a su baja productividad.

Es evidente que la medida restrictiva de las importaciones tendría, como efecto inmediato, la disminución de la oferta agregada del aguacate, donde pondría una presión hacia el alza de los precios, del consumidor final.

A consecuencia de ser implementada la medida, el MAG busca fortalecer al sector productivo del aguacate en Costa Rica, creando, así, un Plan de Fortalecimiento Aguacatero, con el fin de desarrollar una estrategia, con la participación de las organizaciones productoras.

Como resultado, generado por dejar de importar aguacate mexicano Hass al país, provocó una afectación hacia los consumidores, donde se evidenció un desabastecimiento, debido a que los productores nacionales no se encontraban preparados para suplir la demanda del mercado.

Se concluye que, al imponer barreras no arancelarias, la oferta disminuyó considerablemente, donde dicha reducción se traduciría en un incremento del precio, la disminución de la calidad y un decrecimiento considerable en la competencia del mercado.

Además como resultado de implementación de la medida fitosanitaria, Costa Rica busca nuevas alternativas, donde Perú, Guatemala, Chile, Colombia y República Dominicana

estarían satisfaciendo la demanda del mercado, a un precio más elevado y a una calidad inferior.

Se puede determinar que las afectaciones, en el proceso logístico, son evidentes, tras la implementación de la medida fitosanitaria, ya que el mismo cambió por completo, debido a que se restringió la importación de aguacate mexicano vía terrestre a un menor costo y tiempo de transporte.

Finalmente, se concluye que se implementaron nuevos importadores suramericanos, los cuales transportan su mercancía vía marítima, a un mayor precio y con un tiempo de transporte más amplio.

Recomendaciones de la Investigación

Se les recomienda, a México y Costa Rica, mejorar los procedimientos en relación con el control del viroide Sunblotch, a partir de una revisión e inclusión de las áreas de baja prevalencia.

Se le recomienda, al SFE de Costa Rica, realizar nuevamente pruebas que determinen si efectivamente el país se encuentra libre de la plaga conocida como “mancha de sol”; de manera que la muestra sea más amplia y representativa, en relación con la siembra de árboles de aguacate en el territorio nacional.

Se le recomienda al SFE, realicen pruebas constantes en las mercancías, para determinar si viene contaminado o no, las cuales serán pagadas por el importador.

Se recomienda que Costa Rica flexibilice la medida fitosanitaria para México, y permita sus importaciones de la fruta; a medida que Costa Rica solicite los respectivos certificados y realice las pruebas respectivas en la mercancía, para ingresar aguacate mexicano que se encuentre libre del viroide.

Al Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, se le recomienda que tome prioritario el Plan Nacional de Fortalecimiento al Sector Aguacatero, atacando problemas de competitividad y productividad que requiera el sector para tener un impulso.

Además, se le recomienda al MAG, darle seguimiento al Plan Nacional de Fortalecimiento al Sector Aguacatero, con el fin de asegurar que la producción de la fruta pueda alcanzar un nivel idóneo, para permitir el abastecimiento de la demanda nacional, ofreciendo un producto de calidad y con características uniformes.

Se le recomienda, a la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, luchar por la actualización tecnológica, técnica, y especializada, en temas de comercialización y la buena producción de la fruta.

Se recomienda que el CNP debe realizar estudios de la producción del aguacate, para impulsar a todos los productores nacionales, ayudando a reforzar las ferias del agricultor, comercialización, pago de impuestos, fertilizantes, obtener mejores precios y métodos de bodegaje.

CAPÍTULO VI: PROPUESTA

Antes de adoptar cualquier otra medida los países partes en la diferencia, tienen que mantener conversaciones, para buscar una solución a su diferencia por sí solos. Si este método fracasa, pueden pedir colaboración al IICA, Universidad EARTH, Universidad de Costa Rica, CATIE, Agroasemex, S.A., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Nacional Autónoma de México (UAM), que medien en la situación. Por esta razón, según el acuerdo MFS de la OMC, explica en el artículo 5 que:

Una medida sólo entrará un grado de restricción del comercio mayor del requerido cuando exista otra medida, razonablemente disponible teniendo en cuenta su viabilidad técnica y económica, con la que se consiga el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria y sea significativamente menos restrictiva del comercio. (párr. 6).

Por lo cual, la disposición contempla un análisis de “necesidad” entre la medida adoptada y el objetivo que se requiere; es decir, que el grado de restricción de comercio de la medida no debe exceder más de lo necesario para lograr el objetivo fitosanitario. Por esta razón, la propuesta se enfocaría en una renegociación de la medida impuesta, buscando una apertura en la importación de aguacate Hass hacia México.

Para formar la renegociación, se debe tener cumplir con las siguientes condiciones:

1. La renegociación de la medida fitosanitaria es una actividad grupal, constituida por las personas, organizaciones e instituciones que acuden en igualdad de condiciones.
2. Los invitados pueden expresar libremente sus puntos de vista, opiniones y expresiones, para ser valorados.
3. Su importancia reside en la diversidad de posiciones, las cuales representan a organizaciones, sectores, instituciones o comunidades, que abordan la situación desde distintas perspectivas, conocimientos, experiencias e intereses.
4. El orden y el respeto son valores fundamentales para los espacios que se le brinde a cada institución en la mesa.

5. Las personas participantes deben tener apertura en aprender y aportar a la situación que se aborda.
6. Las instituciones participantes deben conocer y comprometerse a respetar las reglas de funcionamiento que se acuerden en la mesa de diálogo.

En el primer acercamiento de las partes involucradas para la renegociación, se deben crear reglas de funcionamiento, las cuales sirven para ordenar la participación; estas deben ser conocidas y consensuadas por las instituciones y personas presentes. En la propuesta, las instituciones mediadoras de la renegociación deben elaborar las siguientes reglas de funcionamiento:

1. Se definieron cuatro sesiones para la renegociación de la medida, las cuales comenzarán en enero del 2021, donde serán dos por medio virtual, utilizando herramientas como Zoom o Teams; una será realizada en el Centro Nacional de Convenciones en Costa Rica, y la última sesión será en el Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones WTC en México.
2. La duración para cada una de las sesiones será de 5 horas, aproximadamente, de trabajo.
3. La duración de cada ronda de participación de las entidades involucradas será de 30 minutos, donde explicarán sus puntos de vista.
4. En la tercera sesión, se abre un espacio de 15 minutos por participante, para que pueda aclarar dudas y responder preguntas.
5. En parte de la tercera y cuarta sesión, se comienza a elaborar el documento, ya consensuado por todos los participantes.
6. Los mediadores van a tener una función de recargo de moderadores, la cual ayudará a que se respeten los tiempos de duración para cada participante. Cuando finalice el tiempo establecido, el mediador tocará una campana, indicándoles que ha finalizado su espacio. Además, anunciará al siguiente participante.

Dicho lo anterior, la renegociación de la medida coloca actores e instituciones diversas, para que reflexionen sobre la flexibilización de la medida fitosanitaria, donde se orientarán

hasta lograr un acuerdo. Por esta razón, la renegociación de la medida fitosanitaria tendría participación de las siguientes entidades:

- En Costa Rica: instituciones como Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Dirección General de Aduanas (DGA), apoyadas por expertos en el tema.
- En México: la entidad representativa de dicho país, la cual es la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SAGRAPA).
- Como mediador de la renegociación pueden participar las siguientes instituciones: IICA, Universidad EARTH, Universidad de Costa Rica, CATIE, Agroasemex, S.A., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Nacional Autónoma de México (UAM), los cuales poseen conocimientos en la parte logística, económica, técnica y científica en la manipulación del aguacate. Al mediador, de acuerdo con Villalta (2014) lo define como:

Un tercero que puede ser un Estado o una personalidad destacada (el mediador) participa en las negociaciones y formula a las Partes en controversia sugerencias y propuestas tendientes a solucionar el diferendo. El mediador no es un juez que dicta fallos sino un facilitador que busca la avenencia, su papel es recomendar, sugerir para poder llegar a una solución justa y honrosa para las Partes. (p. 4).

Además, el mediador debe tener una personalidad de buenos oficios, el cual se define como cuando un Estado o una personalidad destacada u organización internacional prestan sus buenos oficios para aproximar a las partes en conflicto, e impulsarlas a negociar. (Villalta, 2014).

De esta manera, en la renegociación se pondrían a realizar las siguientes funciones para la mejora del comercio e ingreso del aguacate:

- Buscar una medida alternativa, donde se flexibilice la medida y se facilite el comercio con México, dejando ingresar el aguacate Hass para consumo humano.
- Realizar muestreos constantes, por parte de la SFE, para diagnosticar si la mercancía viene con el viroide, de tal manera que, si la mercancía se encuentra infectada, se

realizaría la trazabilidad para determinar dónde fue su contagio. En caso de que el aguacate se encuentre infectado, no se dejará ingresar, ya que el mismo generaría focos de contagio a nivel de plantaciones.

- Debido a que el nivel de contagio del viroide es bajo, de acuerdo con el plan de fortalecimiento del sector aguacatero, para la siembra e importación de yemas, se generaría un programa de certificación de viveros, buscando mejoras en la genética y calidad de la semilla.

Además, si se da la apertura comercial y se flexibiliza la medida fitosanitaria, México comenzaría a exportar aguacate Hass, como lo hacía antes de implementarse la medida. Por esta razón, generaría los siguientes beneficios:

- Incrementaría la oferta en el mercado nacional.
- Estabilizaría precios en el aguacate.
- Habría una mejor calidad de aguacate Hass en el mercado costarricense.
- Proveer con la importación la alta demanda del aguacate en el mercado nacional.
- Fortalecería el sector importador del país.

En conclusión, el mayor objetivo de esta propuesta es impulsar mejores comercios de aguacate entre México y Costa Rica, de forma más simple, efectiva y oportuna, en la reapertura del mercado internacional.

REFERENCIAS

- Alex Vireal, A.S. (2016). *Revista tecnológica y científica UPSE*. Obtenido de <https://repositorio.iniap.gob.ec/bitstream/41000/3856/1/iniapscCD96.pdf>
- Álvarez B., Salazar, G., Ruiz, C. y García, M. (2017). Escenarios de cómo el cambio climático modificará las zonas. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 4035-4048.
- Angulo, Y. (13 de febrero de 2019). *El mundo*. Obtenido de <https://www.elmundo.cr/costa-rica/acuerdo-entre-costa-rica-y-mexico-por-caso-del-aguacate-hass-fue-firmado-desde-diciembre/>
- APEAM. (s.f.). *Guía Técnica de Aguacate*. Obtenido de http://www.aguacatesdemichoacan.com/descargables/guia_tecnica_aguacate.pdf
- Arguedas, I., Calderón, J.C., Céspedes, E., Chacón, M., López, K., Medaglia, C., . . . Vargas, F. (2019). *Anuario Estadístico*. San José: PROCOMER.
- Arias, F. (2018). Dinámica mundial del mercado de aguacate. *Revista Virtual de la Universidad Católica del Norte*, 22-35.
- Arias F, O.V. (2018). *Universidad Católica del Norte*. Obtenido de <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/994/1442>
- Arroyo, Salazar, Bárcenas, Gonzalez y Cossio. (2011). Fenología del aguacate ‘Hass’ en Michoacán. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 303-316.
- Atucha, A. y Gualdoni, P. (abril de 2018). *Facultad de Ciencias Económicas y Sociales- Universidad Nacional de Mar del Plata*. Obtenido de <http://nulan.mdp.edu.ar/2879/1/atucha-et-al-2018.pdf>
- Barquero, M. (8 de febrero de 2017). *La Nación*. Obtenido de <https://www.nacion.com/economia/agro/cierre-al-aguacate-mexicano-redujo-importaciones-y-elevo-precios/5LJX6M2V6ZGCDEYKMJ23WQHHPM/story/>

- Barquero, M. (22 de abril de 2018). *La Nación*. Obtenido de https://www.nacion.com/economia/agro/tres-anos-de-veda-en-aguacate-hass-impactan/AQSSEDDVL5D5LBML27PBIMXS74/story/?li_source=LI&li_medium=bottom_article&li_pl=c14ee158-cb2b-4532-9221-afbf7f2e34fc&li_tr=bottom_article
- Carosio, A. (2008). El género del consumo en la sociedad de consumo. *Estudios de Género*.
- Castañeda, J. y Mariles, E. (abril de 2018). *Universidad Autónoma del Estado de México*. Obtenido de [http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/94454/Proyecto%20de%20exportaci%C3%B3n%20\(2017\)%20.pdf?sequence=1](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/94454/Proyecto%20de%20exportaci%C3%B3n%20(2017)%20.pdf?sequence=1)
- CEDRASSA. (julio de 2017). *Cámara de Diputados*. Obtenido de <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/54Exportaci%C3%B3n%20aguacate.pdf>
- CINDE. (s.f.). *Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo*. Obtenido de Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo: <https://www.cinde.org/inversion-fuera-de-gama>
- COMEX. (s.f.). *Ministerio de Comercio Exterior Costa Rica*. Obtenido de Ministerio de Comercio Exterior Costa Rica: <http://www.comex.go.cr/tratados/alianza-pacifico/>
- Consejo de Producción Nacional. (julio de 2020). Situación del mercado del aguacate. San José, San José, Costa Rica.
- Contreras, R. y Galvis, N. (2015). *Universidad Sergio Arboleda*. Obtenido de <https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/788/Propuesta%20para%20el%20dise%C3%B1o%20del%20sistema%20log%C3%ADstico%20en%20la%20empresa%20A.B.%20Confort%20Ltda.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- CRHoy. (9 de diciembre de 2018). *CRHoy*. Obtenido de <https://www.crhoy.com/economia/camaras-piden-levantar-restriccion-a-importacion-de-aguacate-hass/>

- CRHoy. (20 de enero de 2020). *CRHoy*. Obtenido de <https://www.crhoy.com/economia/gobierno-presentara-el-plan-nacional-de-aguacate/>
- Cruz, Olivares y González. (2014). *Metodología de investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Delish, V. (s.f.). *20 años de la OMC una perspectiva desde Latinoamérica*. Argentina: Programa de Cátedras de la OMC.
- Díaz, A.L. (2018). *Universidad de San Pedro*. Obtenido de http://200.48.38.121/bitstream/handle/USANPEDRO/11635/Tesis_61689.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández, E. (2015). *El financiero*. Obtenido de <https://www.elfinancierocr.com/negocios/20-anos-mas-tarde-tlc-con-mexico-sigue-dando-frutos-para-empresas-ticas/AUXO6YEVVCZHNHJRAC6ZV342NWY/story/>
- García, N. C. (11 de diciembre de 2014). Obtenido de Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato: <file:///C:/Users/vchac/Downloads/Dialnet-CienciasAdministrativasYSocialesHandbookTV-563075.pdf>
- Gobierno de Costa Rica. (2016). *Casa Presidencial*. Obtenido de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2016/05/estudio-del-cnp-descarta-desabasto-de-aguacate/>
- Gobierno de México. (s.f.). *Embajada de México en Costa Rica*. Obtenido de <https://embamex.sre.gob.mx/costarica/index.php/embajada/economia-y-comercio>
- González T. y Ávila, V. (2019). *Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en México*. México: ICARD.
- González G, Zeledón, C.H. (2019). *Universidad Técnica Nacional*. Obtenido de <http://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/267/Estudio%20sobre%20sector%20productivo%20aguacate%20hass.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Gutiérrez, M., Lara, M., Guillén, H. y Chávez, A. (septiembre de 2010). *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/339/33914212003.pdf>
- Herrera, C., González G. y Núñez, J. (2019). *Universidad Técnica Central*. Obtenido de <http://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/123456789/267/Estudio%20sobre%20sector%20productivo%20aguacate%20hass.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hidalgo, H.R. (marzo de 2020). *OCEX*. Obtenido de Universidad Estatal a Distancia: <https://www.uned.ac.cr/ocex/index.php/124-boletines-articulos/553-marzo-de-2020-estado-de-situacion-del-caso-del-aguacate>
- Hidalgo, H.R. (marzo de 2020). *Universidad Estatal a Distancia*. Obtenido de <https://www.uned.ac.cr/ocex/index.php/124-boletines-articulos/553-marzo-de-2020-estado-de-situacion-del-caso-del-aguacate>
- Núñez, J. (abril de 2020). *Campus UNA*. Obtenido de <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/17339/art%3%adculo-%20Johnny%20N%3%banez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Madrigal, F., Carrillo, L. I., Lara, M.B. y Ramos, M. (2020). Biodiversidad de fitoácaros en aguacate (*Persea Americana Mill*) en una huerta en la localidad de Peribán, Michoacán. *Entomología mexicana*, 22-29.
- Manual de Procedimientos Aduaneros. (enero de 2020). *Ministerio de Hacienda*. Obtenido de https://www.hacienda.go.cr/docs/5e18ae032e5f9_Manual%20de%20Procedimientos%20Aduaneros%202020%20-%20Enero%202020.pdf
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (26 de junio de 2019). *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Obtenido de <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E14-11087.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2007). *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Obtenido de <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E70-4284.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Ganadería. (26 de junio de 2019). *Plan de Fortalecimiento del Sector Aguacatero*. Obtenido de <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E14-11087.pdf>

- Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (2015). *Ministerio de Economía, Industria y Comercio*. Obtenido de <http://www.sela.org/media/3204216/medidas-no-arancelarias-y-su-impacto-en-la-competencia-cr.pdf>
- Monterroso, E. (s.f.). *Proceso logístico y la gestión de la cadena de abastecimiento*. Obtenido de <http://www.unlu.edu.ar/~ope20156/pdf/logistica.pdf>
- Mora, D. (abril de 2016). *Teletica*. Obtenido de https://www.teletica.com/nacional/en-tan-solo-un-ano-el-precio-del-aguacate-subio-hasta-en-un-87_123017#:~:text=El%20kilo%20se%20consigue%20entre,kilo%20ronda%20los%202500%20colones.
- La Nación. (3 de enero de 2019). *La Nación*. Obtenido de <https://www.nacion.com/opinion/editorial/editorial-un-paso-mas-en-la-disputa-del-aguacate/I7NMHPUH5NE4TCVNE26TLWU2MM/story>
- OCEX. (2019). *Universidad Estatal a Distancia*. Obtenido de <https://www.uned.ac.cr/ocex/index.php/124-boletines-articulos/486-el-caso-del-aguacate>
- Órgano de Solución de Controversias. (s.f.). *Organizacion Mundial del Comercio*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_s.htm
- Padilla, M.M. (2015). *Ministerio de Agricultura y Ganadería*. Obtenido de <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/AF-0070.pdf>
- Pérez, C. (2012). *Embarques y embalajes*. México: Red Tercer Milenio.
- Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica; Centro de Comercio Internacional. (2017). *Resolución de disputas comerciales*. San José: Palais des Nations.
- Plan estratégico. (s.f.). *Organizacion Marítima Internacional*. Obtenido de <http://www.imo.org/es/About/strategy/Paginas/default.aspx>

- Poder Judicial. (s.f.). *Poder Judicial de Costa Rica*. Obtenido de <https://www.poder-judicial.go.cr/participacionciudadana/images/guia/herramientas/fiscalizacion-control-ciudadano/dinamica-mesa-dialogo.html>
- Presupuestaria, S.T. (2017). *Ministerio de Hacienda*. Obtenido de https://www.hacienda.go.cr/docs/585d49549129f_DE-636-16%20CNP.pdf
- Programa Integral de Mercadeo Agropecuario . (01 de mayo de 2020). *PIMMA*. Obtenido de http://pima.go.cr/wp-content/uploads/2020/05/SIMM_BOLETIN_PRECIOS_20200501.pdf
- Quiroz, J. D. (s.f.). *Asociación Internacional para la Gobernanza, la Ciudadanía y la Empresa*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/50144611/gobernanza-y-paradigma-transnacional_3.pdf?1478449437=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DGobernanza_y_Paradigma_Transnacional.pdf&Expires=1602439533&Signature=esvcfG75vz51qmyf9an45Jk0v7BhoxLtp
- Rivera F. (2016). *Universidad Libre de Colombia*. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17919/PLAN%20EXPORTADOR%20DE%20AGUACATE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Román, L. (s.f.). *PROCOMER*. Obtenido de <http://servicios.procomer.go.cr/aplicacion/civ/documentos/Logistica%20de%20exportacion%20hacia%20Mexico%20Oct%20%202011.pdf>
- Rosa, J.D. (diciembre de 2016). *Universidad Autónoma de México*. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/65048/CADENA+DE+SUMINISTRO+DE+LA+INFRAESTRUCTURA+L%C3%93GISTICA-split-merge.pdf?sequence=3>
- Salazar, S., Medina, R. y Álvarez, A. (2016). La demanda surge de la cantidad de bienes y servicios que son producidos en un país y son altamente consumidos por la población. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 227-289.

- Santana, E. (diciembre de 2016). *Universidad Autónoma de México*. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/65040/TesisErickSantanaH-split-merge.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Salamanca, J.B. (2019). *Universidad Piloto de Colombia*. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/6784/Plan%20de%20negocio%20para%20la%20exportaci%c3%b3n%20de%20aguacate%20Hass%20a%20Pa%c3%ades%20Bajos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (febrero de 2020). *Gobierno de México*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539271/Avance_producci_n_de_Aguacate_Enero_2020.pdf
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. (03 de marzo de 2017). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/senasica/articulos/mexico-primer-productor-mundial-de-aguacate?idiom=es>
- Siller, J., Baéz, M., Sañudo, A. y Baéz, R. (2002). *Manual de buenas prácticas agrícolas*. México: SAGRAPA.
- Sistema de la Integración Centroamericana. (13 de junio de 2015). *Sistema de la Integración Centroamericana*. Obtenido de <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=95282&idm=1>
- Sisti, P. (noviembre de 2017). *Universidad Nacional de San Luis*. Obtenido de <file:///C:/Users/vchac/Downloads/Dialnet-DeLaEconomiaPoliticaALaEconomia-7015103.pdf>
- Tuñon, J.G. (2004). *Acuerdos de Libre Comercio en Centroamérica*. San José, Costa Rica: IICA.
- Vargas, A. y Campo, L. (2020). *Universidad Autónoma de Occidente*. Obtenido de <http://red.uao.edu.co/bitstream/10614/12473/5/T09318.pdf>

Vega, R.A. (2018). *Universitaria Agustiniiana*. Obtenido de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/649/SantanaMoreno-LadyJohana-2018pdf.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Villalobos. (2006). *Fundamentos del comercio internacional*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Villalta, A. (2014). *Solución de controversias en el Derecho*. Obtenido de http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XLI_curso_derecho_internacional_2014_Ana_Elizabeth_Villalta_Vizcarra.pdf

APÉNDICE

Instrumento: Entrevista

Objetivo N° 1: Identificar las posibles afectaciones del proceso logístico en la importación posterior a la implementación de la medida fitosanitaria.

1. ¿Antes de la implementación de la medida sanitaria cuál considera que era el mejor mercado para comprar aguacate? ¿Y por qué?
2. ¿Al implementarse la medida fitosanitaria los procesos logísticos (compra de la mercancía, transporte, importación, etc.) han mejorado o se han vuelto más complejos?
3. ¿Se vio afectado el sector importador o su empresa al implementar el SFE la medida fitosanitaria al aguacate? Si su respuesta es afirmativa, indique cómo se vio afectado.
4. ¿Cuál ha sido el impacto en las relaciones comerciales entre Costa Rica-México tras la implementación de la medida fitosanitaria?
5. ¿Cree usted que la implementación de dicha medida fitosanitaria fue la correcta para prohibir la importación de aguacate Hass de origen mexicano?

Objetivo N° 2: Determinar la relación del incremento del precio al consumidor aplicando la medida fitosanitaria en el país

1. ¿Qué aspectos han inferido en el aumento histórico del 2015 a la fecha en el incremento del precio del aguacate Hass?
2. ¿Cuáles considera usted que son ventajas o desventajas para el agricultor aguacatero nacional tras ser implementada dicha medida?
3. ¿Cuáles son los cambios observados en el consumo tras implementada la medida fitosanitaria en el país?
4. ¿Qué estrategia podría aplicar el país para mejorar la situación actual con México?